



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. DIECIOCHO

CONGRESO ORDINARIO

Fecha: Quito, septiembre 13 de 1990

SUMARIO:

- I.- INSTALACION DE LA SESION.-----
- II.- LECTURA DEL ORDEN DEL DIA.-----
- III.- PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: "Conocimiento del Informe que ha presentado la Comisión Especial designada por la Presidencia, para investigar las denuncias presentadas por el doctor Rubén Moran Sarmiento, Ministro Fiscal del Guayas, respecto del Juicio Penal, número 23-85, que se sigue en contra del abogado Abdalá Bucarám Ortiz".--
- IV.- SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA. "Conocimiento de la Resolución Reformatoria al Reglamento Interno del Honorable Congreso Nacional". Continuación.-----
- V.- CLAUSURA DE LA SESION.-----



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. DIECIOCHO

Sesión: CONGRESO ORDINARIO

Fecha: Quito, septiembre 13 de 1990

INDICE:

I.-	INSTALACION DE LA SESION.-----	2
II.-	LECTURA DEL ORDEN DEL DIA.-----	3
	INTERVENCIONES:	
	H. BUCARAM ORTIZ.-----	7-12
	H. FALQUEZ BATALLAS.-----	12-14
	H. ALARCON RIVERA.-----	15
	H. PROÑO MAYA.-----	16
	H. ROMERO BARBERIS.-----	17
	H. DELGADO JARA.-----	17
	H. MERIZALDE LARA.-----	22
	H. TORRES BARTHELOTTI.-----	23
	H. BUCARAM ORTIZ. ADOLFO.-----	26
III.-	PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA; "Cono- cimiento del Informe que ha presenta- do la Comisión Especial designada por la Presidencia, para investigar las de- nuncias presentadas por el doctor Rubén Morán Sarmiento, Ministro Fiscal del Gua- yas, respecto del Juicio Penal, número 23-85, que se sigue en contra del abo- gado Abdalá Bucarám Ortiz.-----	26
	INTERVENCIONES:	
	H. LUCERO SOLIS.-----	36-39
	H. TORRES TORRES.-----	39



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. DIECIOCHO

Sesión: CONGRESO ORDINARIO

Fecha: Quito, septiembre 13 de 1990

INDICE:

	H. GRANDA AGUILAR.-----	40-43
	H. LOPEZ SABANDO.-----	44-48
	H. DAHIK GARZOZI.-----	49-53
	H. PATIÑO AROCA.-----	53-57
	H. PROAÑO MAYA.-----	58-60
IV.-	SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA. 60	
	"Conocimiento de la Resolución Reformatoria al Reglamento Interno del Honorable Congreso Nacional". Continuación".-----	
	INTERVENCIONES:	
	H. ROMERO BARBERIS.-----	60-65
	H. CHAVEZ GUERRERO.-----	66-71-78
	H. CALDERON DE CASTRO.-----	75 al 84
	H. BUCARAM ORTIZ ADOLFO.-----	84-86
	H. PATIÑO AROCA.-----	86
	H. MAHUAD WITT.-----	87
	H. CHAVEZ GUERRERO.-----	88-89
	H. DELGADG TELLO.-----	89
	H. ALARCON RIVERA.-----	90-91
	H. VILLAMAGUA AGUIRRE.-----	91
	H. ALVAREZ GRAU.-----	92
	H. AYALA MORA.-----	93
	H. CHAVEZ GUERRERO.-----	94-95



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No.

Sesión: CONGRESO ORDINARIO

Fecha: Quito, septiembre 13 de 1990

INDICE:

	H. MAHUAD WITT.-----	95
	H. SERRANO SERRANO.-----	95
	H. BOWEN CAVAGNARO.-----	96
V.-	CLAUSURA DE LA SESION.-----	97



En la ciudad de Quito, a los trece días del mes de septiembre de 1990, en la Sala de Sesiones del H. Congreso Nacional, bajo la Presidencia del señor doctor AVERROES BUCARAM ZACCIDA, Presidente del H. Congreso Nacional, se instala la Sesión Vespertina de Congreso Ordinario, siendo las 17h45.-----

En la Secretaría actúan el señor doctor Leonidas Plaza Verduga y el señor doctor Roosevelt Icaza Endara, Secretario y Prosecretario del H. Congreso Nacional.-----

Concurren los siguientes honorables señores diputados:-----

ABAD PRADO CID AUGUSTO	ESPINOZA CHIMBO GUSTAVO
ABRIL GERARDO VICENTE	FALQUEZ BATALLAS CARLOS
ALARCON RIVERA FABIAN	GARCIA LANDAZURI TERESITA
ALVAREZ GARCIA SOLON	GRANDA AGUILAR VICTOR
ALVAREZ GRAU VLADIMIRO	GRANDA ARCINIEGA DANIEL
ANDRADE GUERRA YOLANDA	GUERRERO BAJAÑA CESAR
ARROBA DITTO VICENTE	ISSA OBANDO NICOLAS
AYALA MORA ENRIQUE	LARREA MARTINEZ FERNANDO
AZUERO RODAS ELISEO	LOPEZ SABANDO ROMULO
BONILLA ABARCA WASHINGTON	LUCERO SOLIS OSWALDO
BONILLA OLEAS EDELBERTO	LUQUE BENITEZ ALVARO
BORJA GARCIA LUIS	MAHUAD WITT JAMIL
BOWEN CAVAGNARO RICARDO	MALO ABAD ENRIQUE
BUCARAM ORTIZ ADOLFO	MATOVILLE ROMO MOISES
BUCARAM ORTIZ JACOBO	MEJIA MONTESDEOCA LUIS
BUSTAMANTE GUEVARA JORGE	MERIZALDE LARA AUGUSTO
BUSTAMANTE VERA SIMON	MUÑOZ CHAVEZ XAVIER
CALDERON DE CASTRO CECILIA	NARANJO VALDIVIESO GUSTAVO
CAMINO CASTRO EDISON	NEBOT SAADI JAIME
CEVALLOS CENTENO LUIS	NIETO DE ESPINOZA MARLENE
CEVALLOS CEVALLOS WALTER	ORTIZ GONZALEZ CARLOS
CORONEL DROUET MARCO	PATIÑO AROCA RAUL
CHAVEZ GUERRERO CARLOS	PEÑA BAYONA FRANCISCO
DAHIK GARZOZI ALBERTO	PEREZ PEREZ JOSE VICENTE
DE LA TORRE ANDRADE ROBERTO	PONCE GANGOTENA CAMILO
DELGADO JARA DIEGO	PROAÑO MAYA MARCO
DELGADO TELLO HUMBERTO	ROBLES CASTILLO JULIO

ROMERO BARBERIS PATRICIO
SALGADO TAMAYO MANUEL
SERRANO SERRANO SEGUNDO
TERAN ESTRADA JENNY
TORRES BARTHELOTTI FLAVIO
TORRES TORRES LUIS FERNANDO
VALLE SALAZAR CARLOS
VARGAS CASTILLO HERNAN

VELA ALVAREZ GALO
VELASQUEZ VELEZ MANUEL
VILLACRESES COLMONT LUIS
VILLAMAGUA AGUIRRE EDISON
VILLAQUIRAN LEBED EDUARDO
VINUEZA MOLINA CUMANDA
ZAVALA EGAS JORGE

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, proceda a constatar el quórum.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. Al momento se encuentran presentes en la Sala de sesiones, cuarenta y dos honorables legisladores.-----

I

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Existiendo el quórum reglamentario, se instala esta sesión. Existen licencias señor Secretario, proceda a dar lectura a las mismas.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Si existen licencias, señor Presidente. Y son las siguientes. Quito, 13 de septiembre de 1990. Señor Doctor Averroes Bucaram Zaccida, Presidente del Honorable Congreso Nacional.- Presente.- Señor Presidente: Por cuanto voy a ausentarme de la ciudad de Quito y no podré asistir a las sesiones de los días jueves 13 y viernes 14 de los presentes. Solicito a usted, se digne concederme licencia por los días antes señalados. En mi reemplazo deberá ser llamado el señor Alvaro Luque Benítez. Por la atención que se digne dar a la presente anticipó mis agradecimientos. Muy atentamente.- Doctor Franklin Verduga Vélez, Diputado Provincial del Guayas. El señor Alvaro Luque Benítez ya ha sido posesionado. Otra licencia.-

Quito, septiembre 13 de 1990. Señor Presidente del Honorable Congreso Nacional. Ciudad.- Señor Presidente: Por medio de la presente solicito a usted licencia, puesto que no podré asistir a las sesiones del Congreso de los días jueves 13 y viernes 14 del presente mes y año. En tal virtud, actuará mi suplente de acuerdo al Reglamento. Atentamente, - Licenciado

Segundo Salinas Palacios, Diputado por El Cañar. Le corresponde intervenir al señor Marcelo Matovelle Romo, quien debe ser posesionado.- Otra licencia, Quito, septiembre 13 de 1990. Doctor Averroes Bucaram Zaccida, Presidente del Congreso Nacional. Quito.- Señor Presidente: En razón de no poder asistir a las sesiones del Congreso Ordinario los días 13 y 14 del presente mes, me permito solicitar a usted, señor Presidente, de la manera más comedida se digne concederme licencia durante los días indicados y que convoque a mi suplente Felipe Villareal.- Agradezco su gentileza. Homero López Saud, Diputado por Esmeraldas. A su vez, el señor Felipe Villareal pide licencia y le corresponde actuar al señor Pedro Pablo Frías, que debe ser posesionado. Otra licencia, Quito, septiembre 13 de 1990. Señor Doctor Averroes Bucaram Zaccida, Presidente del H. Congreso Nacional.- Mucho agradeceré a usted, señor Presidente, se digne llamar a mi suplente señor Gustavo Naranjo, para la sesión ordinaria correspondiente al día jueves 13 de septiembre, ya que motivos de salud me impiden estar presente. Atentamente,-

Doctor Luis Ponce Palacios, Diputado por Pichincha.- Le corresponde intervenir al señor Gustavo Naranjo, quien ya ha sido posesionado. En consecuencia, señor Presidente, debe usted posesionar a los señores: Marcelo Matovelle Romo y Pedro Pablo Frías, para que puedan actuar en esta sesión.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Marcelo Matovelle, jura usted por su honor defender la Constitución, las leyes de la República y el Reglamento Interno del Congreso, en el desempeño de las funciones para las que usted ha sido elegido?-----

EL H. MATOVELLE ROMO.- Sí, lo juro.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Si así lo hace, que la Patria le premie, caso contrario que le demande, queda ust posesionado. Señor Secretario, proceda a dar lectura al Orden del Día.-----

II

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. Orden del Día de la Sesión Ordinaria Vespertina, correspondiente al jueves 13 de septiembre de 1990. "1.- Conomiento de la resolución reformativa al Reglamento Interno del Honorable Congreso Nacional. Continuación.- 2.- Lectura del Proyecto de Reformas a la Consti-

tución Política de la República.- 3.- Lectura del Proyecto de Ley de Prestación de Servicios Públicos y de Desarrollo de Actividades Económicas por parte de la Iniciativa Privada (número 390-12). 14.- Segundo Debate del Proyecto de Ley de Creación del Cantón Simón Bolívar, en la Provincia del Guayas (número 1-85-224-A). 5.- Segundo debate del Proyecto de Decreto mediante el cual se concede Pensión Vitalicia a los Deportistas Campeones Bolivarianos, Sudamericanos y Mundiales ecuatorianos (número 4-88-120). 6.- Lectura del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley 54, publicada en el Registro Oficial número 319, del 21 de noviembre de 1989 (número 3-90-20) Reformas a la Ley de Inquilinato. 7.- Lectura del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley General de Bancos y a la Ley de Régimen Monetario. (número 1-89-273). 8.- Lectura del Proyecto de Decreto que Declara como Obra Urgente y de Prioridad Nacional la ejecución del trasvase de las aguas del Río Daule a la Presa de Poza Honda. (número 3-90-21) 9.- Lectura del Proyecto de Ley de Creación del Cantón "El Tambo" en la Provincia del Cañar (número 3-90-17). 10.- Primer debate del Proyecto de Decreto que reinvi- ca Derechos del señor Luis Elías Cobo Recalde (número 2-90-337). Hasta aquí el Orden del Día, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Debo indicar a los señores legisladores de que en la sesión de ayer al final, se acordó por parte de esta Presidencia incluir en el Orden del Día la Reforma del Reglamento y el pedido del Honorable Bowen, que era sobre la elección del representante a la Junta de Recursos Hidráulicos de Jipijapa, que estaba en el segundo punto y que Secretaría ha omitido, osea no la ha transcrito aquí en el Orden del Día. Sería como segundo punto, el pedido del Honorable Bowen, el día de ayer que pidió la alteración del Orden del Día. Es un error de Secretaría, Diputado Bowen, está en el segundo punto. Los Acuerdos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidnete, doy lectura el pri- mer Acuerdo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- A los Acuerdos de salutación presentados por algunos honorables legisladores, les vamos a dar el trámite respectivo, como es el Acuerdo presentado por quien habla, como también por el Honorable del Partido Roldosista Francisco Peña sobre la salutación al Cantón Milagro; aquí, hay varios Acuerdos de algunos sectores políticos y también de esta Presi-

dencia, al equipo Sportin Club Barcelona, por el triunfo logrado el día de ayer, no podemos olvidarnos a pesar que también hay hinchas de otros equipos. Veamos el Acuerdo a Milagro, que es de salutación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "El Congreso Nacional. CONSIDERANDO: Que el 17 de septiembre de 1990 se conmemora el 77 aniversario de cantonización de la ciudad de Milagro; Que el aporte del pueblo milagreño ha sido fundamental en la vida republicana de nuestro país; Que es deber de las funciones del Estado recordar las magnas gestas patrias en honor de la dignidad humana; En uso de sus atribuciones. ACUERDA: Saludar y rendir un fervoroso homenaje al pueblo milagreño en su día de cantonización, presentando como ejemplo de las nuevas generaciones. Excitar a las otras funciones del Estado, que en lo posible se ayude en su desarrollo. Publicar el presente Acuerdo por la prensa. (Firma) Doctor Averroes Bucaram Záccida, Diputado Nacional". Hasta aquí el contenido del Acuerdo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- También se ha adherido al Acuerdo, el Honorable Francisco Peña, del Partido Roldosista Ecuatoriano.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- Se toma nota, señor Presidente, adhesión del Honorable Francisco Peña, del Partido Roldosista Ecuatoriano.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Es un Acuerdo de salutación, también aquí hay varios, presentados a favor del equipo Sportin Club Barcelona. Los señores legisladores que estén a favor de ambos acuerdos de salutación, que se sirvan levantar el brazo. De ambos acuerdos de salutación, vamos a hacer una redacción en lo que se refiere al equipo Barcelona.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De cincuenta y dos honorables legisladores presentes, cincuenta y dos a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En el caso del Acuerdo del equipo de Barcelona, señor Secretario que se haga una redacción de salutación. Existe otro acuerdo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, existe un Acuerdo presentado por el Honorable Lucero, referente al aniversario de cantonización de la ciudad de San Miguel de Salcedo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda a dar lectura, señor Secretario.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "El Congreso Nacional. CONSIDERANDO: Que la ciudad de San Miguel de Salcedo, el 19 de septiembre de 1990, celebra el setenta y un aniversario

de cantonización; Que el Cantón Salcedo ha contribuido al desarrollo de la Provincia de Cotopaxi y al engrandecimiento del país; Que la labor fecunda y creadora de sus propios hijos, ha permitido que Salcedo se convierta en uno de los cantones más progresistas de la provincia y de la Patria; Que es deber de los poderes del Estado resaltar las jornadas cívicas de los cantones que, como Salcedo han sobresalido en el concierto nacional. ACUERDA: 1.- Saludar a la noble ciudad de San Miguel y al Cantón Salcedo de la Provincia de Cotopaxi en su setenta y un aniversario de cantonización. 2.- Proclamar y reiterar su decisión de contribuir con todos los medios a su alcance al desarrollo integral del Cantón Salcedo. 3.- Entregar el original del presente Acuerdo, en la Sesión solemne conmemorativa del Ilustre Consejo Cantonal de Salcedo, delegando para el efecto al doctor Oswaldo Lucero Solís, Diputado por la Provincia de Cotopaxi, para que lleve la representación del Honorable Congreso Nacional. 4.- Publicar el presente Acuerdo por la prensa. (Firma) Doctor Oswaldo Lucero Solís, Diputado Provincial de Cotopaxi". Hasta aquí el contenido del Acuerdo, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los señores legisladores que estén a favor del Acuerdo propuesto por el Honorable Lucero, que se sirvan levantar el brazo.

EL SEÑOR SECRETARIO.- De cincuenta y tres legisladores presentes, cincuenta y tres por el Acuerdo.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido aprobado. Aquí hay el último Acuerdo señor Secretario, de la Provincia de Napo.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. El Acuerdo dice lo siguiente: El Congreso Nacional. CONSIDERANDO: Que los Cantones Quijos y el Chaco, de la Provincia de Napo, fueron afectados por el terremoto del 5 de marzo de 1987; Que dicho terremoto destruyó totalmente la infraestructura deportiva de esos cantones y que pese a las múltiples gestiones efectuadas ante los distintos organismos del Estado, hasta la actualidad no se ha procedido a su reconstrucción. ACUERDA: Artículo 1.- Destinar cincuenta millones de sucres para la reparación de la infraestructura deportiva del Cantón Quijos y cincuenta millones de sucres para el mismo fin, en el Cantón El Chaco, Provincia de Napo, con cargo a la partida presupuestaria que deberá crear-

se para el efecto en el Presupuesto General del Estado, en el ejercicio económico de 1991. Artículo 2.- Encargar al Ministerio de Finanzas y a los Municipios de Quijos y El Chaco, el cumplimiento del presente Acuerdo. (Firma) José Vicente Pérez, Diputado por la Provincia de Napo. Hasta aquí, el contenido del Acuerdo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sería una recomendación a la Comisión de Presupuesto del Congreso Nacional, para que tome en cuenta en la elaboración de la partida presupuestaria del año 91, esta sugerencia que hace el honorable representante del Napo. Los señores legisladores que estén a favor del Acuerdo, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De cincuenta y tres honorables legisladores presentes, cincuenta y tres a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido aprobado. Honorable Bucaram Adolfo

EL H. BUCARAM ORTIZ.- Me hubiese gustado que se lea el Acuerdo para el equipo de Barcelona que he presentado, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Hay como seis acuerdos en favor del equipo de Barcelona, vamos hacer uno solo.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ.- Señor Presidente, señores legisladores: el día de hoy, señor Presidente, se ha dado por parte del Presidente de la Corte Superior de Guayaquil, el sobreseimiento provisional al abogado Abdalá Bucaram Ortíz. De hecho los hombres Roldosistas nos sentimos emocionados y hacemos un reconocimiento al señor Presidente de la Corte Superior de Guayaquil, por haber emitido este fallo, aunque realmente nosotros aspirábamos a que si es que no existían pruebas en contra de Abdalá Bucaram Ortíz, se de un sobreseimiento definitivo en este caso, y por tanto, estaremos dispuestos nosotros mismos a apelar esa decisión para que de una vez por todas se dé realmente como merece el abogado Abdalá Bucaram Ortíz, el sobreseimiento definitivo. Cinco años, señor Presidente, cinco años en que se instauró un juicio por parte de la Contraloría para perseguir al líder del Partido Roldosista Ecuatoriano, sólo por el hecho de haber sido él quien llevó adelante obras en la ciudad de Guayaquil para los sectores marginados y populares, sólo por el hecho de nunca haber agachado la cabeza y de mantenerse en su propia posición política, de realización de obras y sólo por el hecho de que el pueblo en este momento, piensa definitivamente de que será el Presidente en 1992. En ese juicio, señor

Presidente, se habló de que el abogado Abdalá Bucarám había autorizado mediante órdenes de trabajo el transporte de material petreo y se demostró en el mismo, de que esas órdenes de trabajo sólo eran para el transporte de dichos materiales, pero no, bajo las contrataciones específicas y de que había una ley que permitía llevar adelante esa acción y, fuera de eso, de que existía en Guayaquil en ese momento un decreto de emergencia. Se habló, y voy a ser muy sucinto para no alargarme, de haber elevado sin justificación alguna el precio del metro cúbico por kilómetro del transporte, de diez a doce sucres, mientras tanto se demostraba por parte de quienes estaban de abogados en la causa del abogado Abdalá Bucaram Ortiz, que en otras instituciones, como en el Ministerio de Obras Públicas, como el INERHI, se pagaba diecisiete hasta veinte sucres, ese metro cúbico por kilómetros y en contrataciones, después de una cantidad equis de meses inclusive, se elevaban a valores mucho mayores. Se habló, de que se había pagado por parte del Municipio el impuesto del 6% a las transacciones mercantiles, estando la municipalidad excenta de ese pago, y se demostró que la misma Contraloría decía que era legal y el doctor Luis Salazar Becquer que emitió un fallo político, sin embargo hasta él también aceptó de que era legal, así como el doctor Rubén Morán Sarmiento, Ministros Fiscales. Se habló de que había pagado distancias superiores a las realmente recorridas, cuando se demostró feacientemente de que las distancias menores que se podían pagar eran de diez kilómetros, por efecto de que era la distancia menor que se podía pagar y fuera de ello es que, no solo que no había pagado distancias menores, no solo que no había pagado distancias superiores, sino que había pagado distancias menores de las que realmente se habían pagado, se habló del volumen de lo transportado y la misma Contraloría había aceptado de que no había ninguna situación en la cantidad de volumen transportado; se habló de que habían vehículos livianos que habían llevado material petreo y se demostró que el Municipio pagaba no solo por placas sino por disco y, ya todo el pueblo ecuatoriano conoce como en la Comisión de Tránsito se habían alterado esos discos para hacerlos placas y para decir que eran vehículos livianos. Un juicio en el cual se decía que el abogado Abdalá Bucaram Ortiz había perjudicado

al Municipio de Guayaquil en veinte millones de sucres, señor - Presidente, veinte millones de sucres, escúcheme bien, el juicio es por un faltante según decían de veinte millones de sucres y hasta la sociedad se desmotró como la Contraloría se había ensañado y no he dicho la Contraloría, porque la Contraloría como institución está muy por encima de cualquier hombre que pueda ser puesto como Contralor o de cualquier hombre o funcionario que pueda ejercer una acción en esa dependencia del Estado, la Contraloría está muy por encima; sin embargo, se instrumentó este juicio cinco años, señor Presidente, el día de hoy hay un informe de la Comisión que quisiera que sea leído aquí en el Congreso Nacional, porque se nombró esta Comisión por el Congreso Nacional, sé que está redactado, entregado a Secretaría, que quisiera que sea leído para que los señores diputados puedan emitir una opinión al respecto. Fuera de ello, señor Presidente, yo me pregunto, dónde quedan todas aquellas palabras del señor Presidente de la República y de aquellos funcionarios que hacían de corifeos para ofender al abogado Abdalá Bucarám Ortiz, yo me quisiera preguntar quién va a devolver al abogado Abogado Abdalá Bucaram Ortiz, los cinco años de estar fuera de su Patria, quien les va a devolver a los hijos de el abogado Abdala Bucaram Ortiz los cinco años de no poder haber recibido una educación, aquí en la Patria ecuatoriana, de no poder estudiar la historia ecuatoriana, de no poder escuchar el himno nacional, de no poder respirar el aire ecuatoriano, yo me pregunto ¿qué vamos a hacer los diputados ante esta gran verdad?, si el día de mañana, el día de mañana, señor Presidente, marchará Abdalá Bucarám, el día de mañana como ayer cualquiera de los setenta y dos diputados que están aquí presentes, quienes tienen que estar cinco años en el exilio, quienes tienen que estar cinco años con su familia, quien puede defender, señor Presidente, esta injusticia que se ha venido cometiendo, algunos partidos políticos lo toman a broma esta situación, señor Presidente, en forma muy risueña ellos piensan que se puede jugar con la vida de los seres humanos, ellos piensan que cuando no tienen la capacidad intelectual para poder competir con otro nivel político en una elección, tienen que destruirlo, tienen que perseguirlo, que cuando no pueden con las ideas luchar para decir cómo se debe transformar a este país, tienen que

destruir al hombre que si puede edificar una transformación social en la Patria; ellos piensan que sólo ellos van a tener el poder, ellos no se dan cuenta que el pueblo siempre es intuitivo, ellos no se dan cuenta que el pueblo sabe cuando tiene que tomar una decisión diferente al disgusto de otros, ellos no se dan cuenta que el día de mañana puede suceder lo mismo con cualquiera de los que estamos aquí presentes, esto de aquí tiene que eliminarse como precedente, señor Presidente. Yo por eso, más adelante voy a plantar la amnistía política para el abogado Abdalá Bucaram Ortiz, aquí en el Congreso Nacional, porque nosotros no estamos para que se nos siga chantajeando, y se nos pretenda seguir difamando, y se nos pretenda por medio de ciertos instrumentos seguir instrumentando situaciones para que no podamos decir nuestras verdades. Abdalá Bucaram ha tenido que estar cinco años fuera del país, porque jamás ha agachado la cabeza, ha tenido que estar cinco años fuera el país, porque jamás ha traicionado a su pueblo, y porque jamás ha traicionado a sus ideales, los ideales de su partido. Por eso, señor Presidente, es necesario que este tema sea tratado con la altura que merece el Congreso Nacional, independiente de cualquier situación ideológica, independiente de cualquier odio personal que se le pueda tener al líder de nuestro partido, independiente de cualquier interés personal que podamos tener los miembros que estamos aquí presentes en el Congreso Nacional; se ha instaurado en el país la persecución a los más opcionados políticos, vamos a ver, el único perseguido ha sido Abdalá Bucaram Ortiz, va a regresar al país porque hay un sobreseimiento provisional y la decisión la tomará el Comando Nacional de nuestro partido y nosotros seguiremos peleando para que al final la justicia pueda brillar, señor Presidente. Yo quisiera, señor Presidente, que se pueda leer el informe de la Comisión, porque hasta la sociedad, en dicho informe se demuestra de que la justicia ha estado politizada; hasta la sociedad, señor Presidente, se demuestra, de que estos mecanismos ya están utilizando en el Ecuador para perseguir a los líderes políticos de los diferentes partidos. Por ello, señor Presidente, yo le solicito a usted que entremos al tratamiento de los informes, con la venia de todos los señores diputados, para que podamos escuchar también la verdad de este partido que lo ha venido manifestan-

do, y que no ha querido ser escuchada para que podamos dar el primer paso para instaurar la justicia en el país, justicia que tendremos que nosotros instaurarla en este Congreso Nacional, porque ha estado totalmente politizada. Digo, señor Presidente, Abdalá Bucarám consiguió millón y medio de votos, a punto de ser Presidente de la República, y se demoran cinco años para despertar el juicio, qué puede aspirar el hombre del pueblo que se demoren ocho, diez, doce años mientras hay hombres inocentes a quien no se les resuelve su juicio, que dicen que han robado una manzana, que han robado tal cosa y no han robado nunca por qué?, porque la justicia como dicen algunos tarda pero llega; nosotros sí pensamos que la justicia tarda pero llega, por eso siempre hemos andado por los canones institucionales, respetando la Constitución y la Ley, y tratando siempre de buscar la justicia y cada vez que hay una definición como la que se ha dado por el Presidente de la Corte Superior de Guayaquil, siempre ha sido inocente, siempre ha sido persecución política para los miembros del Partido Roldosista Ecuatoriano. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- De acuerdo al Reglamento, los informes que presentan las Comisiones, sobre los asuntos que se requieren de las mismas, deben ser entregados a los señores legisladores para que el Congreso se pronuncie sobre lo mismo. Existe el informe sobre el caso del abogado Abdalá Bucaram, que ha sido entregado el día de hoy a la Secretaría, así mismo sobre el informe del señor Presidente Constitucional de la República. Señor Secretario, proceda a sacar copias de los mismos y entregarles a los señores legisladores.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Perdón un momento. Honorable Bucaram Adolfo.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ ADOLFO.- Yo pido, señor Presidente, que se lea el informe pertinente que está dado por la Comisión, señor Presidente, no necesariamente todos los informes de la Comisión han llegado antes de que se proceda a la lectura, y de ahí se podrá proceder, pues, señor Presidente, a sacar las copias si lo consideran pertinente el resto de diputados que están aquí presentes. Pero, yo no puedo dejar que este punto esté sin tratamiento, señor Presidente, porque yo el día lunes le insistí que podamos tratar ese informe y como

sé que ya está el informe, señor Presidente, yo le pido que sea leído el día de hoy.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ya vamos a ver un momento oportuno, se ha mandado a sacar copias en este momento del informe, para que sea entregado a todos los legisladores.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ ADOLFO.- Yo le doy una copia, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sí, perola Presidencia creerá conveniente el momento de darse lectura. Usted pide que se discuta el informe.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ ADOLFO.-que se lea el informe, señor Presidente, y que se discuta.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Por lomismo, antes de disentirse tiene que entregarse las copias.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ ADOLFO.- Que lean el informe para ver que dicen los señores diputados que están aquí presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ya. Deje que repartan a los señores legisladores, para entregar al análisis el informe. Honorable Falquez.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ ADOLFO.- Punto de Orden, señor Presidente, yo le estoy haciendo un pedido, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ya vamos a dar paso a su pedido en el momento que...-----

EL H. BUCARAM ORTIZ ADOLFO.- Si los diputados quieren que se lea el informe, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ya vamos a dar paso a su pedido, Honorable. Tenga paciencia.-----

EL H. FALQUEZ BATALLAS.- Señor Presidente, honorables representantes: como hombre libre en este país, de filosofía social cristiana, me alegro profundamente del sobreseimiento de un ciudadano ecuatoriano, porque el mismo drama que vivió el Partido Roldosista, lo vivió el Partido Social Cristiano, perseguido no solamente al ex-Presidente León Febres Cordero, injusta y cobardemente, sino a varios de sus funcionarios. Nosotros somos demócratas y por lo tanto creemos que en este país debe existir por encima de cualquier circunstancia política ideológica, el derecho a que todo político en las circunstancias que sean, tenga la oportunidad de defenderse aquí en este país. Señor Presidente y honorables representantes, yo quiero aprovechar unos brevísimos instantes, para rechazar

de manera enfática las cobardes expresiones del ex-Director del Programa Nacional del Banano, ex-Subsecretario de Agricultura, el ingeniero Manuel Muñoz Neira. Se lamenta porque su propio gobierno en base a la documentación presentada en este Parlamento y entregada al señor Director de Izquierda Democrática, Diputado Nicolás Issa, le entregamos las pillerías, las raterías de este mal funcionario, que en mala hora ocupara la Dirección Ejecutiva del Programa Nacional del Banano y la Subsecretaría del Litoral; hace pocos días, el lunes diez de septiembre, tiene la audacia de hablar en el Diario "Hoy", como Subsecretario del Litoral y el día siguiente, martes once, tiene así mismo la audacia y el cinismo de hablar como Director del Programa Nacional del Banano, era prácticamente hace pocos días el dueño del Ministerio de Agricultura, había presentado una renuncia con piola, señor Presidente. Y lo dijimos aquí, sin ningún criterio adverso y también aplaudiendo la designación del nuevo Ministro de Agricultura, ojalá que este señor, al ingeniero Alfredo Santos Guale se le den las facilidades que le quedan en este año once meses, como habíamos manifestado, para que escoja a sus colaboradores, funcionarios que puedan sacar adelante la crisis que vive el sector agrícola de la República, especialmente el sector bananero del país y especialmente de la Provincia de El Oro; a Manuel Muñoz Neira, no solamente que Carlos Falquez ha denunciado sus raterías en este Parlamento, sus pillerías, con documentos, yo no recurro, señor Presidente y honorables representantes, a las armas de los mediocres y cobardes, que constituye la calumnia y la ofensa; yo recurro a documentos y a hechos probatorios. Por ello, la Asociación de Bananeros de El Oro, los centros agrícolas de El Oro, del sector bananero de El Oro, declararon al Ministro de aquel entonces, al actual Subsecretario y al señor ex-Director del Programa Nacional del Banano, a Manuel Muñoz Neira, como traidores de los intereses del sector bananero de El Oro y del país. Si está aquí, lo he visto varios días merodiando este Parlamento, posiblemente tratando de escudarse para que lo amparen y lo protejan, y no le acepten su renuncia. No soy yo, señor Presidente, como primer Diputado de El Oro, dice que no son treinta motos, sino quince motos, sean treinta, cuarenta o cincuenta motos, él mismo está ratificando que se ha comprado motos, dizque para

controlar la sigatoka negra en la Provincia de El Oro y en la costa ecuatoriana. Pero aquí tenemos los documentos, señor Presidente y honorables representante, y estamos pidiendo por Secretaría, él les dice: que sí ha comprado quince motos, sin embargo su compinche Carti ex-Director del Programa Nacional del Banano, contestó, señor Presidente, que no se ha comprado ninguna moto, y vamos a probar que sí hay mucha diferencia entre el precio que él dijo esta mañana, de dos millones quinientos mil sucres en aquel entonces, por quince motos; vamos a probar con documentos que esa moto vale mucho menos y que si paso del precio, esta es una ratificación más de una de las tantas pillerías, como las pillerías de los contratos que entregamos al Director del Programa Nacional del Banano, debe estarle viendo aquí Muñoz Neira, catorce contratos que se entregaron, aquí están los documentos y los vamos ha probar en la Provincia de El Oro, como lo he demostrado en el Parlamento. Señor Presidente y honorables representantes, la calumnia de este mal servidor que yo tengo entendido que este Gobierno no lo va a utilizar para nada, porque si lo nombran como inspector de atmósfera, es peligroso que nos liquide a todos los ecuatorianos y a la humanidad, este mal funcionario no solamente que lo hemos destituido por las denuncias en el Congreso, sino que vamos a seguir las acciones legales correspondientes, porque estos funcionarios no solamente que ponen sí, simplemente el hecho de ser cancelados, está terminada la situación. Vamos a seguir la acción correspondiente y vamos a ver cuáles son los pillos y sinverguenzas en la provincia y en el país, documentos que los haremos llegar a los tribunales correspondientes, señor Presidente y honorables representantes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El siguiente Acuerdo, señor Secretario que está pendiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "El Congreso Nacional. Considerando: Que el dieciséis de septiembre del presente año, el Cantón Patate de la Provincia de Tungurahua conmemora el XVII Aniversario de Cantonización; Que Patate sintetiza la fecundidad agrícola y frutícola y el desarrollo agroindustrial de la Provincia de Tungurahua, cuya demanda ha rebasado las fronteras nacionales; y, Que es obligación del Congreso Nacional, destacar la fechas importantes en la vida de los pueblos. Acuerda.- Saludar al Cantón Patate, a su libérrimo pueblo y a sus autoridades, por el justificado festejo local,

formulando votos por su creciente desarrollo y progreso. 2.- Dispónese que en el Presupuesto General del Estado correspondiente a mil novecientos noventa y uno, se hará constar una partida por cincuenta millones de sucres para obras prioritarias de ese Cantón.- 3.- Delegar al Honorable Legislador, ingeniero Edison Camino Castro, para que entregue el presente Acuerdo en la sesión solemne conmemorativa de la cantonización. Quito, trece de septiembre de mil novecientos noventa. (firma) Ingeniero Edison Camino Castro.- Diputado por Tungurahua". Hasta aquí, el contenido del Acuerdo, señor Presidente.---

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los señores legisladores que estén a favor del Acuerdo, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De cincuenta y cinco honorables legisladores presentes, cincuenta y cinco a favor, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido aprobado. Proceda a dar lectura al Acuerdo pendiente, presentado por el Diputado Romero sobre la Corte Suprema de Justicia.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Perdón un momento. El Acuerdo pendiente estamos evacuándolo en este momento. Continúe, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Doy lectura al Acuerdo de salutación a la Corte Suprema de Justicia del Ecuador. "El Congreso Nacional. - Considerando: Que la Corte Suprema de Justicia del Ecuador, el once de septiembre del presente año, cumplió ciento sesenta - años desde su establecimiento; Que es deber de las funciones - que componen el Estado, destacar la importancia de la efemérides del Tribunal Supremo de Justicia de la República.- Acuerda. Saludar efusivamente a la Corte Suprema de Justicia del Ecuador con motivo de la fecha de su fundación. Augurar porque la calificación moral, sabiduría y probidad de sus magistrados, sean las únicas bases para que continúe manteniendo un destacado sitio en la vida del Estado.- Entregar original del presente Acuerdo; y, publicarlo por la prensa". Ese es el contenido del Acuerdo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Fabian Alarcón.-----

EL H. ALARCON RIVERA.- Señor Presidente, estando absolutamente de conformidad con el Acuerdo, con el texto del Acuerdo, una simple observación de un cambio en el segundo inciso, que si me permite leer sería: "augurar porque la calificación

moral, sabiduría y probidad de sus magistrados sean las únicas bases para ocupar un destacado sitio en la vida del Estado", simplemente esa observación.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Romero. Acepta, acepta la modificación. Con esas observaciones. Honorable Segundo Serrano

EL H. SERRANO SERRANO.- Señor Presidente y señores legisladores: había querido referirme a que es necesario que el Congreso Nacional en efecto rinda tributo de su homenaje al aniversario de la Corte Suprema de Justicia, pero iba a solicitar que este Acuerdo se lo apruebe por partes, frente al planteamiento del Honorable Fabian Alarcón de rectificar el texto, sugerencia que ha sido aceptada por el proponente, Diputado Patricio Romero Barberis, considero que con la redacción sugerida por el Diputado Fabián Alarcón, estaríamos de acuerdo porque se apruebe con ese texto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Proaño.-----

EL H. PROAÑO MAYA.- Sí, señor Presidente. Yo le agradecería que se digne disponer que por Secretaría se lea el Artículo cien del Reglamento.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. El Artículo 100 del Reglamento Interno del Congreso Nacional, dice: "Si el Congreso lo estimare conveniente enviará a la Comisión de Redacción los proyectos de Decretos, Acuerdos o Resoluciones aprobados.- Esta Comisión dará a conocer al Congreso el texto definitivo". Hasta aquí, el contenido del artículo, señor Presidente.-----

EL H. PROAÑO MAYA.- Gracias, señor Presidente. Yo quisiera invocar de su administración, para que proceda a nombrar esa Comisión y se cumpla esta disposición; no solamente por el mandato reglamentario, sino porque hay acuerdos, resoluciones, que deben presentarse ante el país con buen castellano y buen criterio. Esa es mi opinión, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Bueno, debo indicar que cuando el Congreso se pronuncie en que tal Acuerdo sea enviado a la Comisión de Redacción, ese es el trámite, usted solicita que este Acuerdo sea enviado a la Comisión de Redacción, Honorable Proaño?.-

EL H. PROAÑO MAYA.- Usted, señor Presidente, ha sido muy perspicaz en este término, propósito.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Romero,-----

EL H. ROMERO BARBERIS.- Señor Presidente: yo creo que las instituciones no pueden medir el resultado de sus gastos por el cálculo político, por la mezquindad, si existiera un procedimiento establecido en buena hora, si se habría conformado una comisión en buena hora. Pero, señor Presidente, tendríamos que recapitular todos los Acuerdos que hemos venido aprobando con generosidad, con profundo sentido de ecuatorianidad, la coyuntura que está por discutirse en cuanto refiere a la excelentísima Corte Suprema de Justicia y en lo relativo a las personas que la integran, en nada puede desmerecer el reconocimiento público a una función del Estado, cuya vigencia permanente, nos guste o no nos guste, hará beneficio en la administración de justicia del país. Yo invito a la generosidad que debe tener el Parlamento y reconocer en una función tan importante, la acción de ciento sesenta años de servicio en beneficio del pueblo ecuatoriano. En tal virtud, me opongo a que esta petición se dé el trámite que ha solicitado el señor Diputado Proaño.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Debo indicar que es primera ocasión que se pide que se envíe el Acuerdo, los otros Acuerdos nadie los ha pedido que sean enviados allá. Honorable Delgado.--

EL H. DELGADO JARA.- Señor Presidente, señores legisladores: Yo quisiera hacer una brevísima intervención, señor Presidente. En primer lugar quisiera, expresar que es lógico de que se saluden a las instituciones, pero también debe haber en el país la voz que pueda precisar ciertas cosas que pasan a nombre de la justicia en el Ecuador. Yo creo que el texto de redacción ha sido inteligentemente elaborado. Cuando dice: "augurar porque la calificación moral, sabiduría y probidad de sus magistrados, sean las únicas bases para que continúe manteniendo un destacado sitio en la vida del Estado". Yo pienso que en cuanto a mantenimiento, en realidad existen magistrados que merecen respeto, pero creo que el Ecuador entero puede también dar fe que no siempre existe justicia en el país. Y yo quisiera en este recinto, llamar a la reflexión a los señores legisladores y al pueblo ecuatoriano, sobre también lo que ha significado la justicia en nuestro país y en la República, no existe señores legisladores y pueblo ecuatoriano, un sólo caso de

sanción a quienes son los responsables de los crímenes contra el pueblo o los atracos de la República. Y me voy a permitir señalar muy claramente casos concretos que en este país jamás se han sancionado; y que vale la pena que en este recinto se los diga con altas y claras voces. Masacres populares, en los ciento sesenta años de la vida de este país, jamás se ha condenado; la matanza del quince de noviembre que un distinguido ecuatoriano señalaba, que hubieron cerca de dos mil muertos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Delgado, estamos en este momento analizando el Acuerdo sobre la Corte Suprema, yo sí quisiera decir.-----

EL H. DELGADO JARA.- Estamos analizando el Acuerdo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sí, pero usted está ampliando a otros temas.-----

EL H. DELGADO JARA.- No, no me estoy yendo por otros temas, es el tema de la justicia, señor Presidente. Cuando se mató a los trabajadores de Aztra, no hubo jamás un sólo preso, no me refiero a quienes hoy están formando parte de la Corte Suprema de Justicia, que ellos tienen otros hechos por los cuales deberían responder, pero estamos refiriendo y saludando a los ciento sesenta años de la administración de justicia en este país. Y con todo respeto, porque no estamos ni siquiera personalizando casos, pero debemos no callarnos, decía alguna vez José Martí: "Que todo hombre que asiste en silencio a un crimen es cómplice", y yo pienso que como decía Paul Eduard, así como se cometen crímenes en nombre de la libertad, también se han cometido infamias en nombre de la justicia. El caso de las matanzas de los trabajadores y los campesinos de dirigentes, populares, de dirigentes barriales, de dirigentes políticos, de varios partidos, de cuando se ha utilizado la administración de justicia para la persecución, también son hechos que deberían ser señalados e indicados los atracos dentro de la República, cuántas veces se ha cometido cualquier tipo de desafueros que son las arcas fiscales, desde hace décadas, desde -- cuando tengo uso de la razón, hay una cantidad de hechos que fueron denun--ciados en el Congreso Nacional, por señores legisladores de los más diver--sos partidos políticos; y eso también es preciso decirlo, porque en este país, desgraciadamente no siempre ha habido justicia, y ha habido además muchas veces, un carácter de clase en la adminis

tración de justicia, la propia ley muchas de las veces ha favorecido a los sectores más poderosos económicamente, quien en este país alguna vez ha pedido necesidad para sobrevivir, que tomar una bicicleta, un radio transistor, cualquier cosa de pequeño valor, allí sí esos compatriotas han ido presos; pero cuando han habido denuncias de quienes incluso hoy están en la dirección del gobierno, perjuicios de miles de millones de sucres sobre muchos negociados que aquí se han señalado en este mismo recinto, durante tantos periodos legislativos, dónde está uno sólo preso, dónde está un sólo responsable de los atracos contra la República; y yo pienso que hoy que estamos discutiendo este Acuerdo, que como digo ha sido inteligentemente elaborado, porque no cabe ninguna duda señalar que se augura, porque la calificación moral, la sabiduría y la probidad de los magistrados sea los que rijan la administración de justicia, pienso que en esos términos se puede no saludar, lo que debe ser administración de justicia por los términos del Acuerdo. Pero creo que debe quedar constancia, que aquí en el Congreso Nacional habemos representantes elegidos por los sectores populares, que no podemos guardar la voz, y tenemos necesidad de decir, que en este país desgraciadamente hasta ahora la administración de justicia, no me refiero en la plenitud de quienes han formado parte, porque entre ellos hay jueces honorables, hay personas dignas, existen funcionarios de la carrera jurisdiccional, honestos, sin duda; pero también han habido muchas veces festinamientos de lo que es la administración de justicia. Caso contrario yo preguntaría, dónde se encuentra un sólo, un sólo responsable de los crímenes contra los sectores populares, de las matanzas de los dirigentes campesinos como Lázaro Conde y Cristóbal Cajuña, para dar dos nombres de dirigentes políticos, como Rafael Brito, como Rosa Paredes, como Rafael Brito Mendoza, el caso de Milton Reyes, el caso de arroz, del caso por ejemplo de Edgar Jijón Rodríguez en la ciudad de Quito, el caso de Jorge Francisco Romero Bastidas, dirigente estudiantil de Babahoyo, el caso de José Vicente Yaguachi Mora, el caso de dirigentes de los más diversos sectores populares del país, nunca, nunca ha habido justicia para cuando la gente humilde es asesinada, y nunca tampoco ha habido justicia cuando se

ha tratado de los grandes atracos contra el país, desde la década del sesenta, cuando hubo el caso del negociado por ejemplo de la chatarra, caso combrío, el caso por ejemplo del buque que se desapareció con toda la uria adentro, que es en la época de la dictadura igualmente, cuando fue el atraco de los fertilizantes, de las vaquillas importadas de Costa Rica, nunca un sólo responsable, aquí se han denunciado por parte de quienes hoy son partido de gobierno, gravísimas irregularidades el caso por ejemplo de la carretera San José de Morona Méndez, eso lo denunció un distinguido legislador de Izquierda Democrática, Antonio Rodríguez, el caso por ejemplo de otra denuncia aquí en este mismo recinto, de la vía perimetral, lo denunció un distinguido dirigente político, hoy de alguna forma perseguido, el caso de Xavier Ledesma Ginatta, el caso por ejemplo de otras irregularidades que en los últimos meses han sido motivo de escándalo, el caso por ejemplo ECUAHOSPITAL, se hizo un contrato de más de mil millones de sucres, con una compañía que tenía cien mil sucres de capital y además de ello se había entregado ciento treinta y ocho millones de anticipo y sin embargo no hay culpables, no hay responsables y el único ciudadano que estaba preso, salió por decisión del entonces Presidente de la Corte Suprema de Justicia del país, el caso de otros negociados de irregularidades, la compra de los trescientos cincuenta recolectores de basura, se compraron a veintiocho mil quinientos dólares de sobreprecio cada uno de esos recolectores, y la administración de justicia en el país, dijo que no hay culpables, que no hay irresponsables, la persecución política muchas veces ha sido sacralizada por la administración de justicia. Yo entonces, pienso señor Presidente y señores legisladores, que el hecho que nosotros podamos expresar nuestra adhesión a este augurio de lo que puede ser la administración de justicia, no significa que nosotros nos olvidemos de los atracos contra los fondos públicos o de los responsables de los crímenes contra el pueblo, porque hasta ahora no ha habido un sólo caso en la historia de nuestro país en los ciento sesenta años de administración de justicia, de que se hubiese obrado siempre con integridad, con equilibrio y eso tiene que decirse y eso debe constar en actas del Congreso Nacional, porque no es que nosotros hemos olvidado aquello. Yo quiero evidentemente expresar mi

respeto a los términos que ha utilizado aquí un distinguido legislador como Patricio Romero y me parece que es inteligentemente elaborado el Acuerdo, porque de otra manera si no era como augurio, cómo podríamos aprobar y felicitar algo que nosotros sabemos que la administración de justicia es sin duda una cosa que merece una profunda rectificación, cosa que habrá que discutirla posteriormente. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los señores legisladores que estén a favor del Acuerdo, que se sirvan levantar el brazo. Estamos en votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, no todos los legisladores alzan al mismo momento el brazo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los señores legisladores que estén a favor del Acuerdo, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De cincuenta y cinco legisladores presentes, treinta y cuatro a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido aprobado. El siguiente Acuerdo que estaba pendiente, señor Secretario?-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, el siguiente acuerdo es el siguiente. El Congreso Nacional. CONSIDERANDO: Que la Provincia de Cotopaxi, es eminentemente agrícola y ganadera, y provee una gran variedad de alimentos al país para su consumo interno; Que se requiere impulsar el fomento de la infraestructura prevista para la Provincia de Cotopaxi, que beneficie al sector agrícola y ganadero para que alcance una mayor productividad, tomando en cuenta que este sector es la mayor fuente de ingreso de una gran población campesina, a la que se debe estimular a fin de evitar su deserción hacia las ciudades; Qué es necesario mejorar los servicios básicos para una mejor calidad de vida de la población rural, sobre todo en lo que se refiere a la provisión de agua potable a fin de atenuar las condiciones de insalubridad existentes; Que la elaboración de cemento es un elemento indispensable para el desarrollo del sector de la construcción, que se ha convertido en el generador de fuentes de trabajo e ingresos. ACUERDA: Exitar al Gobierno Nacional, para que declare obras de prioridad nacional, la construcción de las siguientes en favor de la Provincia de Cotopaxi. 1.- Terminación de la Construcción del Canal de Riego Alumies. 2.- Terminación de los estudios del --

Canal de Riego Chalupas. 3.- Incremento del abastecimiento de agua potable, en los Cantones de: Salcedo, Pujilí, y Saquisilí. 4.- Construcción de la Fábrica de Cemento Cotopaxi. (firma) Licenciado Flavio Torres Barthelotti, Diputado por la Provincia de Cotopaxi y Vicepresidente del H. Congreso Nacional. Hasta aquí, el contenido del Acuerdo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Merizalde.-----

EL H. MERIZALDE LARA.- Señor Prseidente, señores diputados, estando en principio de conformidad con el Acuerdo presentado por el Diputado Flavio Torres, quiero manifestar a que el Diputado Torres le ha faltado algunas cosas de prioridad que tiene la Provincia de Cotopaxi. Es así, en la que manifiesta la terminación de la construcción del canal de riego Alumíes, el canal de riego Alumíes tenemos que dar a conocer a los señores diputados que está construído hace veinte y cinco años, treinta y dos kilómetros, faltándole dieciséis para su culminación; dice la terminación del estudio del canal de riego de Chalupas, este estudio está terminado en su totalidad, lo único que falta es la ejecución de la obra, ya que hace unos dos meses se terminó los campamentos y el camino piloto que los construí, de unos veinte y cinco kilómetros; algo que me admira del Diputado, señor Torres, se ha olvidado deponer algo importante que es para la Provincia de Cotopaxi, Chaupipalama, Chaupipalama este proyecto está terminado, que van sus estudios hasta el cantón Pujilí, esto irrigaría toda la parte sur de la Provincia de Cotopaxi, Chaupipalama nace después de generar de la laguna de Pisayambo, estas aguas van a ser conducidas para el regadío de gran parte de Tungurahua y Cotopaxi. También aquí la construcción de la Fábrica de Cemento Cotopaxi, tenemos que aclarar que la Fábrica de Cemento Cotopaxi, en el préstamo de trescientos cincuenta millones de dólares que el Gobierno español da a Ecuador, está incluido los ciento quince millones de dólares para la Fábrica de Cemento Cotopaxi, pero desgraciadamente ya de los ciento quince millones que estaban destinados para la Fábrica de Cemento Cotopaxi, lo han invertido en otros proyectos, cuarenta millones de dólares, así dejándole forsada la Provincia de Cotopaxi y que tal vez eso no sea realidad, pero para eso estamos, para luchar y reclamar a este Gobierno, que tiene que cumplir con esta aspiración noble del pueblo de Cotopaxi.

Tenemos algo prioritario que es la extensión universitaria, la extensión universitaria en la ciudad de Latacunga es indispensable, por cuanto un centenar de estudiantes universitarios, unos van a la ciudad de Ambato, otros vienen acá a la capital para poder educarse. Tenemos los caminos vecinales, de caminos vecinales en este Acuerdo presentado por el Diputado Torres, no los menciona, siendo una cosa de vital importancia para el campesinado; porque de otra manera no se sacaría los frutos que da la tierra. Algo fundamental, tenemos la carretera Pujilí La Maná, esta carretera es de vital importancia en la Provincia ya que de las carreteras principales es la única en el país que no es pavimentada, ahí abarca una zona de sierra y costa, uniendo Costa y Sierra en apenas unas tres horas, siendo la vía más rápida para llegar a la ciudad de Quevedo. Yo pediría de lamanaera más comedida, adjuntar ese Acuerdo presentado por el Partido Roldosista Ecuatoriano, por los diputados de la Provincia de Cotopaxi, para que se adjunte y así dar cumplimiento a una aspiración noble de la Provincia de Cotopaxi. Pedimos, también, señor Presidente y señores diputados, que la Provincia de Cotopaxi se le declare en Estado de Emergencia hasta que estos pedidos que son justos se hagan realidad. Pido, señor Presidente, que por Secretaría se dé lectura a este Acuerdo y que se incorpore al del señor Diputado Flavio Torres.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Flavio Torres, usted acepta alguna modificatoria a su Acuerdo?, consulta la Presidencia.-

EL H. TORRES BARTHELOTTI.- Señor Presidente: yo quiero agradecer en primer lugar las palabras del señor Diputado Augusto Merizalde, por cuanto él con justa razón está señalando que otras obras de la Provincia de Cotopaxi también son prioritarias, pero yo he querido en este proyecto de Acuerdo, presentar aquellas obras que son realmente obras que están en ejecución y que pueden terminarse porque hay una inversión del Estado, una inversión millonaria; yo con todo comedimiento querría pedirle al señor Diputado Augusto Merizalde, de que aquellas obras que él ha enunciado que pueden sumarse a este Acuerdo, sea motivo de un análisis entre los diptuados de la Provincia de Cotopaxi, para presentarlo posteriormente. Además, quiero aclarar que en lo que se refiere al canal de riego Chaupipalama

tengo un informe del INERHI, en el sentido de que están terminados los estudios únicamente de prefactibilidad y lo mismo en lo que se refiere al estudio del canal de riego Chalupas está únicamente terminado en su primera etapa y que son tres etapas que deben llevarse adelante para la construcción de este canal de riego, por eso he pedido que se terminen los estudios como obra prioritaria por ser un canal de riego muy importante para la agricultura de la Provincia de Cotopaxi. Por eso a mi coterráneo Augusto Merizalde, estando de acuerdo en que las obras que él ha señalado, que también son prioritarias para la provincia, yo le pediría de que oportunamente presentemos conjuntamente los diputados de la Provincia de Cotopaxi, aquellas necesidades que son imperiosas, pero que por esta ocasión nos concretemos a las obras que yo he señalado por las razones indicadas de que son obras que están iniciadas, obras que tienen una gran inversión por parte del Estado, y que requieren de una pequeña inversión para llevarse adelante. Por esto, señor Presidente, yo pediría de que se dé paso al Acuerdo en la forma que se ha presentado, dejando clara constancia eso sí, de que las palabras del Diputado Augusto Merizalde, lo analicemos para posteriormente presentar al Congreso.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No acepta la modificatoria, los señores legisladores que estén a favor del Acuerdo, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De cincuenta y cinco legisladores presentes, cincuenta a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido aprobado el Acuerdo, cualquier legislador puede presentar acuerdos a su debido tiempo. Entreguelo a Secretaría honorable. Hay una petición del Honorable Bucaram Adolfo, y de acuerdo al Artículo 87, inciso quinto del Reglamento, señor Secretario, proceda a dar lectura.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, el inciso quinto del Artículo 87 del Reglamento Interno del Congreso Nacional, que dice relación al Orden del Día, dice lo siguiente: "Sin perjuicio de lo dispuesto en otros artículos de esta ley, el Orden del Día tendrá en cuenta el siguiente criterio de prioridad. 5.- Informes de Comisiones que no se refieren a los proyectos de ley o de decreto en el orden cronológico de su presentación". Hasta aquí, lo que usted solicita, señor

Presidente.-----
EL SEÑOR PRESIDENTE.- La Presidencia estima necesariamente que debe incluirse en el Orden del Día los informes de las Comisiones para que el Congreso se pronuncie, usted ha pedido el día-- lunes que se incluya, pero recién hoy día llegó a Secretaría el informe Honorable Bucaram, recién hoy día ha llegado el informe a Secretaría.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ ADOLFO.- Yo le pediría, señor Presidente, que se incluya en el primer punto del Orden del Día, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Para el día?-----

EL H. BUCARAM ORTIZ ADOLFO.- No, señor Presidente, porque sino el informe de la Comisión precisamente da una resolución en el cual ya el Presidente de la Corte Superior de Guayaquil ha tomado una decisión, y precisamente sería muy extemporáneo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Usted pide que se incluya como primer punto en el Orden del Día de hoy.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ ADOLFO.- Exacto, señor Presidente, porque yo fui el primero, yo presenté el día lunes que se presente este informe, y el primer punto del Orden del Día, se presentó el día de ayer, señor Presidente. Entonces, el mismo Reglamento que usted leyó lo está diciendo, en el orden que han sido presentados, yo he presentado que se incluya en el Orden del Día, entonces tendría derecho a que esté en el primer punto del Orden del Día, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda a dar lectura al Artículo cincuenta y dos del Reglamento, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. El Artículo 52, del Reglamento Interno del Congreso, dice lo siguiente: "Si en la sesión no se hubiera alcanzado a tratar todos los asuntos contenidos en el Orden del Día, aquellos que hubieran quedado pendientes serán incluidos en el de la sesión ordinaria siguiente, en el mismo orden en que constaban en el de la sesión anterior y antes de cualquier otro asunto, salvo aquellos que por disposición de la ley o por urgencia no admitan postergación. De no haber concluido la discusión de un asunto durante una sesión, se continuará en la siguiente como primer punto del Orden del Día". Hasta aquí, lo que usted solicita, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Quedó pendiente o inconcluso, algún asunto en la sesión de ayer, señor Secretario?-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. La sesión de ayer concluyó, cuando se estaba conociendo la resolución reformatoria al Reglamento Interno del Honorable Congreso Nacional, punto que no concluyó, y por lo cual hoy día consta en el primer punto del Orden del Día.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Artículo cincuenta y dos del Reglamento indica, que de no haber concluido la discusión de un asunto durante una sesión, se continuará en la siguiente como primer punto del Orden del Día. Esa es la preocupación de esta Presidencia, el día de ayer quedó inconcluso.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ ADOLFO.- Señor Presidente, se está indicando el orden de procedencia que tienen los tratamientos de los puntos, y usted mismo me lo ha leído primeramente, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.. Consulto al Congreso, ya que existe impugnación al trámite de esta Presidencia, usted plantea como primer punto del Orden del Día, que se trate el Informe de la Comisión?. Consulto al Congreso, los señores legisladores que estén de acuerdo que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De cincuenta y cinco honorables legisladores presentes, cuarenta y dos a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido aprobado. Dé lectura al primer punto del Orden del Día, señor Secretario.-----

III

EL SEÑOR SECRETARIO.- En vista de la reforma que ha sido adoptada por el Congreso, el Primer Punto del Orden del Día es: "Conocimiento del Informe que ha presentado la Comisión Especial designada por la Presidencia, para investigar las denuncias presentadas por el doctor Rubén Morán Sarmiento, Ministro Fiscal del Guayas, respecto del Juicio Penal, número 23-85, que se sigue en contra del abogado Abdalá Bucaram Ortíz.--

EL SEÑOR PRESIDENTE.- De lectura al informe.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Quito, septiembre 11 de 1990. Doctor Averroes Bucaram Zaccida. Presidente del H. Congreso Nacional.- Presente.- Señor Presidente: La Comisión

Especial designada por usted para investigar las denuncias presentadas por el Doctor Rubén Morán Sarmiento, Ministro Fiscal del Guayas, respecto del Juicio Penal, número 2385, que se sigue en contra del abogado Abadalá Bucaram Ortiz, Comisión integrada por los Diputados Oswaldo Lucero, Rómulo López y Ricardo Bowen ponernos a su consideración y por su alto intermedio, al Honorable Congreso Nacional, el presente Informe que queda contenido en los siguientes acápite. 1.- Estudios y análisis de las principales piezas procesales; y, 2.- Entrevistas con el Presidente actual, ex-Presidente de la Corte Superior de Justicia de Guayaquil y con el Ministro Fiscal del Guayas. 1.- Estudio de las principales piezas procesales. Este juicio penal se inicia el 20 de noviembre de 1985, a base de un informe de Contraloría, atinente al rubro de transporte de material pétreo de la cantera municipal número 8 a la Cooperativa de Vivienda Matha Bucaram de Roldós y al votadero de basura. Entre el 18 de marzo de 1984 y el 12 de septiembre de 1985, en este juicio penal se sindicó al abogado Abdalá Bucaram Ortiz, Alcalde de la ciudad de Guayaquil y a otras personas, de los siguientes hechos: a) Haber autorizado mediante órdenes de trabajo el transporte de material pétreo por sumas superiores a las que le estaban permitido. b) Haber elevado sin justificación alguna el precio del metro cúbico por kilómetro transportado de diez a doce sucres entre 1984 y 1985. c) Haber pagado el impuesto del seis por ciento a las transacciones mercantiles estando las municipalidades exentas de este pago. d) Haber pagado distancias superiores a las realmente recorridas. e) Haber pagado a vehículos livianos como que en ello se hubiera transportado material pétreo: a) Ordenes de Trabajo.- En sesión del 13 de julio de 1984, fojas 2597, el consejo cantonal autoriza al Alcalde la contratación de obras para poner en marcha el Programa de Obras Públicas Municipales aprobados por el mismo Consejo, posteriormente en sesión del 14 de septiembre del mismo año, fojas 80-74, se autoriza al Alcalde la adquisición de bienes muebles y la contratación de servicios por valores inferiores a la cuantía establecida para el concurso de ofertas. De acuerdo con las normas de contraloría, para esa época la cuantía autorizada era de seiscientos cuarenta y cinco mil quinientos

suces en 1984, y 865 mil suces en 1985, sin necesidad de contrato escrito, sino simplemente haciendo constar en las facturas o planillas el nombre del transportista, el número de vehículo, su capacidad de carga y los sitios de carga y descarga. El Artículo 49 de la Ley de Licitaciones y Concurso de Ofertas, reformado por la Ley 15 en 1985, y que por la Ley de Contratación Pública en 1990, prohibía subdividir una obra para su contratación, pero en este caso la obra no se contrató, pues la - estaba haciendo el propio Municipio por administración directa, lo que se contrató mediante órdenes de trabajo y dentro de los montos autorizados, fue el servicio de transporte de material la Contraloría reconoce esto a fojas 4127, cuando señala que - la Municipalidad de Guayaquil ha realizado con su personal y - su maquinaria, las actividades de explotación, carga, recarga, y posteriores labores en el Guasmo Sur, debiendo pagarse a los transportistas únicamente el transporte de material al precio acordado. En la época que se hicieron estos trabajos, años -- 1984 y 1985, la ciudad de Guayaquil se encontraba declarada en emergencia, por Decreto Ejecutivo, y también por Resolución del Consejo Cantonal de Guayaquil, del 25 de abril de 1984, siendo así, lo aplicable el numeral 2 del Artículo 5 de la misma Ley de Licitaciones y Concurso de Ofertas que también está recogido en el Artículo 6, literal a) de la Ley de Contratación Pública, según la cual se exoneran del requisito de licitación y concurso de ofertas, los contratos que sean necesarios para superar emergencias, esto se encuentran también respaldados por normas técnicas de la misma Contraloría como la 140-3, que consta del proceso y ha sido difundida internacionalmente por el Instituto Latinoamericano de Ciencias Fiscalizadoras. b) Elevación de Tarifas de Transporte.- Según los abogados del abogado Abdalá Bucaram Ortiz, existen constancias procesales de que, por razones técnicas y económicas, el precio del transporte de cascajo durante el año de 1985 no podía ser el mismo que en 1984, otras instituciones públicas pagaron dieciséis suces, diecisiete, diecisiete setenta y siete y hasta veinte suces el metro cúbico kilómetro, mientras que la Municipalidad de Guayaquil únicamente entre diez y doce suces, atendiendo al alza de los combustibles, salarios, repuestos y otros. c) Impuesto del Seis por

ciento a las Transacciones Mercantiles.- Alegan los abogados del abogado Abdalá Bucaram Ortiz, que la Contraloría acusó inicialmente al abogado Abdalá Bucaram Ortiz, de haber pagado en forma ilegal y causar perjuicio económico a la Municipalidad, valores por concepto de este impuesto en la transportación de material pétreo, consta en el proceso, que en el caso de la transportación de materiales para la construcción del Estadio de Durán, durante la Administración Municipal del abogado Abdalá Bucaram Ortiz, la Contraloría acepta que el pago del seis por ciento del ITEM es legal, legalidad que es ratificada en los dictámenes fiscales de los doctores Luis Salazar Bécker y Rubén Morán Sarmiento. Según los mismos entrevistados consta en el proceso, que a fojas 13154 y siguientes, que los dineros que la Municipalidad de Guayaquil pago por este concepto, fueron recuperados con sus respectivos intereses de conformidad con el Artículo 296, numeral 6 y el Artículo 381, numeral 4, de la LOAFIC, así como el Artículo 50, del Código Tributario, en concordancia con el Artículo 463 de la Ley de Régimen Municipal. d) Distancias Recorridas.-

En el informe de Contraloría se hace constar quince kilómetros, como la distancia entre las canteras municipales y la Cooperativa de Vivienda Martha Bucaram de Roldós, a foja 1604 del proceso, la propia Contraloría reconoce que la distancia entre estos sitios de carga y los lugares de descarga, en el Guasmo Sur, es de veinte y dos kilómetros. Consta también en el proceso, que la distancia entre la cantera cinco y el Guasmo Sur, es de veinte y dos kilómetros, en los reconocimientos periciales realizados por los Presidentes doctores Oswaldo Molestina Zavala y Jorge Wright Icaza, funcionarios de Contraloría, a fin de cortar distancias señalan rutas que hacían que los volquetes cargados de material pétreo, tengan que trepar parterres, pasarse por encima de veredas, invadir vías prohibidas, violando leyes y reglamentos de tránsito, lo cual fue rechazado por los dos presidentes de la Corte. Esos mismos funcionarios de Contraloría, indicaban rutas que no se encontraban habilitadas al tiempo en que se transportó el material. Contraloría cuestiona el pago por diez kilómetros, cuando el recorrido real en varias rutas es inferior a esta distancia. A fojas del proceso consta la aceptación por parte del Presidente de la Corte doctor

Jorge Wright Icaza de la legalidad de este pago, en virtud de que existe la modalidad de la tarifa mínima de diez kilómetros en el transporte de materiales, costumbre inveterada, reconocida nacional e internacionamente y, apoyada en el Artículo 4, del Código de Comercio. Bajo esta modalidad, operaban en ese tiempo y operan actualmente el Banco Ecuatoriano de la Vivienda, la Junta Nacional de la Vivienda, el INERHI, el Consejo Provincial de Pichincha, la Gobernación del Guayas, etcétera, consta también incorporado al proceso el libro "Especificaciones Generales, para construcción de caminos y puentes del Ministerio de Obras Públicas", en el que se señala una distancia libre mínima de diez kilómetros para el acarreo de material. En abril de 1989, Contraloría recomienda a la Municipalidad de Guayaquil, aplicar estas normas como consta de la continuación de la auditoria realizada. e) Vehículos livianos.- La Contraloría señala que se pagó a vehículos livianos como que hubieran transportado material pétreo, mediante una abundante documentación, declaraciones de testigos, fotografías, etcétera, que a fojas tres mil cuatrocientos ochenta y dos y siguientes, se constata que al menos ha habido una confusión sobre este aspecto. Así aparece que el volquete de Héctor Matamoros con números 001, para los fines de Contraloría es transformado en el vehículo liviano de placas P-00001; los volquetes con disco 98 y 99 de propiedad de Teresa Briones de Mosquera, son transformados en los vehículos livianos de placas P-000098 y P-000099 el vehículo liviano P-005656 corresponde en realidad al volquete G005656 y así ocurre también con el vehículo liviano P-10793 que corresponde al volquete A-10793; el vehículo liviano P-011229 que es realmente el volquete G-011229, etcétera. Además, los abogados de Abdala Bucaram Ortíz sostienen que Contraloría no objeta los volúmenes de material transportado y si se hubiera pagado a vehículos livianos por un transporte no efectuado, es lógico suponer que habían faltantes de dichos volúmenes, volúmenes que ni siquiera son motivo de cuestionamientos. 2.- a) Entrevista con el doctor Hugo Quintana Coello, Presidente de la Corte Superior de Justicia de Guayaquil.- El doctor Hugo Quintana Coello, actual Presidente de la Corte Superior de Justicia de Guayaquil, fue quien dictó el autocabeza de proceso hace

cinco años, encontrándose hasta el momento por decidir la fase intermedia del Juicio Penal 2385, dictando auto de sobreseimiento o auto de apertura del plenario, considera el doctor Quintana que no es necesario el reconocimiento de la denuncia presentada por la abogada Mercedes Merino de Haro, Directora Regional de Contraloría, puesto que ella constituye un orden superior de origen administrativo, sustentada en el informe del examen especial ordenado por el Contralor General del Estado. Dice el doctor Quintana: "el Código de Procedimiento Penal habla de que las pruebas efectivamente deben actuarse ante el juez de la causa, sin embargo la LOAFYC faculta a la Contraloría para la recepción de determinadas pruebas que sirven de soporte al pronunciamiento que emite la Contraloría luego de una auditoría, pruebas que están limitadas a declaraciones testimoniales o alguna otra cosa más, pienso que las actuaciones de la Contraloría pudieron haber estado, pudieron tenerse como bien hechas pero obviamente sujetas a eventuales ratificaciones o rectificaciones durante el proceso". Respecto a las distancias recorridas, el doctor Quintana dice: "que en el juicio aparecen actuaciones referidas a inspecciones judiciales, practicadas por el Presidente de la Corte que es el juez de la causa, respecto de determinados sitios de descarga de material pétreo". En lo referente a los vehículos livianos, dice el Doctor Quintana: "Que Contraloría no impugnó el volumen transportado, sino solamente el hecho de que fue transportado supuestamente en vehículos no aptos para ello, el doctor Quintana señala que hay alegatos de Contraloría de que se pagó indebidamente el impuesto del seis por ciento a las transacciones mercantiles". Los abogados defensores del abogado Abdalá Bucaram Ortiz, estiman que la Contraloría no es órgano de la Administración Pública facultado para pronunciarse obligatoriamente sobre materia tributaria, estando de por medio la prohibición expresa de hacerlo, además porque a esta fecha septiembre de 1990, ha caducado y prescrito el tiempo de cinco años que contempla la LOAFYC y el Código Tributario. Por lo demás, en el proceso se encuentra que los dictámenes fiscales de los doctores Salazar y Morán son coincidentes, en el sentido de que el pago del

seis por ciento del ITEM, hecho por la Municipalidad de Guayaquil a los transportistas de cascajo, fue legal y correcto. El doctor Quintana señala que en la Resolución que va a dictar, dirá si es legal o no, la contratación con órdenes de trabajo. Respecto al valor del metro cúbico kilómetro de material, el doctor Quintana dice: "que éste es un tema medular del proceso, dejando para su resolución establecer hasta donde se aprobó o no esta incriminación de la Contraloría. Los abogados defensores del abogado Abdala Bucaram Ortiz, aseguran que se han encontrado evidencias de que si hubo justificación, para subir de diez a doce sucres el valor del metro cúbico-kilómetro de material transportado en volquetes, en razón de diversos factores técnicos y económicos, analizados perencialmente, sobre todo por el alza de combustibles y salarios, producida en diciembre de 1984 y enero de 1985. En lo que atañe a presiones y amenazas, el doctor Quintana reconoce que hay una forma de presión cuando las partes interesadas que no siempre son las partes procesales, toman el juicio como un caballo de batalla para sus pretensiones electorales. Yo no he recibido ninguna presión que no sea la que se ejerce a través de los órganos de difusión colectiva tratando de distorsionar o de presionar en alguna dirección a los jueces: b) Entrevista con el Ministro Fiscal del Guayas, doctor Rubén Morán Sarmiento. Manifiesta el doctor Morán Sarmiento: "que cuando en el mes de mayo se posesionó como Ministro Fiscal del Guayas, se propuso metas y una de ellas fue la solución al juicio 2385 que se sigue en contra del abogado Abdala Bucaram Ortiz, al efecto, expresó a la prensa que en dos meses estudiaría el juicio y que luego emitiría su dictamen", una vez cumplido este plazo, expresó "que en veinte días daría su pronunciamiento", y ahí fue cuando comenzaron los problemas. Ante todo expresa que durante esos dos meses estudio detenidamente el juicio, analizó las piezas procesales y fue formando su criterio, a medida de que iba acortándose el plazo de los veinte días, comenzó a recibir en su despacho y posteriormente en su casa, llamadas por teléfono a distintas horas del día y de la noche con amenazas en contra de su vida, con amenazas de secuestro a sus hijos, daños a su esposa,

la colocación de bombas en su domicilio, a más de los insultos en los términos más duros, vulgares y bajos, agregó: que una noche cuando salió de su despacho en el Palacio de Justicia, un bronco negro le siguió hasta su casa, que los guardianes del sector se dieron cuenta y dispararon al aire, alertando a los vecinos quienes persiguieron al bronco, pero logró fugarse; expresa que al pie de su casa en la ciudadela "Los Esteros", hicieron guardia durante varias noches vehículos del tipo bronco o blazer con vidrios ahumados, nunca pudieron identificar a nadie, estas amenazas, estas presiones continuaron varios días después de emitido su dictamen y es ahí cuando se vio obligado a hacerlas públicas, lo hice para que la opinion pública conozca de estos hechos y para que si algo me pasaba estuvieran advertidos, me alegro que en el Congreso se hayan hecho eco de estas denuncias y haya abierto esta investigación, esto me da algo de tranquilidad, porque no hay que descartar que en un asunto netamente político como éste, se puede llegar a cualquier clase de agresión. El doctor Rómulo López pregunta, si el Ministro Fiscal con todo su poder no puede investigar e individualizar a los autores de este tipo de amenazas, ¿qué nos queda a los ciudadanos comunes, para garantizar nuestra integridad y seguridad?. El doctor Rubén Morán, responde, este es el resultado de la descomposición social actual y hay un irrespeto a las instituciones, la Función Judicial ha perdido tanto su imagen de respetabilidad, que se nota en la ciudadanía un sentimiento hasta despreciativo contra sus integrantes, esto se debe básicamente a la improvisación, se ha puesto en ella a personas sin merecimiento sin ninguna capacidad, además se ha vuelto común usar a la Función Judicial para fines electorales, personalistas, revanchistas, la política se ha judicializado, se enjuicia a presidentes de concejos, concejales, alcaldes y más funcionarios públicos por todo, sin ninguna base legal, buscando réditos políticos, en este sentido se usa a los jueces y a la Función Judicial, se enjuicia sin fundamentos y por eso la pérdida de credibilidad, de respetabilidad e imagen, es necesario revisar todo el andamiaje, toda la estructura misma de la Función Judicial, para que no sea objeto de cuotas de poder, por los que dueños de fondos llegan a ser

Ministros de la Corte Suprema, sin tener conocimientos y menos merecimientos para ello, ahí van recién a aprender derecho y así no se puede esperar mucho. El abogado Oswaldo Lucero, pregunta: ¿Las amenazas eran para que acuse al abogado Abdala Bucaram Ortiz?, el doctor Morán responde, "las amenazas eran para que yo no emita dictamen alguno o lo haga acusando al abogado Abdala Bucaram Ortiz, pero quiero dejar bien en claro que esas amenazas no influyeron en manera alguna en mi dictamen, que lo hice conforme a derecho y según el examen de las piezas procesales, pude superar esa ola vandálica que me agobia, pasé cuarenta y ocho horas prácticamente en vigilia por las llamadas aquí en mi oficina, en mi casa. El doctor Rómulo López, pregunta: ¿Cuándo se produjeron las últimas llamadas?, el doctor Rubén Morán contesta: "hace unos quince días y en ella me dijeron que me quedaban pocas horas de vida".- c) Entrevista con el doctor Nicolás Cassis Martínez, ex-Presidente de la Corte Superior de Justicia de Guayaquil, en lo medular de esta entrevista a la pregunta: ¿por qué este juicio ha demorado ya cinco años?, respondió: que esto se debe a la tremenda cantidad de juicios que tiene un Presidente de la Corte, a lo corto del período presidencial y al hecho de que también tiene que actuar como administrador, todo lo cual demanda muchísimo trabajo, además tiene que conocer de los recursos de amparo, que en una ciudad como Guayaquil se presentan a diario, que el noventa por ciento de los juicios que inicia un Presidente de la Corte Superior no los resuelve él, porque se le termina el período y luego viene otro Presidente, que a su vez inicia nuevos juicios que tiene que despacharlos, hay juicios que sin ser tan voluminosos como éste en contra del abogado Abdala Bucaram Ortiz, tiene siete, ocho o más años sin resolverse; en mi caso particular, también tuve que actuar en las comisiones que se me enviaban desde Quito, en varios juicios, principalmente en el que se inició en contra del ex-Presidente Febres Cordero, en el que tuve que realizar todas las diligencias, desde citarlo con el autocabeza de proceso, hasta notificar a todos los implicados, por las connotaciones que tuvo, hubo que darle preferencia, fueron días enteros sólo para tomar declaraciones;

al preguntarle: ¿por qué no dictó su resolución en el Juicio número 2385, que se sigue en contra del abogado Abdala Bucaram Ortiz?, el doctor Cassis contestó: "que recién en marzo o abril conoció el juicio, pasó un tiempo hasta que lo lea y estudie, en septiembre comenzaron las audiencias de estrados solicitadas por los acusados, estas audiencias duraron hasta fines de octubre, en los primeros días de diciembre se capturó a uno de los sindicados Luis Borbor Mantilla, mi obligación como juez era la de reabrir el sumario, pero venía la vacancia judicial de diciembre y en enero yo ya me iba, era imposible en ese poco tiempo reabrir el sumario, tomar nuevas declaraciones, la de Borbor principalmente, cerrar nuevamente el sumario, enviarlo al Fiscal para su dictamen y resolver, de ahí que opté por no hacer nada y dejar que el nuevo Presidente que se posesionaría en enero, realice todas esas diligencias", concluyó el ex-Presidente de la Corte Superior, doctor Nicolás Cassis Martínez.- Conclusiones.- La Comisión después de revisar las principales piezas del proceso y analizar las entrevistas realizadas y que constan en cintas magnetofónicas, concluye que el proceso ha sido manipulado con fines políticos, pruebas de esto: a) Han transcurrido cinco años desde que se inició y aún se encuentra en su etapa sumarial, a pesar de que la ley manda que el sumario debe cerrarse a sesenta días; y, b) Las amenazas de que indudablemente fue objeto el Fiscal Rubén Morán conforme a sus propias declaraciones. Por lo expuesto y en atención a lo prescrito en el inciso segundo del Artículo 93 de la Constitución, sin ánimo de interferir en la actividad propia de la Función Jurisdiccional, esta Comisión recomienda al Honorable Congreso Nacional, conminar al juez de la causa, a fallar en derecho en el menor tiempo posible. Atentamente, - La Comisión Especial del Honorable Congreso Nacional. Abogado Oswaldo Lucero Solís; Abogado Rómulo López Sabando; Señor Ricardo Bowen Cavagnaro". Hasta aquí el informe, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- De lectura nuevamente, a la parte resolutive.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "La Comisión después de revisar las principales piezas del proceso y analizar las entrevistas

realizadas y que constan en cintas magnetofónicas, concluye que el proceso ha sido manipulado con fines políticos. Pruebas de esto: a) Han transcurrido cinco años desde que se inició y aún se encuentra en su etapa sumarial, a pesar de que la ley manda que el sumario debe cerrarse en sesenta días; y, b) Las amenazas de que indudablemente fue objeto el Fiscal Rubén Morán, conforme a sus propias declaraciones. Por lo expuesto y en atención a lo prescrito en el inciso segundo del Artículo 93 de la Constitución, sin ánimo de interferir en la actividad propia de la Función Jurisdiccional, esta Comisión recomienda al Honorable Congreso Nacional, conminar al juez de la causa, a fallar en derecho en el menor tiempo posible. Atentamente. La Comisión Especial del Honorable Congreso Nacional. Firman los honorables designados, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Lucero.-----

EL H. LUCERO SOLIS.- Señor Presidente, señores legisladores: permítame antes de entrar en materia agradecer a usted señor Presidente y a los señores legisladores, por la aprobación de ese Acuerdo de felicitación al Cantón Salcedo, que el próximo miércoles cumple un aniversario más de cantonización. Señor Presidente, debo agradecer a los señores miembros de la Comisión que usted tuvo a bien nombrar, que actuando con responsabilidad trabajamos en la ciudad de Guayaquil, los días miércoles cinco, jueves seis y viernes siete de los corrientes; hemos revisado las principales piezas del proceso, comenzando por el informe de Contraloría que es el in so de este juicio. A lo largo de esos días entrevistamos a las personas que ahí se mencionan como son el actual Presidente de la Corte Superior de Justicia de Guayaquil, doctor Hugo Quintana Coello; el doctor Rubén Morán Sarmiento, para entonces todavía Fiscal de la Corte Superior de Justicia de Guayaquil, renunciaría dos días después, o un día después al doctor Nicolás Cassis Martínez, Ministro Juez de la Corte Superior de Justicia de Guayaquil y ex-Presidente de la misma; y, también al doctor Oswaldo Molestina Zavala, hoy Gobernador de la Provincia del Guayas, que también fue Presidente de esta Corte Superior de Justicia de Guayaquil, constan como dice en el Informe; tenemos las cintas magnetofónicas de todas estas entrevistas, así como las transcripciones

textuales de todo lo que se ha hecho. Señor Presidente y señores legisladores, cinco años, no de un juicio, apenas de la etapa inicial de un proceso penal, cinco años cuando la ley establece en forma clara y definitiva, que salvo las excepciones, y aquí las excepciones han sido de cuatro años diez meses, el sumario deberá estar cerrado en dos meses, cinco años en que los mismos Presidentes de la Corte Superior de Justicia de Guayaquil han realizado personalmente pruebas, como consta en el Informe y como consta en el proceso que tiene más de dieciocho mil páginas, señor Presidente. Cinco años que se ha manipulado políticamente este juicio, desde su inicio y durante todo el proceso, porque como el día de hoy lo señala el Presidente de la Corte Superior de Justicia al dar el sobreseimiento provisional, no hay motivos, nunca hubieron motivos para las acusaciones, para las imputaciones que se hicieron al abogado Abadalá Bucara Ortiz, a los demás implicados, y para aquellos que se regocijan hoy, porque sobreseimiento sólo es provisional, debo recordarles que de conformidad con la ley, en aquellos juicios en que interviene el Estado y éste es uno de ellos, no cabe sobreseimiento definitivo, tiene necesariamente el juez que dictar el sobreseimiento provisional y elevarlo a consulta a una de las salas de la Corte Superior de Justicia, señores legisladores. Algunos dirán que es extemporáneo la presentación, lectura, análisis y posible debate de este Informe, la Comisión cree que no, porque precisamente en estos momentos este Congreso Nacional está estudiando reformas constitucionales, en lo que se refiere a la Corte Suprema de Justicia y por ende a la administración de justicia en el país, a la Función Jurisdiccional, y una de las acusaciones que se hacen precisamente en contra de la Corte Suprema de Justicia y la Función Jurisdiccional es ésta de estar politizada, señores legisladores, y está politizada. Nos decía uno de los entrevistados, no sólo que la justicia está politizada, sino que la política está judicializada, porque aquí con tal de obtener notoriedad política, con tal de conseguir réditos electorales, se enjuicia por todo y por nada, a concejales, a presidentes de concejo, a alcaldes, a funcionarios, etcétera, etcétera, y para eso se sirven

de los jueces, se sirve de la administración de justicia, se sirven de las cortes, y esto es una realidad que sobre todo en los últimos tiempos, y por este juicio y otros que se han dado se ha comprobado en forma fidedigna y definitiva. Señor Presidente, los miembros de la Comisión después de analizar todas esas piezas procesales y de analizar detenidamente las entrevistas efectuadas, hemos creído pertinente y conveniente, presentar este informe que es en absoluto apegado a la verdad, de lo que nosotros hemos contactado de las piezas procesales y de las entrevistas que hemos realizado, señor Presidente. Finalmente, hoy el pueblo ecuatoriano tiene dos grandes motivos de regocijo, uno el triunfo del equipo ídolo, el día de ayer, y ojalá que también festejemos que la Copa Libertadores de América venga al Ecuador, y otro el sobreseimiento que hoy se ha dado a favor del pueblo ecuatoriano, porque es darle sobreseimiento a favor del pueblo ecuatoriano, cuando se permitirá por fin el regreso del abogado Abdala Bucarám Ortiz, y entonces sí, sus detractores políticos, entonces sí, sus enemigos políticos que luchan contra él con las armas de la política noble, con las armas del derecho sin tenerlo maniatado y amarrado, porque cuando a un hombre se lo tiene amarrado y maniatado, ahí es fácil ser valiente, ahí es fácil luchar contra él, pero hoy va a venir libre y entonces lógicamente, aquellos que ya pretendían o pretenden, con justo derecho por cierto dignidades como la Presidencia de la República, una cosa es con Abdalá aquí en el Ecuador y otra muy distinta con Abdala fuera del país, porque el pueblo ecuatoriano sabe que para el noventa y dos, con Abdalá en el Ecuador, esa es única opción presidencial; Abdalá Bucaram que en siete años ha formado un partido político, que ya lo querían enterrado, en diciembre nos decían, el PRE tendrá en el Congreso Nacional un bloque máximo de cuatro diputados, dos provinciales que ya lo tienen y dos que tal vez sacarán en la Provincia del Guayas, esas eran las pretensiones, y aquí estamos trece diputados roldosistas, no estamos los cuatro, estamos trece diputados roldosistas, y hemos obtenido diputados en las provincias que para ellos era imposible, jamás el Roldosismo entrará en la Sierra y aquí están diputados de Loja, aquí están diputados de Tungurahua, y aquí estamos

diputados de la Provincia de Cotopaxi; y Abdalá no ha estado aquí. Nos preguntamos, cuántos diputados hubieran roldosistas, hubiéramos estado aquí en este Congreso, si se le deja participar en la campaña al abogado Abdalá Bucarám Ortiz?, la respuesta, el pueblo ecuatoriano lo sabe compatriotas y esa respuesta contundente y definitiva, la dará en mil novecientos noventa y dos, cuando aquí haya mayoría roldosista en el Congreso Nacional, y en el Gobierno, un gobierno éste sí de extracción popular, netamente popular, un gobierno roldosista, presidido por el abogado Abdalá Bucaram Ortiz. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Luis Torres.-----

EL H. TORRES TORRES.- Señor Presidente, señores legisladores: el juicio en contra del abogado Abdalá Bucaram Ortiz realmente es un juicio que debe avergonzar al país y a la justicia ecuatoriana, no debió durar más de sesenta días la etapa sumarial como lo prescribe el Código de Procedimiento Penal, y ha durado cinco años, igual o peor, que aquellos casos de gente pobre que se encuentra en las cárceles sin fórmula de juicio. Yo quiero referirme en forma expresa a las conclusiones que constan en el Informe presentado por la Comisión designada por usted; realmente podría decir que el proceso no fue tanto manipulado con fines políticos, cuanto que el procedimiento se politizó y es así como debería constar en la primera parte de las conclusiones, un procedimiento altamente politizado; en segundo lugar con relación al segundo inciso de las conclusiones, yo creo que al momento ya no es procedente, por cuanto se dictó el auto de sobreseimiento provisional y se cerró la etapa sumarial, de tal manera que como dice en el Informe no puede estar aún abierta la etapa sumarial, de tal manera que no es procedente ese inciso. Y, por último se menciona al Artículo noventa y tres de la Constitución y además se señala que el Congreso Nacional debería conminar a los jueces a que administren justicia en forma rápida y ágil, realmente esta disposición podría crearnos problemas al interior del Congreso Nacional, porque parecería que nosotros estamos interfiriendo dentro de la Función Judicial, el momento en que el Congreso Nacio-

nal conmina a los jueces para que resuelvan en el menor tiempo este caso, habría además en este asunto, que tener presente lo que prescribe el Artículo doscientos cuarenta y nueve del Código de Procedimiento Penal, que dice lo siguiente, si usted me permite leer, señor Presidente: "El sobreseimiento provisional del proceso, suspende la sutanciación del mismo durante cinco años y el sobreseimiento provisional del sindicado lo suspende por tres años", y el Artículo doscientos cincuenta y dos, del mismo código, dice lo siguiente: "si se hubieran cumplido los plazos a los que se refiere el Artículo doscientos cuarenta y nueve, y no se hubiera reabierto el sumario, el juez dictará auto de sobreseimiento definitivo del proceso y del sindicado", de tal manera, señor Presidente, que estando de acuerdo con la parte medular del Informe presentado por la Comisión, creo que es procedente que se reformen las conclusiones, en los términos que he manifestado. Pero debe quedar muy claro eso sí, señores legisladores, que con este caso y los tantos casos que existen en nuestro país, nosotros los legisladores, los representantes del pueblo, estamos en la obligación de reestructurar a la Función Jurisdiccional, de alma y cuerpo, porque nuestro país reclama una Función Jurisdiccional, una justicia en la que podamos confiar, en la que podamos confiar todos; no los de un color o los de otro, sino todos los ecuatorianos. Así entonces, señor Presidente, cuando entremos a conocer la reforma constitucional que consta ya en el Orden del Día, deberemos tener presente, no solamente este caso, que como dije al inicio de mi intervención, ayer avergonzó al país y a la justicia ecuatoriana, sino todos aquellos casos, en los que persons de pocos recursos, así como otros que han sufrido retaliaciones políticas, no han podido recibir una administración de justicia, ágil oportuna y diría yo, humanista. Gracias, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con la intervención del Honorable Víctor Granda, Rómulo López, Patiño y Dahik, se somete a votación el Informe. Honorable Víctor Granda.-----

EL H. GRANDA AGUILAR.- Señor Presidente, señores diputados, compatriotas: estamos discutiendo un Informe, pero, se ha producido en estas horas un acontecimiento que nosotros

los socialistas lo queremos saludar, ya que por fin el Presidente de la Corte Superior de Justicia, ha adoptado una decisión sobre el caso de Abdalá Bucaram Ortiz. Esto señores, es un típico caso del Febres-borjismo y lo voy a demostrar compatriotas, porque el proceso como indica el Informe de la Comisión designada por usted, señor Presidente, este proceso se inició en el año de mil novecientos ochenta y cinco y curiosamente lo inicia el mismo doctor Hugo Quintana Coello, Presidente de entonces de la Corte Superior de Guayaquil, y ahora también, Presidente de la Corte Superior de Guayaquil. Y, las Cortes de mil novecientos ochenta y cuatro, hasta la fecha, desde la Corte Suprema de Justicia hasta las Cortes Superiores, por los diferentes arreglos o pactos políticos que han habido en estos años, han estado manejados principalmente por militantes, abogados juristas allegados al Partido Izquierda Democrática. Pero, en el año de mil novecientos ochenta y cinco, cuando se inicia este proceso penal, para nadie es desconocido en el Ecuador, que hubo presión desde la Contraloría General del Estado, como aquí mismo se lo relata y la Contraloría estaba manejada por el ingeniero León Febres Cordero, porque en base de esto pues, inicia el proceso penal y, este proceso se instala en un momento de una aguda polémica entre el abogado Abdalá Bucaram Ortiz, como Alcalde entonces de Guayaquil, con el Presidente de la República, el ingeniero León Febres Cordero. Y, en base fundamentalmente de una retaliación política, porque la soberbia ya no admitía en el Ecuador entonces, que un alcalde o que ningún otro funcionario, o que un diputado pudiera cuestionar al señor ingeniero León Febres Cordero, a quién le bajaron los humos, luego de la rebelión del General Vargas, fundamentalmente en Taura, pero, al Presidente León Febres Cordero, no podía admitir tener un Alcalde en la principal ciudad del Ecuador, en cuanto a población, la ciudad de Guayaquil, tener un Alcalde que sea su frontal opositor. Qué mejor forma de deshacerse de este opositor que instaurándole un proceso penal, y para eso los jueces nombrados, principalmente por el Partido Izquierda Democrática, de acuerdo; sigue el proceso penal con el objeto de quitárselo de por medio a un opositor del ingeniero León Febres Cordero, y la manipulación

política se ha seguido dando a lo largo de todos estos años porque si bien yo coincido con el señor diputado que intervino hace un momento, diciendo que este proceso debe avergonzar a la justicia ecuatoriana, correcto, pero yo creo que debe avergonzar fundamentalmente a quienes lo manipularon políticamente, que ha sido el Partido Social Cristiano y el Partido Izquierda Democrática. Fue el ingeniero León Febres Cordero, que al calor de la lucha electoral en mil novecientos ochenta y ocho, y en base de los cálculos políticos de las elecciones del año ochenta y ocho, a través de la Corte Superior de Justicia se levantó el auto de detención al abogado Abdalá Bucaram Ortiz, para que él regresara al país y participara en la contienda electoral y fue la propia Corte Superior de Justicia, en manos de gente allegada a la Izquierda Democrática, que a su vez dictó nuevamente un auto de detención, para provocar la persecución política como retaliación a la serie de injurias, de enfrentamientos, que se dieron especialmente entre el abogado Abdalá Bucaram Ortiz y el señor doctor Rodrigo Borja Cevallos. Prepotencia de Febres Cordero, prepotencia de Rodrigo Borja y de por medio un ciudadano ecuatoriano, el ex-Alcalde de Guayaquil, el candidato presidencial en los abatares de la justicia. Pero el caso del abogado Abdalá Bucaram Ortiz, como la Comisión muy bien lo señala, una Comisión integrada por un Miembro del P.R.E. y del Partido Social Cristiano, fijensen ustedes, y por el Diputado Liberal Ricardo Bowen Cavagnaro. Muy bien señala este informe, hay casos de seis, siete, ocho años que duran procesos contra otros ecuatorianos, esos ecuatorianos que no han ocupado ninguna función dentro del Estado y en las municipalidades, no han recibido, ni reciben la ardorosa defensa de ninguno de los legisladores; pero, señor Presidente, y señores diputados, si bien todos están de acuerdo de que este proceso termine, de que se haga justicia, de que se deje de utilizar la justicia para retaliaciones políticas, tanto del ingeniero León Febres Cordero, como el doctor Rodrigo Borja, este Congreso tiene la obligación moral, cuando trate sobre las reformas constitucionales, de establecer o de modificar el Artículo noventa y tres de la Constitución; y, señalar en forma expresa que todo proceso penal que en el Ecuador, dure más de dos años, porque

el Código Penal, el Código de Procedimiento Penal, pone plazos mucho más breves, pero se entiende que por ejercicio de la prueba y otra serie de incidentes procesales, hay procesos penales, como aquí se ha dicho, que suman seis, siete, ocho años, y no sólo los cinco que ha durado el proceso del abogado Abdalá Bucarám Ortiz. En esa reforma constitucional, señor Presidente, deberá decirse, que todo proceso que dure más de dos años, ocasionará la destitución y el enjuiciamiento inmediato de los jueces que mantengan causas por más de dos años, y por lo tanto en la sosobra y en la incertidumbre, a gente humilde de nuestra Patria. Señores, en la parte final de este informe, se habla de conminar al juez a fallar en derecho. Nosotros no nos asustamos de ese término, sólo quiero hacer ver la contradicción de ciertos juristas solemnes, los de la carcajada nacional, que cuando planteábamos la remoción del Contralor, por causa grave en el ejercicio de sus funciones, decían: "nó, como se puede remover al Contralor", porque alguien quería enjuiciarlo políticamente. Cuando nosotros planteábamos hace días, frente a las injurias y ofensas del Presidente, que se instruya al Presidente de la Corte Suprema, que se haga conocer de estos insultos y de estos agravios, para que inicie un proceso penal, los juristas de la carcajada nacional, decían: "que cómo se puede plantear semejante barbaridad, que es unatropello al derecho, que se trata de una ofensa a la justicia", qué es lo que estaban haciendo en realidad?, qué es lo que perseguían en verdad, habría que preguntarse. Ahora aquí se dice "conminar al juez de la causa", tal vez, señor Presidente, y señores diputados, el término no sea el más feliz y el apropiado, pero nosotros si estamos de acuerdo, los diputados del Bloque Socialista. Sin interferir en la Función Judicial, de que definitivamente en el Ecuador, no a pretexto también de la independencia de las Funciones y de los Poderes del Estado, se signa atropellando los derechos humanos y se lesione los derechos de todos los ciudadanos. Estamos de acuerdo y nos alegramos de que este asunto fraguado por el febres-borjismo, manipulado por Febres Cordero y por el doctor Rodrigo Borja, vaya concluyendo, y que en definitiva se le ponga a un ciudadano perseguido en condiciones iguales, para que pueda participar en las contiendas

cívicas y políticas del país. Nosotros creemos, que esa es una buena actitud, que tal vez está presionada y se ocasiona, por una serie de circunstancias políticas que todo el país conoce, pero si hacemos esta exortativa a los jueces a que se pronuncien, fallen en el derecho en el menor tiempo posible, que lo hagan también en esa serie de causas, en los miles de casos, señores diputados, en los que están miles de ecuatorianos desconocidos, pero que sufren la persecución de una justicia politizada. La corrupción de una justicia que incluso ha puesto tarifas para cada uno de los actos que realizan muchos de los jueces en el país y que este Congreso Nacional, cuando trate de las reformas constitucionales, impongamos como sanción, la destitución del juez que se exceda de un plazo prudencial en el que tiene que pronunciarse, respecto a los problemas de fondo y que no se cause sosobra y desesperación, especialmente en los hogares humildes de la Patria. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Rómulo López.-----

EL H. LOPEZ SABANDO.- Señor Presidente, honorables legisladores: solicito al señor Presidente que por Secretaría se dé lectura al artículo aludido en el informe, el Artículo noventa y tres de la Constitución, inciso segundo, como paso previo a mi intervención.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. El Artículo 93, en su inciso segundo, de la Constitución Política de la República, dice: "El retardo injustificado en la administración de justicia, es reprimido por la ley y en caso de reincidencia, constituye motivo para la destitución del magistrado o juez, quién además es responsable de daños y perjuicios, para con las partes afectadas". Hasta aquí la lectura de lo solicitado, señor Presidente.-----

EL H. LOPEZ SABANDO.- Gracias, señor Presidente. Honorables Legisladores: es importante hacer un breve, muy breve recuento de lo que en el país ha ocurrido en la última década. Todos recordamos que en mil novecientos setenta y ocho, una dictadura militar que había sido rechazado por el pueblo, apuradamente trataba de entregar el poder a los civiles; esa dictadura militar contestó su intervención final con determinados políticos que se erigían en esa época, como

los salvadores de la patria. Sustentaban criterios estos políticos, como que su postura era la más idónea, para rescatar el país de la dictadura y de la corrupción. Del retardo en la administración de justicia y en la falta de otorgar bienes y servicios óptimos, para los ciudadanos ecuatorianos. A raíz de mil novecientos setenta y ocho, en que la dictadura militar, con esta intervención en la vida política nacional, con determinados grupos políticos y partidos políticos que nacen a la sombra de la dictadura militar, es que el país vive una de la crisis más horrendas en la historia republicana; y, toda esta crisis moral de que estamos hablando y que de tanto se ha hablado y tanto se ha pregonado, tiene un origen, que es importante recordarlo, porque tiene un origen precisamente en aquellos que hablan con una mano metida en el bolsillo del Gobierno actual y con una pata en la oposición. Que conformaron un llamado frente progresista, que se unieron con la Izquierda Democrática, hija de la dictadura militar; con la Democracia Cristiana, hija de la dictadura militar; y fueron precisamente esos señores que ahora gritan tratando de captar votos y simpatías, precisamente en los grupos y partidos políticos rebeldes de la Costa ecuatoriana, tratando de arañar algún voto y tratando de hacerse los graciosos, con quienes antes fueron sus adversarios y a quienes engatuzaron de una u otra manera, trayendo un determinado "bloque progresista", entre comillas, como la alternativa del desarrollo en nuestro País. Pero afortunadamente, la corrupción del Bloque progresista que llegó a la cúspide del Gobierno, en el un caso, por un "accidente" aun no investigado todavía, entre comillas accidente, y que se ha dicho con razón, que es, un crimen en la historia de nuestra república, porque aun no se ha investigado debidamente la muerte misteriosa del Presidente Roldós, y fue la Democracia Cristiana involucrada en ese crimen, dijeron en algún momento, los afectados directamente por la muerte del Presidente Roldós. Y los beneficiarios de ese suceso, fue precisamente el bloque progresista, los que se aprovecharon de esa troncha política en la República, quienes fueron?, amigos legisladores y pueblo ecuatoriano, los Socialistas, la Democracia Cristiana, la Izquierda Democrática; es decir,

los mismos que ahora pretendieron interrumpir y atropellar la instalación de este Congreso desde el día diez de agosto, cuando captaron el control del Parlamento, para evitar que se instale debidamente. Esto el país lo conoce, esto ya es historia, antiguo y frecuente; por eso cuando oigo hablar y oigo repetir aquellos términos que surgen de la bancada socialista, que por un lado proponen felicitar y dar buenos augurios a una Corte, que dicen que critican, realmente causa asombro. Los señores socialistas, señor Presidente, están perdidos en el tiempo. Están congelados en el tunel del tiempo, vean señores diputados y pueblo ecuatoriano, creo que es importante una pequeña digresión a propósito de lo que está ocurriendo en este momento en el mundo, hoy, los diarios avisan, nos informan, de que está desapareciendo del mapa la República Socialista de Alemania, desapareciendo, porque ha evidenciado el fracaso del socialismo en Alemania. Mañana desaparece la República Socialista de Corea y está desapareciendo la Union de Repúblicas Socialistas Soviéticas, porque el socialismo como tal, ha sido barrido hasta en la propia Rusia. Es obvio, de que tanto nos hablan estos socialistas, perdidos en el tunel del tiempo, pero que les gusta, les gusta manejar el Presupuesto del Estado y que pelean y lucran y reclaman posiciones en las Comisiones de Presupuesto, y que visitan los ministerios y que son la voz cantante del partido de Gobierno, conjuntamente con la Democracia Cristiana. Vienen a hablarnos de moralidad, qué pasa señores?, estamos perdidos también nosotros en estos falsos esquemas. Yo creo que lo que se ha hecho por parte de la Comisión, es terminar con esta mentira de un Poder Judicial, integrado no solamente por la Izquierda Democrática, sino por la Democracia Cristiana y por el Socialismo. Los señores que se autodenominan progresistas, repito, con una mano en el bolsillo del Gobierno, que se tiene con el Ministro de Gobierno en la mañana y en la tarde viene a hacer una supuesta oposición; esto revela una actitud, una actitud falaz, que el país, ya la conoce. Igual, cuando pregonan y dicen de que ellos defienden al consumidor, que defienden al usuario, pero no plantean precisamente la defensa del consumidor y del usuario, de los atropellos del Gobier

no de la Izquierda Democrática, que manipulan los organismos estatales a los que ellos son tan proclives y que son manejados por ellos y sus comparsas. De tal manera, que toda esta serie de comentarios, esta serie de expresiones demagógicas absurdas, señor Presidente, y honorables legisladores, ya el país no les cree, porque igual como alguna vez decía yo: "aquel señor que naciendo en cuna de oro y fumando en pipa inglesa, con tabaco francés, que quiere ser una caricatura de Trosky y que se los conoce en el mundo como socios listos", me recuerdan cuando en mil novecientos cinco la Social Democracia, todo poder en la Rusia de los zares, y luego se dividen los Bolcheviques con los Mencheviques, para terminar la propia revolución de ellos, destruyendo a sus amigos de comparsas, e instaurando uno de los más sangrientos regímenes que han tropellado los derechos humanos, similares al nazismo nacional, socialismo, el fascismo y todas estas teorías, ideológicas, que están perdidas en el tiempo y que han sido barridas por los pueblos y que no tienen derecho a venir aquí a este país a pretender mantenerlo en el hambre y la miseria, con teorías que fueron buenas para ellos, hace doscientos años. Pero como digo, precisamente con la Social Demcoracia, todavía creen en la dialéctica, en la teoría aquella, de que va a repetirse aquí, lo que vislumbraron sus ancestros socios listos ; no señores, yo creo que es tiempo de decirles basta a este bloque integrado por ocho mini bloques, que cada cual, como alguna vez decía un diputado, tienen las pantorrilas gordas, de tanto ir a las diferentes oficinas y bloques, de los otros diputados, para conseguir captar el Parlamento y al no poderlo captar, lo que hicieron fue, atropellar su instalación y crear una imagen realmente repudiable, no del Congreso, sino de ellos como políticos. El informe de la Comisión, señor Presidente, es un Informe que tiende a terminar con la mentira de la justicia en nuestro país, aquí en nuestro país la justicia ha sido solamente para los de poncho, señores socialistas, socios listos de la Izquierda Democrática, son los socios listos de ustedes, los señores de la Izquierda Democrática, impactados...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diríjase hacia la Presidencia, Honorable Lo pez.-----

EL H. LOPEZ SABANDO.- Porque ellos han creado hambre, caos, y miseria en nuestro país, señor Presidente. Ya este Congreso a muy corto plazo, señor Presidente, va a destruir el mito de la justicia en manos del bloque progresista. Acaban de oír, señor Presidente, la expresión de un.....-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los señores de la barra, se mantienen en silencio.-----

EL H. LOPEZ SABANDO.- Acaban de oír, señor Presidente, la expresión de un hombre bruto. Usted lo ha dicho y se ha reconocido, señor diputado del Tribunal Supremo Electoral.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable López, diríjase hacia la Presidencia. Se dirige usted a la Presidencia, o le daré el uso de la palabra a otro legislador.- Le falta un minuto para concluir su intervención.-----

EL H. LOPEZ SABANDO.- Usted está viendo la actitud cobarde de quienes no han podido vivir en un Congreso democrático, porque tuvieron durante dos años, últimamente, y otros anterior, el manejo del Congreso en nuestra República. Señor Presidente, honorables legisladores, la justicia en nuestro país, no es solamente para los políticos, debe ser para todos los ciudadanos. La justicia, señor Presidente, aspiramos todos los legisladores y el pueblo ecuatoriano, debe ser con las reformas que se están trabajando, debe ser para todos los ciudadanos. Los juicios que demoran, cinco ocho años, y aquellos que nunca se tratan ya no deben darse más en nuestra República. Decenas de ciudadanos se pudren en las masmorras, por falta de influencias económicas y políticas. Yo no estoy defendiendo a nadie en particular, yo estoy simplemente poniendo de relieve las falacias de quienes durante mucho tiempo han manejado el Poder Judicial. Afortunadamente, la presión de este Congreso, hará que la opinión pública, ponga en su sitio, y el pueblo en las elecciones, ponga en sus sitio, como ya lo ha hecho, en el diecisiete de junio, a quienes han demostrado y se han aprovechado del pueblo ecuatoriano. No somos herederos de dictaduras militares, ni creemos que debemos ir a ellas. La democracia es el único y factible bastión, que se pueda.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha concluído su tiempo, Honorable López.-----

EL H. LOPEZ SABANDO.- Realmente, señor Presidente, voy a concluir en que se pueda rescatar los derechos de los ciudadanos. Este informe, señor Presidente, revela una actitud simplemente. Que la Corte Superior de Justicia, quien ya conocía de la posición de la Comisión, se vió avocada a tener que tomar una decisión y como aquí se dice: "conminados como estaban, a fallar en derecho", han tenido que fallar en derecho y eso, bien venido sea, señor Presidente. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDNETE.- Diputado Dahik.

EL H. DAHIK GARZOZI.- Señor Presidente, señores legisladores: Se ha dicho aquí, que este juicio de Abdalá Bucaram Ortíz, es una verguenza para la justicia ecuatoriana. Se ha dicho aquí que el juicio de Abdalá Bucaram Ortíz, representa la evidencia de la politización de la justicia y de la inmoralidad de la justicia. Falso, señor Presidente. Representa la evidencia de la inmoralidad en el quehacer político ecuatoriano que va mucho más allá de la Función Judicial. Representa la inmoralidad sobre la cual se está fundamentando y se ha venido fundamentando el accionar de las funciones públicas del país. Este mismo informe, señor Presidente, suscrito con valentía, al menos por uno de los diputados que reconoce, porque los otros dos nada tienen que ver con la Contraloría del año 84-88, reconoce cosas muy raras en la Contraloría, en la forma de presentar los informes y hacer las acusaciones entre el año 84-88, y es en base a eso que se hace el juicio, yo celebro y lo digo, que el Diputado Rómulo López haya tenido la valentía de firmar esto. Porque, señor Presidente y señores legisladores, el problema no es de la justicia, todos sabemos como está la justicia en el Ecuador, pero quien pone los jueces y quienes manipulan después a los jueces, quienes nombran a los jueces y quienes ejercen influencias económicas o políticas sobre los jueces, estamos hablando del sistema político ecuatoriano, señor Presidente, y señores legisladores, y el Informe dice, que muchas instancias de la Fución Pública, que no sólo tienen que ver con la justicia han actuado incorrectamente en este proceso, señor Presidente y señores legisladores. Examinemos lo que ha significado el juicio, en un momento el

señor Abdalá Bucaram Ortíz salió del país, justo cuando convenía para ciertos cálculos electorales regresó al país, y ya el país escribió eso como el autogolazo y un caballero perdió unas elecciones, después este Gobierno lo sacó del país, y/o coincidencia en qué momentito, mire usted, señor Presidente, señores legisladores, porque el momento es más oportuno que la tapada del penal de Morales ayer, tan oportuno, que están viendo si se rompe el bloque, porque ya con el sobreseimiento de Abdalá, a lo mejor a los señores del PRE, no les interesa estar con el Partido Social Cristiano; justo, señor Presidente, en el momento en que se está discutiendo el problema de la Corte Suprema Justicia, y que se venga a decir que no hay influencia sobre los juzgados, el país no se acuerda de unas cintas grabadas señor Presidente, en las cuales con claridad meridiana la voz del actual señor Presidente Constitucional de la República, del señor licenciado Andrés Vallejo Arcos, y del muy respetable doctor Zavala Baquerizo, dialogaban con Abdalá Bucaram en Panamá, y no se pretendía llegar a acuerdos políticos, de estar de acuerdo sobre que se hacía con los juicios en la Corte Superior de Guayaquil?, eso es algo que el país lo conoció, que el país lo escuchó, pero también el país se da cuenta de qué pasó con la Contraloría. No, señor Presidente, no, señores legisladores, no es cuestión solamente de la Función Jurisdiccional, yo no voy a citar a Martí ni a ningún otro pensador que uno lo puede haber leído o memorizarse la frase antes de venir al Congreso, yo voy a citar lo que me dijo un agricultor en Santa Lucía, en la última campaña política: "siga siendo sincero, señor economista, diga lo que usted piensa y siente", con las manos encallecidas de trabajar en el agro; seguramente, señor Presidente, y señores legisladores, la sinceridad a lo mejor no dé réditos políticos, pero da tranquilidad de conciencia, la reflexión que tenemos que hacer en este Parlamento sobre este juicio, es cuantas manos lo han manoseado fuera de la Función Jurisdiccional, que ha contribuido a ese manoseo. No cabe duda que este juicio se ha politizado, como no cabe duda que hay unos cheques que tendrá alguien que explicar que se pagaron y salieron del país, lo cierto es que no hay evidencia exacta contra

el abogado Abdalá Bucaram, clara contra el abogado Abdalá Bucarám, y a pesar de que eso no ha habido, el juicio se ha mantenido, porque si usted, señor Presidente y señores legisladores, examinan las instancias y los momentos políticos ha convenido o que esté fuera o que esté aquí y la misma gente que lo sacó lo trajo, ya están empates, salida y regresada en los dos Gobiernos. Yo confío que como el doctor Borja tiene una obsesión con el ingeniero Febres Cordero, eso es una verdadera obsesión, créame, le quiere ganar en todo, él quiere decir que es más importante, mejor Presidente, ojalá que en esto no aplique lo mismo que aplicó en las radioemisoras, sus tres y tres más como lo dije anteriormente y no diga no, pues, entrada y salida, entrada y salida, me toca una salida más para ganarle, pues, porque así él como va, la política en el Ecuador, ojalá que eso no se le ocurra, yo si estaré al lado del PRE para defender que eso no pase, señores del PRE, aunque no creo que la amnistía cabía en este Congreso, si estoy convencido y siempre lo he dicho, que ese juicio se lo ha manipulado de acuerdo a las conveniencias de quienes han ido actuando en la política en su debido momento, señor Presidente y señores legisladores; la coincidencia de cuando han ocurrido, sean las órdenes los levantamientos de las órdenes de prisión, las entradas o las salidas, no dejan duda de que ha habido manipulación política, señor Presidente y señores legisladores. Claro está, que la responsabilidad de las Cortes recae en quienes han nombrado esas Cortes, pero, señor Presidente, y señores legisladores, la pregunta de fondo y sincera que hay que hacerse es, si las Cortes hubieran sido diferentes, si hubieran sido nombradas por otras mayorías, porque el problema no es de las Cortes, es de nuestra moral, de la forma en que hacemos política en el país, no de quienes están en las Cortes, señor Presidente, todos los Gobiernos sacan viscaforadores, ponen otros viscaforadores, y cambia la situación de las aduanas?, ponen fiscalizadores y sacan fiscalizadores, y cambia la situación de los fiscalizadores? es un problema de la moral. La pregunta de fondo es, si hubiera sido diferente la actuación de los jueces, señor Presidente, y señores legisladores, si aquí con el perdón

del Partido Socialista, porque ellos nunca han participado del sistema, no, no, ellos están fuera del sistema, nunca el doctor Lovato, ha sido miembro de la Corte Suprema de Justicia, nunca el doctor Velasco tuvo ministros socialistas, a quién buscaba el doctor Velasco cuando necesitaba hacer un equilibrio y lograr apoyo, a los socialistas, desgraciadamente han actuado históricamente como dos cartitas que hay en el naípe, son cincuenta y dos más dos, todos sabemos el nombre de las dos cartitas, comodines, sirven para cualquier cosa, señor Presidente, y señores legisladores; de tal manera que, no se venga a decir aquí cuando el doctor Lovato estuvo en la Corte, la Corte fue diferente?, es que ha habido cambio, no señor Presidente, y señores legisladores lo que debemos hacer con sinceridad, es decir que durante muchos años la moral que hemos tenido para hacer política no es la correcta, y es culpa de todos, señor Presidente, de todos los que estamos aquí, de todos los que hemos hecho política, porque a lo mejor no hemos hecho lo suficiente, como dice San Pablo, para desterrar al hombre viejo y traer un hombre nuevo a este país, un hombre de moralidad; con la moralidad, las Cortes serán morales, con la moralidad el Congreso no atropellará y no se formarán mayorías para atropellar, se formarán mayorías para expresar una voluntad mayoritaria y no para tropellar, con la moral no se robará en las aduanas, con la moral no se robará en el Fisco, con la moral se orientará al país, por donde el país debe ir; el Partido Conservador celebra que el abogado Abdalá Bucaram venga y ya no mande a Jacobito y a los demás a pedir votos, que los venga a pedir él, que venga él a afrontar lo que pasa en la Municipalidad de Guayaquil, donde no les han dado, señor Presidente y señores legisladores, escritorios a los miembros del Partido Social Cristiano, porque son enemigos en Guayaquil, no los dejan trabajar, porque no les interesa que haya trabajo, esto sí hay que denunciarlo, señor Presidente y señores legisladores, ahí cierran la puerta de la municipalidad para que no hayan sesiones, eso es lo que pasa, esa es la realidad de la ciudad de Guayaquil. Lo que necesitamos, es una nueva moral, no hablar solamente de las Cortes, señor Presidente y señores legisladores,

hablar de la moral en el Congreso, en el Ejecutivo, en el quehacer político, en qué decimos y en qué momento lo decimos y como actuamos los políticos, porque finalmente, somos quienes conducimos a la sociedad con nuestros vicios, defectos y virtudes, y sobre nuestros hombres recae algo que es mucho más importante, que la Corte y que el Congreso, el rumbo de nuestra sociedad, que este caso, señor Presidente, y señores legisladores, no se vuelva a repetir, pero seamos sinceros y no le hechemos la culpa solamente al Poder Judicial, todos tenemos la culpa, señor Presidente, y señores legisladores, y que el abogado Abdalá Bucaran venga a afrontar su realidad política y no se siga escudando hábilmente en el exilio. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Patiño.-----

EL H. PATIÑO AROCA.- Señor Presidente, señores diputados: - Quiero comenzar por dos felicitaciones, la primera a la Comisión, pero creo que con mucha firmeza ha sabido investigar y reconocer algo que es una verdad que nadie la puede discutir, cuando la verdad es tan clara, aún los conservadores y los socialistas podemos estar de acuerdo, cuál es, -no sé quién está insultando, si es hijo de quien, pero pregunte.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ahorita lo veo que acaba de salir. Ahí vuelve a entrar ese señor de las barras, a los señores de la Escolta.-----

EL H. PATIÑO AROCA.- Así son ciertas barras, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No vuelve a entrar ese ciudadano, retírelo. Continúe.-----

EL H. PATIÑO AROCA.- Decía, señor Presidente y señores diputados, que cuando la verdad es tan clara, hasta los conservadores y los socialistas podemos estar de acuerdo, y creo que todos acá, en cuanto que la Comisión con absoluta claridad dice: "Que este proceso ha sido manipulado con fines políticos" yo creo que nadie ha discutido nunca en este país, que ese proceso fue manipulado políticamente, creo que eso es un reconocimiento importante que este Congreso tiene que tomar en cuenta para tomar una resolución sobre eso, porque como puede ser posible, que una Comisión del Congreso que investiga el asunto, reconozca que hay manipulación política y

que los jueces que han manipulado esto, y que los gobernantes que han manipulado esto, no les pasé nada. Qué pasa con los jueces que manipularon políticamente esto, señores del PRE, señor Presidente, señores diputados, nosotros consideramos los socialistas que deberían ser castigados, que debería sentarse un ejemplo de este tipo de magistrados que manipularon políticamente este juicio, nosotros siempre sostuvimos esta situación. Yo quiero felicitar además de esta Comisión, al Diputado Dahik, porque ha tenido la valentía de reconocer también que esto se ha producido no simplemente por una situación de los jueces, sino por una inmoralidad política de alto nivel, en el que él, aunque no lo dice expresamente, reconoce que esa inmoralidad de manipulación política, se dio justamente en el Gobierno en donde era Ministro, por qué?, porque usted aunque no era responsable de la política, no puede menos que reconocer, porque usted lo dijo, que fue justamente cuando el abogado Abdalá y yo lo digo como Diputado del Guayas, que pese a que todo mundo conoce las series diferencias políticas que tenemos los socialistas con los roldosistas, no podemos menos que dejar o no podemos no reconocer, que el abogado Bucaram cuando era Alcalde era opositor al Gobierno de Febres Cordero, y con una facilidad, con una inmoralidad política que tenemos que dejar bien aclarado, el Gobierno anterior lo sacó de la alcaldía y el país, para que no lo moleste políticamente, y cuando vino, quién puede negar, señor Presidente, señores diputados que justamente el Gobierno anterior lo trajo cuando creía que le era conveniente políticamente para tratar de que no gane el doctor Borja y, sin embargo le salió como el diputado mismo lo dijo, el tiro por la culata, porque perdió aún con esa manipulación política. En concreto, el país sabe, no lo decimos nosotros, señor Presidente, ni la Comisión, ni los diputados, todo el país sabe que el señor Abdalá Bucaram fue sacado del país cuando le convino a Febres Cordero y fue traído al país cuando le convino a Febres Cordero, pero lo sorprendente es, que eso criticaron ciertos partidos políticos como los que ahora están en el gobierno, y que casualidad, después de que Bucaram tuviera una votación importante, lo organizaban otra vez la salida del país, cuando otra vez iba a ser opositor a este Gobierno y, quién

puede dudar que en este momento, cuando al Gobierno sí le interesa que el acuerdo entre el PRE y el Social Cristianismo no se mantenga, para tener una situación distinta en la política nacional, ahora es justamente, ahorita, en estos días que todavía está a definirse las cosas en el Congreso, casualmente, los jueces que todo mundo sabe que influencia, tiene, ahora, emiten un dictamen fiscal favorable y ahora el juez sobresee. Qué ecuatoriano puede ser tan ingenuo, en no darse cuenta que el Gobierno anterior lo sacó y lo trajo, y que este gobierno lo sacó y lo trajo cuando le convino, no es porque haya querido, no es porque haya querido el señor Bucaram, sino porque en la realidad eso se ha producido.-
EL SEÑOR PRESIDENTE.- Si se siente aludido. Honorable Bucaram Adolfo.-----

EL H. PATIÑO AROCA.- En relación señores, a las alusiones teóricas, señor Presidente, que hacía el diputado por el Partido Social Cristiano, fue en el momento, señor Presidente, y señores diputados, de alcanzar una polémica.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ruego al Honorable Bucaram Adolfo, que si está aludido, está inscrito, en su debido tiempo usted hablará por la alusión que se le ha hecho. Continúe Honorable.-----

EL H. PATIÑO AROCA.- De tal manera que, aunque no vamos a hacer una discusión teórica, no podemos menos que después de hacer esta observación, un par de aclaraciones que corresponden, que nos acaba de hacer el diputado Social Cristiano, primero, todo el país conoce, señor Presidente, y señores diputados, que los socialistas siempre criticamos políticamente, lo hacemos al Gobierno, lo hacemos a los Socialcristianos y lo hacemos a todos, pero yo pregunto, señor Presidente, señores diputados, cuándo nosotros insultamos, cuándo nosotros injuriamos, cuando nosotros calumniamos, podemos tener diferencias políticas; pero yo me alegraba el otro día escuchándolo al Diputado Camilo Ponce, siendo que es...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diríjase a la Presidencia, Honorable Patiño me va a obligar a dar el uso de la palabra a quienes se sienten aludidos, diríjase hacia la Presidencia.-----

EL H. PATIÑO AROCA.- Porque me parece que con altura se debe manejar el debate político, porque este es un Congreso con diferencias y cuando un diputado de otra bancada nos

crítica, nosotros recibimos la crítica con la debida altura. Pero, yo creo, señor Presidente, y usted hizo mención en algunas declaraciones a los medios de comunicación, que íbamos a procurar en este Congreso, a mantener la altura la crítica política, pues, no puede ser posible que cuando alguien esté interviniendo con la mayor cordura, con la mayor serenidad, con firmeza política porque somos lógicamente políticos y sin ofender a nadie, no puede ser posible que otro diputado se pare y comience a insultar, a injuriar, -no me refiero ni siquiera a ustedes-, señor Presidente, estoy tratando justamente de probar que estando en un Congreso en el que yo estoy interviniendo políticamente, y no puede ser posible, señor Presidente, que mientras yo intervego, cualquiera pueda injuriarme mientras yo no injurio a nadie, yo estoy haciendo una observación política y en ese sentido yo pido el mismo respeto, que tengo a todos los diputados. En concreto, para terminar las ideas que sostenemos los socialistas, nosotros pensamos entonces, que dada la inmoralidad política reconocida por todos, y la politización de la justicia, es justamente pertinente, que ahora entremos lo más pronto posible al tema de la reorganización de la Corte Suprema y de la Función Jurisdiccional, planteada justamente por una Comisión, presidida por un socialista intachable. Yo quisiera, señor Presidente, entonces, que no entremos cuando estamos debatiendo un asunto de interés político, acusaciones absurdas como por ejemplo en relación a que no ofendemos a los usuarios, cuando sabe por ejemplo el señor Preidsnete, que ha nombrado una Comisión y que ayer ha estado el Gerente de INECCEL, en la tarde ha estado de Gerente de IETEL, mañana va a estar el Gerente del Agua Potable, y la próxima semana por disposición del señor Presidente, vamos a presentar un informe sobre ese tema. No quiero entonces estar en polémica de ninguna manera con el Diputado López Sabando, sino simplemente aclarar que cuando se trata un tema no se trate otro. Y por último quiero aclarar, que los socialistas no vamos a caer de ninguna manera en una campaña de insultos, ni de injurias pese, pese a que esta tarde otra vez en especial el Bloque Social Cristiano han vuelto a tratar de injuriarnos, de calumniarnos y todo, yo no voy a caer de ninguna manera en ese nivel

solamente quiero decir que no tampoco no se puede utilizar con el debido respeto al bloque de la Democracia Cristiana, que lo acusaron de ser hijo de la dictadura, yo no creo que puede ser esa la forma de tratar a un partido, porque por la cantidad de insultos, de injurias que otorga el Diputado López Sabando, no me gustaría, sino se parecería por los insultos hijo del abogado Nebot, para vergüenza del abogado López Sabando, porque usted debería ser como el licenciado Poncé que sabe con altura debatir y no insultar y si usted dice, porque nuestro bloque, es una cosa el estalinismo y otra cosa es socialismo, de que estamos...-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Debe dirigirse a la Presidencia.-

EL H. PATIÑO AROCA.- Lo que pasa es que usted posiblemente está perdido en este Congreso, porque es el mismo discurso que repite y no puede argumentarse de los temas que estamos tratando en este momento. De tal manera, señor Presidente, y señores diputados, que yo concluyo diciendo, que nos complace como socialistas, ver que este proceso manipulado políticamente, ahora se está resolviendo como se debía resolver, en la Función Jurisdiccional, eso lo planteamos nosotros y lo seguimos sosteniendo, y nos complace que eso se combine con la discusión de la reforma a la Función Jurisdiccional, que nos permita que por lo menos discutamos como evitar que esa inmoralidad política se siga dando en el Congreso Nacional. Espero, señor Presidente y señores diputados, que no sigamos dando muestras realmente de una actitud tan infantil, de que cada vez que alguien critique políticamente al otro, tenga que contestar parándose e insultando; yo le pido, señor Presidente, que el Bloque Socialista jamás ha caído en eso, pida a todo el Congreso, que cada vez que haya crítica política, se responda con crítica política, porque nosotros no vamos a permitir de ninguna manera, no se lo permitimos al abogado Nebot, ni a nadie, que so pretexto de gritos, pretenda ofendernos, a ningún socialista, ni aquí, ni en ningún sitio, a ningún diputado, ni a ningún ecuatoriano, porque nosotros no insultamos y no tenemos porque aguantar insultos ni injurias de nadie, le pido, señor Presidente, que exija respeto, no a los socialistas, sino a todo el Congreso, que quisiéramos debatir y no tener

que caer en la actitud de muchachacho malcriado que está insultando al que lo critica políticamente. Gracias, señor Presidente y señores diputados.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Proaño Maya.....

EL H. PROAÑO MAYA.- Señor Presidente, señores diputados: la resolución judicial que hoy estamos comentando, es una bofetada a quienes pretendieron hacer de la Función Judicial un juego de infancia, pero es también una lección al país, una lección que quienes están en la responsabilidad de administrarla, la deben ejercer, no mirando atrás, sino pensando en el futuro que es más prolongado que el pasado. Porque, señor Presidente y señores diputados, a nosotros nos ha dolido en la lucha y en la solidaridad, la persecución político judicial del compañero señor abogado Abdalá Bucaram Ortiz, pero también no puede que sigan existiendo miles de ecuatorianos sin sentencia, mientras las cárceles del Ecuador se caen en pedazos, porque nos sigue doliendo que haya jueces que no actúen con rectitud, con providad, con sabiduría, porque no sigue doliendo una administración de justicia empobrecida, acorralada y en muchas zonas corrompida. Y es una lección, y ojalá la podamos aprender todos los ecuatorianos, que no puede seguir siendo el odio, el instrumento de la acción política del país; la humanidad, vio por ejemplo que el Comandante Daniel Ortega fue capaz de abrazar a su enemiga y opositora política, por decisión del pueblo la señora Violeta Chamorro, vimos al dictador Pinochet que tuvo que avergonzarse ante el gesto generoso del Presidente Aylwin de darle la mano; pero aquí en el país, hasta se dictó un acuerdo Ejecutivo, para cambiar las horas de recepción y no tener que enfrentarse cara a cara el Presidente que terminaba en las funciones, con el Presidente que había sido elegido por el pueblo. Pero, señor Presidente, aquí también se trata de las responsabilidades de muchos, porque bien decía el compañero Diputado Adolfo Bucaram, quién tiene que responder por horas, por semanas y por años de la angustia de un hombre, quién tiene que responder, cuando se pretendió humillar a un ciudadano, a una familia y a un partido, aquí entonces estamos hablando ya de la responsabilidad, porque en el Estado hay responsabilidad civil, hay responsabilidad política, pero tiene también que haber responsabilidad

judicial. La Constitución de 1967, señalaba esta responsabilidad, cuando decía que cuando un ciudadano ha sido condenado y haya sufrido una pena como resultado de una acción judicial, es obligación del Estado rehabilitarlo, indemnizarlo por el Estado y los funcionarios y empleados que utilizaron al Estado para perseguir a otros, deben ser llamados por los jueces a responder. Y aquí debe responder un Contralor y una señora delegada de la Contraloría que fueron manipulados groseramente por los gobiernos de turno. Señor Presidente y señores diputados, yo no quiero explicar la conducta del compañero Diptuado Adolfo Bucaram, pero yo me pongo en su sangre de hermano y de amigo del compañero Abdalá, y quisiera pidiéndole su venia, compañero Bucaram, pedir dispensas a esta sala y al país; pero es que cuando se habla del honor de hermano y de la familia, la sangre muchas veces no puede callar. Y yo no quisiera también que aquí a pretexto del discurso político, se pronuncie a los niños Bucaram Pulley, ellos tuvieron en las calles desafiando el sol, las balas y el egoísmo, luchando por el honor de su padre; los hijos que no luchan por las honras de sus padres, terminan siendo hojarasca de la vida. Aquí fácilmente se habla de los cinco años del compañero Abdalá Bucaram, y somos injustos, porque solamente quien haya estado en el pellejo del perseguido político, puede explicar lo que significa estar fuera de su Patria y su pueblo. Porque sí hay diputados que se enorgullecen de decir que estuvieron tres horas en la cárcel, como no puede reclamar justicia un hombre que ha estado cinco años perseguido, viviendo en un modesto departamento, comiendo necesidad, viviendo de la nostalgia de su Patria, de un hombre que tiene la emoción, pues, hasta se le humedecen los ojos, cuando tiene que hablar de su Patria ausente. Y yo quiero con este motivo, señor Presidente, señores diputados, que ustedes me permitan, una vez que el abogado Bucaram regresara a su país con los derechos civiles y políticos que siempre debió tener, digo, saludar a los ecuatorianos patriotas que siempre creyeron que esta causa era una canalla da judicial; saludar a los analistas y periodistas, que se preguntaban cinco años para saber si el abogado Bucaram cometió o no un delito, y hemos llegado a la conclusión, que el Fiscal dice que no hay delito, y del Juez que dice

que no hay razón de que siga el proceso. Y quiero saludar a los dirigentes de mi partido, a los diputados que hemos estado combatiendo por una causa democrática, por su amnistía y por su libertad; y también saludar a los modestos militantes que soñaron abrazados de la bandera y de la imagen de su líder. Señor Presidente, yo no voy a hacer referencia al texto del Informe, pero no quería y le agradezco que me haya dado la palabra para hacer estas expresiones. Aquí nosotros hemos puesto un cartel que dice: "Volveré y seremos millones". Si compatriotas, el abogado Abdalá Bucarám Ortiz volverá y millones de ecuatorianos serán poder de la República en 1992. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE Habiendo concluido la intervención en el debate, los señores legisladores que estén a favor del Informe que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De cincuenta y ocho honorables legisladores presentes, cuarenta y dos a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Si contabilizó mi voto, señor Secretario?-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido aprobado el Informe.- El siguiente punto del Orden del Día, señor Secretario.-----

IV

ARCHIVO

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Conocimiento de la Resolución Reformatoria al Reglamento Interno del Honorable Congreso Nacional". (Continuación).-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sobre el debate....Usted está inscrito, en el momento oportuno la Presidencia le dará el uso de la palabra cuando sea necesario. Así es, el Reglamento indica que la persona, los honorables que se hayan sentido aludidos pueden pedir el uso de la palabra, y la Presidencia dará el uso de la misma, cuando crea conveniente. Usted está inscrito para hacer uso de la palabra en su debido momento. Honorable Romero.-----

EL H. ROMERO BARBERIS.- Señor Presidente, señores legisladores: Deseo iniciar mi intervención, citando un hecho que

ocurrió hace pocos días aquí en el Parlamento Nacional, cuando usted tuvo la gentileza de convocar a los jefes de bloque a la Presidencia, con el objeto de discutir los problemas en los cuales se debate la Función Legislativa. Fuimos allí, señor Presidente, los representantes de los diferentes partidos políticos, para encarar los problemas a los cuales hago referencia. En esa reunión, señor Presidente, con su venia, me permito recordarle se trató el asunto relativo a la necesidad de racionalizar el juicio político, y usted escuchó que todos y cada uno de los jefes de bloque, acordaron estar plenamente dispuestos a proceder a una revisión que responda a la necesidad de optimizar la realización de los juicios políticos; más aún, el término de la reunión se convino, que la Presidencia del Congreso haría llegar a los respectivos bloques, el proyecto o los proyectos que podrían presentar los diferentes partidos, para que con objetividad y dentro de un marco de delicadeza que se merecen los legisladores, puedan revisar y sugerir cualquier reforma, modificación, que optimice especialmente el Artículo ciento cincuenta y tres, y ciento cincuenta y cuatro del Reglamento Interno del Congreso. No hace falta, señor Presidente, que yo apele al testimonio de los jefes de bloques que estuvimos presentes en aquella reunión, porque estoy remitiéndome exclusivamente a la verdad. Pero de manera sorpresiva, e Diputado Chávez el día de ayer pretendió dar un golpe o entregarnos un paquetazo para que aprobemos estas reformas por él propuestas. Señor Presidente, con el objeto de justificar mi intervención, yo ruego a su Señoría se sirva disponer se dé lectura del manual legislativo, el texto de la objeción Presidencial de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, que en su oportunidad, en el año de 1979 generó el Gobierno de la República. Es muy corto el texto, señor Presidente, pero eso es extremadamente ilustrativo, y creo que va a servir para que se racionalice la discusión que estamos manteniendo en este instante.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. Lo solicitado dice lo siguiente: "Objeción Presidencial.- Oficio No. 138 DA.- Quito, a 9 de noviembre de 1979.- Señor Don Assad Buca-

ram Elmhalm, Presidente de la H. Cámara Nacional de Representantes.- Presente.- Señor Presidente: Devuelvo a usted el Proyecto de Ley Orgánica de la Función Legislativa, proyecto que he objetado en su totalidad por ser inconstitucional en razón de que su estructura a través de ella, un sistema ajeno al determinado por la vigente Constitución Política del Estado, introduciéndose normas que pueden desestabilizar por inconsultas, la vigencia del Régimen Democrático. Se atribuyen al Presidente de la Honorable Cámara Nacional de Representantes, funciones que la Constitución de la República asigna al Presidente de la misma, como la determinada en el literal a) del Artículo 78 de la Constitución, en cuanto a cumplir y hacer cumplir la Constitución, aparte de que no se esclarece con precisión, al sugerirse determinadas atribuciones al Presidente de la Cámara, que es el Presidente de la República el que ejerce la máxima autoridad de la Fuerza Pública. Se plantea, a través de procedimientos sumarios, y en partes, sin adecuada tipificación, tener la posibilidad legal de destituir al Presidente y al Vicepresidente de la República, y se lo puede hacer con únicamente el voto de los dos tercios de los miembros presentes en la sesión, es decir, con un tratamiento distinto de hasta el referido, a los Ministros de Estado, caso para el cual se plantea la mayoría absoluta de los miembros integrantes de la Cámara. En el primer caso, con un quórum de treinta y seis personas, bastan veinticuatro votos para destituir al Presidente o Vicepresidente de la República; en el segundo se requieren, por lo menos de treinta y cinco votos para destituir a un Ministro. Se atenta contra la división de funciones, al indicarse representaciones legislativas en toda una serie de organismos administrativos, desnaturalizándose la esencia de la Función Ejecutiva, representaciones que son justificadas en muy pocos casos y que, por lo general ya la tienen. Se plantean disposiciones, como la consignada en el Artículo 147 del Proyecto, respecto a leyes interpretativas, estableciéndose un trámite que viola la Constitución, la que dispone taxativamente, que toda Ley sin excepción debe someterse a conocimiento del Presidente de la República, para que la sancione u objete. En cambio, el Proyecto señala, que estas leyes pasen directamente, una vez aprobadas por

la Cámara, al Registro Oficial, para su publicación. Se desconoce el trámite constitucional relativo a la aprobación que debe darse al Presupuesto del Estado, al señalarse que la Comisión Legislativa Permanente puede aprobar el Presupuesto General del Estado, y además, se le da al Presupuesto de la Cámara un trámite ajeno a la norma constitucional. Se atenta contra los correspondientes planes de desarrollo, cuando se pretende institucionalizar, que cualquier petición del legislador, debe ser incluida necesariamente en la proforma presupuestaria, y que en caso de no haberlo hecho así el Ejecutivo, será la Comisión la que la haga constar. Por lo expuesto, reitero mi criterio expresado al inicio y, objeto en su totalidad el Proyecto de Ley Orgánica de la Función Legislativa.- Muy atentamente.- DIOS PATRIA Y LIBERTAD.- Jaime Roldós Aguilera, Presidente Constitucional de la República". Hasta aquí, la lectura de lo solicitado, señor Presidente.-----

EL H. ROMERO BARBERIS.- Señor Presidente, de la lectura de este importante documento, llegaremos a la conclusión de que había razón y preocupación por parte del ex-Presidente Jaime Roldós, la actitud que asumió en el año 1979, al haber objetado esa Ley Orgánica de la Función Legislativa. Sin embargo, históricamente se convirtió en Reglamento este Proyecto de Ley, y a través de ese Reglamento que no ha sufrido sino tres o cuatro modificaciones, ha venido operando el Congreso Nacional; es decir, se ha logrado una relativa optimización de los preceptos de comporamiento, y podemos decir que el Parlamento Ecuatoriano tiene en definitiva un regulador jurídico que permite seguir adelante en el proceso que le corresponde cumplir. Entonces, señor Presidente, yo quiero pensar en lo que usted al final de la reunión y con enorme sentido de preocupación por la marcha formal del Congreso Ecuatoriano, planteó en la reunión de jefes de bloque; usted fue categórico al afirmar, y lo respaldamos o por lo menos lo respaldé, porque esta es la demostración de que existe responsabilidad de su parte, cuando manifestó que está dispuesto a convocar a un Congreso Extraordinario, con el único y exclusivo fin de dictar la Ley Orgánica de la Función Legislativa. Si esa fue la decisión suya, si

eso prácticamente recogió el consenso de los legisladores que estuvimos presentes en la reunión, ¿por qué atropellar, por qué tratar de cambiar las reglas de juego de los juicios políticos que están observándose en el país?. Qué queremos, señores legisladores y pueblo ecuatoriano, convertir al Congreso Nacional en un gran trapiche, para seguir moliendo ministros, para volar cabezas. Yo creo que esa no es la misión que tiene el Congreso Ecuatoriano; el Congreso Ecuatoriano, si bien es cierto, tiene que fiscalizar, pero también tiene que legislar. Y es entonces cuando yo llamo a la meditación que deben tener los señores legisladores para evitar que se produzca esta farsa, que como bien se ha afirmado, no solamente por parte de algunos legisladores, sino especialmente por la opinión de los medios de comunicación social, los juicios políticos estarán tan devaluados o están tan desprestigiados, que deben llamarnos a la reflexión, para evitar que este concepto muchas veces ligeramente expresado, perjudique al interés de la gran comunidad política del Ecuador. Mire, señor Presidente, aquí en el proyecto presentado, de manera arbitraria, sin ninguna justificación, sin ningún análisis, sin ningún estudio, se fija, por ejemplo, que la duración de las preguntas tendrá el tiempo máximo de seis horas. Y yo pregunto, y por qué no de dos o de una o de media hora. Por qué la arbitrariedad de querer determinar el número de horas, simple y llanamente porque se le ocurrió al diputado proponente, que esa debería ser la norma de comportamiento, tanto del interpelante cuanto del interpelado. Señores legisladores, por otro lado, yo quiero decirles a ustedes.....

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Le quedan dos minutos, Honorable.-

EL H. ROMERO BARBERIS.- ¿Me incluye la lectura del documento?.....

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Así es.....

EL H. ROMERO BARBERIS.- Entonces, señor Presidente, yo quiero decirles algo que me parece importante, no, no se preocupen, voy a tratar de reducir la intervención a los dos minutos que generosamente me otorga. Yo quiero decirles a los señores legisladores; no pensemos en el momento actual no seamos inmediatistas, no actuemos para el gobierno actual, ojalá, pero que no se dé, que el social cristianismo retorne

a la República, ojalá no ocurra nunca; a lo mejor la actitud de los líderes del Partido del PRE, permitan que su líder llegue a dirigir los destinos del país, yo no quisiera verles sujetos a actitudes de esta naturaleza. No legislemos con inmediatez, con odio y con rencor, miremos en la trascendencia del país; el país nos va a agradecer, señor Presidente, cuando dictemos una ley que realmente, recogiendo la experiencia parlamentaria, permita definitivamente solucionar los problemas que tiene el Ecuador. Y para concluir, yo no creo que usted, señor Presidente, por mandato de esta proyectada reforma, pueda convertirse en un superjuez, en el sentido de ser usted quien califique el valor de las pruebas a presentarse. Cómo puede usted, si no las conoce, las pruebas que va a presentar el interpelado, permitirle a usted que las acepte o las deniegue. Yo creo que eso es atentar contra un principio elemental de justicia y un derecho que tiene la gente para poder defenderse. Cuando nosotros estamos en los Tribunales de Justicia, ejerciendo la noble profesión de la abogacía, jamás, en los estrados o en las audiencias, podemos ser limitados en el tiempo, estamos actuando en uso de un principio que consagran los derechos humanos, todo hombre necesita un juicio justo, y tiene la libertad para defenderse. Concluyo, pidiéndole a usted, que en materia tan importante, si es que se llega a votar, la votación sea nominal, y tengo el respaldo de catorce compañeros legisladores, que cumplen con el mandato del Reglamento del Congreso Nacional. Pero de todas maneras, lo que quiero abonar en beneficio de la seriedad, de la actitud ponderada que debemos tener los hombres que hacemos esta legislatura, es no estropear los procedimientos, y permitir que el país sienta que efectivamente hay el afán de entrar a una fiscalización, pero a una fiscalización seria, a una fiscalización, que reformando el Reglamento, con toda seriedad busquemos soluciones que no enfrenten y no desborden pasiones, que desgraciadamente está observándose en el momento actual en el Parlamento Ecuatoriano. Gracias, señor Presidente, por los doce minutos que me he permitido hablar.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Antes se excedió, me debe tres minutos
Honorable Romero.- Honorable Chávez.-----

EL H. CHAVEZ GUERRERO.- Señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Chávez, en su intervención, también la Presidencia, quisiera saber de la ampliatoria que pedía el doctor Serrano a la moción suya.-----

EL H. CHAVEZ GUERRERO.- Voy a hablar de todo eso, señor Presidente, si usted me permite.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe.-----

EL H. CHAVEZ GUERRERO.- Señor Presidente, señores legisladores: yo quisiera explicar de alguna manera, las razones por las cuales yo he presentado un Proyecto de Reformas al Procedimiento o al Reglamento de la Función Legislativa, pero aclarando que la versión del doctor Romero, no es exactamente la cierta. Cuando hubo la reunión de jefes de bloque en la Presidencia del Congreso, lo que el señor Presidente pidió es, que todos los jefes de bloque, enviaran lo más pronto posible los Proyectos de Reformas, para inmediatamente presentar en el Congreso. Yo lamento que la Izquierda Democrática no lo haya presentado. Pero como Jefe del Bloque Liberal, con esa responsabilidad, tenía y tube que presentar un Proyecto de Reformas al Reglamento. Basado en qué?. Basado en la opinión pública, basado en varios artículos de prensa. Los periódicos, la radio, la televisión, diariamente nos están diciendo que los juicios políticos que sigue el Congreso Nacional, no son malos por el hecho de llamar, sino por la demora, porque los señores ministros vienen a quemar tiempo; eso dicen los editoriales de los periódicos, eso dice la radio y la televisión. Aquí están grabadas varias expresiones de legisladores, que muchas veces han dicho que están desconcertados por el tiempo que toman, bien legisladores interpelantes, como también los funcionarios, los ministros interpelados. Se habla en el país de la preocupación por la falta de normas que regulen el juicio político. Y no es coartar el derecho que tienen todos los legisladores y el derecho que tienen los interpelados, el fijar un plazo, un término, un tiempo; porque en el procedimiento que existe en el país y en las leyes, se ponen pues plazos para que puedan resolver los asuntos judiciales. Y el doctor Romero sabe, como abogado, que eso existe, y eso no es coartar la libertad de nadie, sino limitarlo, para que pueda regulándose, para que pueda

proceder eficazmente un juicio político. Se ha hablado aquí, de parte del interpelado, que ha habido abuso de los legisladores, en cuanto a enviar muchas preguntas, en cuanto a hacer esto una tribuna política, según ellos, por futuros candidatos a la Presidencia. Y se ha hablado también, de parte de los legisladores, del uso exagerado del tiempo que toman los interpelados, inclusive viniendo a hacer leer revistas o periódicos que no tienen nada que ver con el asunto que se está encausando en el juicio político. Precisamente el juicio que se siguió al señor Ministro de Agricultura, es el que puso en evidencia más estos problemas que afronta el Congreso Nacional, por no tener normas fijas que regulen el procedimiento que tiene que seguirse en el juicio político. Y sino, no se quejaron los señores de la Izquierda Democrática cuando eventualmente se presentó un certificado médico del Ministro de Agricultura. No había una norma, no había una norma que regule, que sucede cuando se enferma el interpelante, no hay una norma que nos indique qué va a suceder cuando se enferma también el diputado. Y entonces, esto ha sido la preocupación de muchos diputados, que yo he pretendido recogerlas para presentar en un proyecto. Vuelvo a insistir que los juicios políticos no están, como dice el doctor Romero, devaluados. El país, la ciudadanía los acepta. Lo que no acepta es, la largura, es el cansancio, es el hecho de que aquí vengan interpelados a conversarnos de toda su vida, menos de los que se les ha llamado para la interpelación. Esa prolongación indefinida, esa es la que tiene que ser regulada precisamente, porque en la Constitución, en el Artículo noventa y tres, se prescribe el principio de simplificación y eficacia de los trámites procesales; eso dice el Artículo noventa y tres, que los señores legisladores sí lo conocen y yo no voy a hacerlo leer nuevamente. Por ello, señor Presidente, al limitar en este proceso, a términos racionales, prudentes, yo creo que vamos a ayudar en la interpelación, no a los legisladores, sino quizás más a los ministros que vengan, porque saben las reglas exactas con las cuales el Congreso Nacional va a tramitar esos juicios políticos. No se puede decir, que al poner un plazo, un término en minutos, una hora, para que hable

el legislador, se le están quitando sus derechos, porque entonces pues en la Constitución y en nuestro Reglamento, ya antes se les ha dado plazo; aquí consta por ejemplo, que para las intervenciones de los señores legisladores, podrán ocupar cuando más veinte minutos. Y en dónde están quitados los derechos de los legisladores?. Señor Presidente lo que pasa es, como en algún instante le oí a Alberto Dahik, las cosas que antes eran negras, ahora parecen blancas, o viceversa, desde el punto que ven los señores gobiernistas. Se ha hablado aquí de parte del doctor Romero, de que he presentado un paquetazo. Yo no sé si en su conciencia, tenga algún resquemor de alguna elección en la que pudo haber un paquetazo, y eso haga que le recuerde y siempre hable de paquetazos. Nosotros los hombres liberales no sabemos acudir a esas virtualidades, quizás de otros políticos que suelen hacer llegar al Congreso Nacional. Qué decir, señor, si la Izquierda Democrática nos dice que es un paquetazo, porque no se ha presentado con veinticuatro horas de tiempo anterior, un proyecto. Y el mismo doctor Romero, ayer, sin las veinticuatro horas de plazo, puso un acuerdo, acuerdo que inclusive le hemos apoyado para que sea aprobado. Entonces nosotros sí pedimos que tengan un poquito de consistencia en lo que se dice, porque si creen que los proyectos deben presentarse con veinticuatro horas de anticipación, empiecen ellos haciéndolo. Se ha hablado de que esto no debe ser una resolución sino un acuerdo, y lo aceptamos, sin embargo de que en la Constitución, en el Artículo sesenta y siete, si usted me permite, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe.-----

EL H. CHAVEZ GUERRERO.- En el inciso final, del Artículo sesenta y siete, dice muy claramente: "Que los actos legislativos que no crean ni extingan derechos, ni modifiquen ni interpreten la ley, tendrán el carácter de acuerdos o resoluciones". Es decir que podíamos poner como acuerdo o como resolución, sin embargo aceptando el criterio del doctor Maya, en el proyecto que vamos a presentar este instante, ponemos como un acuerdo. Se ha hablado de que esto tiene que ser en dos debates, y se olvidan asimismo que en el Artículo noventa y ocho del Reglamento, habla

con claridad cómo tiene que darse el trámite a este procedimiento. El Artículo noventa y ocho dice; en su inciso final: "Los acuerdos o resoluciones serán discutidos en un sólo debate y sin necesidad de informe". Señor Presidente, y esencialmente para que el país recuerde, permítame leer partes del acta número nueve de junio veinticinco del año ochenta y siete, en la que el señor Andrés Vallejo era el Presidente del Congreso Nacional y entre varios diputados de izquierda, constaba el doctor Patricio Romero. En esa famosa acta, se indica primero cuál es el Orden del Día, está estipulado el Orden del Día y se empieza a tratar el Orden del Día, sin embarbo de eso estando tratando el primer punto del Orden del Día, el señor Presidente Andrés Vallejo, dice: "Hay una petición de un señor diputado para que tratemos el punto correspondiente a las reformas al Reglamento en forma inmediata, consulto a los diputados, señor Secretario tome votación.- El Secretario.- Señor Presidente, de cuarenta y nueve diputados presentes, veintiocho a favor.- El Presidente.- Aprobado". Lo aprueban señor, sin que exista ni siquiera en la parte del Orden del Día, y qué dice el proyecto. No hay razonamientos, porque cuando se le dice al Secretario que lea, el Secretario lee y dice: "El Proyecto dice lo siguiente: El Congreso Nacional, en ejercicio de sus atribuciones. Acuerda: Las siguientes reformas a su Reglamento interno. Artículo 1.- Suprímese el Artículo once". Sin debate, sin nada, por eso que antes en el Reglamento anterior sí constaba, pues, el Artículo once, y sin debate y sin nada, se terminó, sacaron el Artículo once, y ahora se admiran que en una sesión se pueda dar un trámite a una reforma del Reglamento orgánico, que ya fue conocida ayer, que ya fue discutida ayer, y hay muchas partes....-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Le consulto, en qué Presidencia del Congreso fue, Honorable?-----

EL H. CHAVEZ GUERRERO.- En la Presidencia del señor Andrés Vallejo Arcos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias.-----

EL H. CHAVEZ GUERRERO.- El habla por ejemplo, para conocimiento del Congreso y del país, él dice por ejemplo, el señor Presidente Andrés Vallejo, "Informo al señor Diputado,

que el Artículo ciento diecinueve del Reglamento habla de que las comisiones, habla de que el Presidente del Congreso podrá designar comisiones ocasionales o especiales para el estudio de un proyecto de ley o de decreto, este no es proyecto de ley ni de decreto, es un proyecto de reformas al Reglamento Interno del Congreso. Por otra parte, señor Diputado, éste ha sido el procedimiento que ha utilizado siempre este Congreso, este Congreso, si no el Congreso para efecto de las reformas a su Reglamento". Eso lo dice la Izquierda Democrática a través del señor Presidente Andrés Vallejo, y al tomar votación inclusive se equivocan, hablan de números que son inexistentes, y lo aprueban, aprueban las reformas porque en esa época les convenía y así querían que sea. Dice por ejemplo, que "El Presidente del Congreso no puede opinar, a usted muchas veces le han puesto puntos de orden por alguna opinión que ha dado, sin embargo en esa acta, yo me permití leerlo y dice el Presidente Andrés Vallejo: "Señores diputados, vamos a tomar votación sobre este artículo, por mi parte quiero simplemente emitir una cortísima opinión, en el sentido de que el funcionamiento del Congreso no puede ser regulado sino por el Congreso mismo", y sigue tres páginas, habla como opinión.- EL SEÑOR PRESIDENTE- Y no le pusieron punto de orden. Honorable?-----

EL H. CHAVEZ GUERRERO.- Y ahí no le pusieron punto de orden. Y cuando el señor Secretario toma votación, toma votación y se equivoca, llama primero, primero cuando proclama la votación el Secretario, dice: "Señor Presidente, treinta y nueve votos de cuarenta y dos", y el Presidente le dice. "Sírvase ver bien", y el Secretario, dice: "Rectifico, señor Presidente, ha sido treinta y nueve de cincuenta tres", y ahí no pasa nada. Señor Presidente, yo sí creo que nosotros debemos tomar con seriedad estas cosas y por tanto recibiendo varias opiniones y sugerencias el día de ayer en la sesión, yo sí acepto modificaciones al proyecto que presenté y si usted me permite, señor Presidente quisiera pasar un nuevo formato de este proyecto, para que sea leído por Secretaría y sea aprobado. En este le estamos dando mucho más tiempo al interpelado, para que

no se crea que lo que lo que se quiere traerle es para que aquí en dos horas se acabe un Ministro, no, queremos que tenga todo el tiempo suficiente, pero que él sepa de antemano que él tiene un tiempo límite y que en el venga a defenderse, venga a presentar pruebas que puedan librarle de la censura, y no que suceda lo que pasó con el Ministro de Agricultura, que el Gobierno le mandó quizá como un globito, como un tubo de ensayo, para ver qué pasaba en el Congreso, porque nadie le defendió, porque los señores diputados de la Izquierda Democrática no le defendieron al Minsitro, no les interesaba, ellos querían ver qué pasa con el Congreso, y que el señor Jalil se vaya de aquí, no les interesaba para nada. A nosotros sí nos interesa que el juicio político en realidad sirva al país para que el Gobierno rectifique, no nos interesa que se cambie de nombres en los Ministerios, eso no le hace nada bien al país ni al pueblo ecuatoriano, lo que necesitamos es que este gobierno, cuando el Congreso Nacional le pruebe que se ha equivocado, rectifique sus políticas y rectifique sus procedimientos, y los hombres liberales manifestamos sin que nos avergüence, que el instante en que el gobierno nacional actúe bien y en beneficio del pueblo ecuatoriano, seremo los primeros en aplaudirle pero también estamos dispuestos a criticarle cada vez que se equivoque y cada vez que injurie al Congreso y al pueblo ecuatoriano. Señor Presidente, si usted me permite, yo presentaría este proyecto para que sea leído y que se vote, en mi primera intervención yo había solicitado que la votación sea una votación simple, así es que, señor Presidente, espero que usted se sirva ordenar de esa manera. Gracias, señor Presidente, gracias, señores legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Proyecto de Resolución ya modificado. Es el mismo, sino que él ha aceptado la modificatoria propuesta por los honorables, él es el autor de la moción. Demos lectura a la moción modificada, usted está inscrito Honorable Ayala para hablar. Cuál es su punto de orden, Honorable Ayala.-----

EL H. AYALA MORA.- Gracias, señor Presidente. Yo le garantizo que cuando le pida un punto de orden, será un punto

de orden. Señor Presidente, nosotros queremos que este proyecto se apruebe y que se apruebe hoy, porque queremos - fiscalizar al gobierno, ya se ha conocido más de veinticuatro horas el proyecto, suficiente tiempo para conocerlo, lo hemos estudiado más tiempo que el que ha tenido ningún otro Congreso anterior para estudiar un proyecto de reformas al Reglamento, de manera señor Presidente, que es el momento de votar. Le pido como cuestión de orden, señor Presidente, que votemos el proyecto, artículo por artículo, para poder respetar el procedimiento parlamentario, y nada más que eso, señor Presidente. Debo recordarle, y usted tiene mejor memoria que yo y mejor manejo del Reglamento que yo, que sobre cuestiones de procedimiento solo se admite votación simple, no se puede pedir otro tipo de votación sobre una cuestión de procedimiento, y esta la reforma reglamentaria es una cuestión de procedimiento por excelencia. Le pido, señor Presidente, que pase a votar el proyecto por artículos, como es el procedimiento parlamentario y dejemos esta noche establecida una nueva forma de interpección, que me parece fundamental para el país y para este Congreso. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, proceda a dar lectura al Acuerdo modificado del Honorable Chávez.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. El Acuerdo modificado, dice lo siguiente: "El Congreso Nacional. Considerando: Que las disposiciones legales y reglamentarias relativas a los enjuiciamientos políticos a los que se refiere el Artículo 59, literal f) de la Constitución Política, deben ser lo suficientemente claros y precisos para garantizar las actuaciones tanto de los interpelantes como de los interpelados; Que la duración de los referidos enjuiciamientos políticos no deben menoscabar la actividad legislativa; Que la opinión pública ha manifestado el deseo de que los procesos interpelatorios sean ágiles y eficaces; Que las normas reglamentarias vigentes no satisfacen los propósitos descritos anteriormente; y, En uso de las atribuciones de que se halla investido. ACUERDA: Reformar los Artículos 149, 153, y 154 del Reglamento Interno de la Función Legislativa.- Artículo 1.- Sustitúyese el texto del Artículo 149 del Reglametno Interno de la Función Legis-

lativa por el siguiente: "Corresponde al Congreso Nacional, juzgar en el período ordinario o en uno extraordinario convocado para este objeto; la responsabilidad política del Presidente de la República, del Vicepresidente de la República, de los Ministros de Estado, de los Ministros de la Corte Suprema de Justicia, de los del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, de los del Tribunal Fiscal, de los miembros del Tribunal Supremo Electoral, y de los miembros del Tribunal de Garantías Constitucionales". Artículo 2.- "Sustitúyese el inciso cuarto del Artículo 153, del Reglamento Interno de la Función Legislativa, por el siguiente texto: "Cualquier legislador puede hacer uso del derecho de llamar a interpelación a los Ministros de Estado, Funcionarios y Magistrados, presentando como máximo seis preguntas; y hasta cuatro legisladores pueden adherirse a la interpelación planteada y formular tres preguntas adicionales cada uno, en pliegos separados dentro del mismo plazo". Artículo 3.- "Sustitúyese el inciso quinto del Artículo 153, del Reglamento Interno de la Función Legislativa, por el siguiente: El acto de interpelación comenzará con la lectura de las preguntas planteadas que lo hará el Secretario del Congreso. Inmediatamente el funcionario o magistrado interpelado las responderá verbalmente en el orden en que han sido formuladas y leídas, presentando las respectivas pruebas de descargo; su intervención no podrá durar más de una hora por pregunta. Luego hablarán los interpelantes cuyas intervenciones no podrán exceder de tres horas cada uno y lo harán en el orden en que hubieren presentado las preguntas. Finalmente intervendrá el funcionario o magistrado interpelado, en un tiempo que no podrá excederse de tres horas. Solamente se podrá pedir que se dé lectura de referencias expresamente constantes en la Constitución, las leyes y reglamentos y los documentos que constituyeren pruebas fehacientes, a juicio del Presidente. Seguidamente se abrirá el debate, el mismo que no podrá versar sino sobre la materia de la interpelación. Terminado este se tomará la votación. Las abstenciones no se tomarán en cuenta por el cómputo". Artículo 4.- "Sustitúyese el Artículo 154- del Reglamento Interno de la Función Legislativa por el

siguiente: Las acusaciones a que se refiere el presente título solo pueden ser propuestas durante el tiempo en el que el acusado desempeñe sus funciones y hasta un año después. Si el Ministro dignatario, magistrado o funcionario abandonare el recinto legislativo destinado al de las sesiones del Congreso Nacional, o no se presentare, se le citará por la prensa compeliéndole a que comparezca dentro de un término perentorio, y el Congreso podrá declararlo en rebeldía. Con la comparecencia o en rebeldía, se procederá de conformidad con las normas precedentes, en su caso. El acusado ausente, del mismo modo que el presente, podrá ser sujeto de enjuiciamiento.- Si una vez iniciado el proceso de interpelación el funcionario o magistrado interpelado sufre enfermedad o calamidad doméstica comprobadas con las correspondientes certificaciones, el Presidente del Congreso suspenderá la tramitación del juicio político hasta que se reintegre el interpelado. Por otra parte, de producirse enfermedad, calamidad o algún caso fortuito o de fuerza mayor que afecte a un diputado interpelante podrá ser reemplazado por otro diputado del Bloque al que se pertenezca aquel". Firma Carlos Chávez Guerrero, Diputado por la Provincia de Bolívar". Hasta aquí lo solicitado, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Hay la inquietud de varios sectores, de que si es posible esta misma noche terminar con este tema. Estamos por cumplir el tiempo, falta un cuarto de hora, si algún legislador acoge la inquietud de una hora de prórroga. Ha sido apoyado, los señores legisladores que estén de acuerdo en la prórroga de una hora.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De cuarenta y ocho honorables legisladores presentes, treinta y dos a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido aprobada la prórroga. Después de la hora, se puede pedir sesión permanente hasta continuar honorable, yo sé que usted está preocupado por el segundo punto. Lea el primer artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 1.- "Sustitúyese el texto del Artículo 149 del Reglamento Interno de la Función Legislativa por el siguiente: "Corresponde al Congreso Nacional juzgar en el período ordinario o en uno extraordinario convocado para este objeto; la responsabilidad política del Presidente de la República, del Vicepresidente de la

República, de los Ministros de Estado, de los Ministros de la Corte Suprema de Justicia, de los del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, de los del Tribunal Fiscal, de los miembros del Tribunal Supremo Electoral, y de los miembros del Tribunal de Garantías Constitucionales". Hasta aquí, el contenido del Artículo uno, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda a leer el artículo tal como está en el Reglamento, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. El Artículo 149 en vigencia ahora, del Reglamento Interno del Congreso Nacional, dice: "Corresponde al Congreso Nacional, juzgar la responsabilidad política del Presidente de la República, del Vicepresidente de la República, de los Ministros de Estado, de los Ministros de la Corte Suprema de Justicia, de los del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, de los del Tribunal Fiscal, de los miembros del Tribunal Supremo Electoral, y de los miembros del Tribunal de Garantías Constitucionales". Hasta allí, lo solicitado, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sobre el Artículo uno, economista Cecilia Calderón.-----

LA H. CALDERON DE CASTRO.- Señor Presidente, nosotros queríamos hablar sobre la totalidad del acuerdo y hacer uso de la palabra como han tenido otros jefes del bloque, pero si usted me limita a este artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Usted se cree con privilegios aquí, que alza la mano y enseguida hay que darle la palabra, Honorable.....Yo no acepto que usted aquí me venga a alzar la voz, señor, no es así señor, usted está equivocado, cree que porque alza la mano ya es un privilegiado aquí en el Congreso, aquí hay como veinte diputados inscritos y tienen también el derecho a intervenir. Continúe, Honorable Cecilia Calderón.-----

LA H. CALDERON DE CASTRO.- Señor Presidente, si vamos a votar y vamos a hablar artículo por artículo, me reservo para cuando se hable de la reforma del Artículo ciento cincuenta y tres, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sobre el artículo, Honorable Vladimiro Alvarez.-----

EL H. ALVAREZ GRAU.- Señor Presidente: respecto al Artículo

primero del proyecto de Reglamento interno, que sustituye el Artículo ciento cuarenta y nueve, tengo una observación muy-concreta que plantear a los honorables diputados, pero para ello, como llevo también desde ayer pidiendo la palabra, y -ayer usted señaló que estaba anotado pero luego por el número de diputados no pudo dárseme la palabra, quiero hacer un-análisis general sobre el proyecto. En primer lugar, referir me a que Democracia Popular está de acuerdo en que se reforme el Reglamento interno, a fin de evitar un desgaste de la imagen del propio Congreso Nacional con juicios políticos interminables, ya de eso en algún gobierno anterior se dio ejemplo suficiente y creo que hay que evitarlo, como digo, por el propio Congreso Nacional. Estando de acuerdo con la reforma, mi bloque tal como lo había señalado el Jefe de Bloque, el Diputado Doctor Jamil Mahuad, tiene algunas puntualizaciones que hacer al procedimiento; hay que anotar, señor Presidente, que el Artículo noventa y cuatro del Reglamento, que con su venia me permito leer en la parte pertinente. El Artículo noventa y cuatro del Reglamento interno del Congreso Nacional en vigencia, señala "que para el mejor conocimiento de los proyectos, el Presidente ordenará que se los imprima y se entregue a los legisladores, con anticipación de cuando menos veinticuatro horas a la sesión en que deban ser conocidos". Pero, al tratar el tema ayer, alguien dijo que eso es para proyectos de ley, y me permito discrepar, señor Presidente, eso es para proyectos de acuerdos o resoluciones, porque para proyectos de ley, está en vigencia el Artículo sesenta y siete de la Constitución Política del Estado, que determina que deben ser distribuidos por lo menos con quince días de anticipación a que los conozca la Sala del Congreso en pleno. Esta es una puntualización de carácter reglamentario y de carácter constitucional. En segundo lugar, señor Presidente, que por la regularización, aunque en el pasado, tal como lo señalaba el Diputado Chávez, se hayan cometido irregularidades o violaciones en este sentido, para la regularización de las sesiones del Congreso y de acuerdo con lo establecido en el Artículo ochenta y seis del Reglamento, es lógico que el Congreso Nacional no pueda discutir, no pueda debatir ni pueda resolver asuntos que no están

en el Orden del Día; si una vez que se hubiera distribuido el Orden del Día, algún diputado plantea que se incluya otro punto en el Orden del Día, que la Sala lo resuelva, se lo incluye, y en esa forma se debate en forma reglamentaria y se resuelve legal y constitucionalmente. Luego, esta alteración del Orden del Día, de acuerdo con el Artículo ochenta y ocho, pero por encima de las razones legales, constitucionales y reglamentarias, señor Presidente, hay razones de orden moral, de ética política que exigen que estos procedimientos se cumplan por respeto a la Sala del Congreso Nacional, por respeto a quienes como setenta y dos diputados representamos al pueblo ecuatoriano, por respeto a la ciudadanía y a ese pueblo ecuatoriano. Debo recordar, señor Presidente, que aquí en el Congreso se repite permanentemente la necesidad de que el Congreso Nacional, dicte y apruebe su propia ley, la Ley Orgánica de la Función Legislativa, y este intento, esta necesidad, deviene desde la época en que su señor padre, don Assad Bucarám, presidió el Congreso Nacional en mil novecientos setenta y nueve y el actual Reglamento que el primer intento de tener esa Ley Orgánica; han habido varios intentos, existen varios proyectos, no es posible que comentaristas de diversos medios de comunicación y la ciudadanía en general, sigan imputando al Congreso Nacional la incapacidad siquiera para preparar un proyecto, existen proyectos, en el período anterior, señor Presidente, me cupo el honor de presidir la Comisión especial integrada para preparar un Proyecto de Ley Orgánica de la Función Legislativa, que fue entregada al entonces Presidente del Congreso Nacional, que recogió y discutió todos los proyectos anteriores existentes, fue una Comisión multipartidista, que lo integraba un prestigioso diputado del Partido Social Cristiano, el Diputado Eloy Torres; que la integraba un prestigioso diputado del Partido Socialista, Francisco Carrasco; que la integraba un prestigioso diputado del Partido Roldosista Ecuatoriano, el Diputado Nacional Marco Proaño Maya y, que la integraba un Diputado de la Democracia Popular, que la presidió; de tal manera que existe ese proyecto, señor Presidente y allí deberán recogerse en forma sistemática

y general, todas las inquietudes que se plantean sobre el funcionamiento del Congreso, pero hay que recordar al país que ese proyecto existe y que este Congreso cuando usted resuelva deberá discutirlo. Luego, esperamos que el Proyecto de Reformas a la Constitución Política, Ley Suprema de la República, cumpla el trámite establecido en el Artículo sesenta y siete de la Constitución y no se atropellen los procedimientos. Finalmente, sobre el artículo, señor Presidente, el Artículo primero y la sustitución en el Artículo ciento cuarenta y nueve, hay que señalar que el propio Reglamento en el texto actual que usted ordenó leer, tiene una omisión, porque se refiere a quienes deban ser juzgados políticamente y hay omisiones; por lo tanto yo agradecería, señor Presidente, que por Secretaría se lea el Artículo cincuenta y nueve, literal f), de la Constitución se lo constate, se lo compruebe con el texto que consta en el Reglamento y que consta en el proyecto presentado por el Diputado Chávez y se va a verificar, que efectivamente no se incluya allí en el Reglamento, en esta nueva disposición y en la actual, no se incluya allí a varios funcionarios que de acuerdo con el Artículo cincuenta y nueve, literal f), son sujetos pasivos de juicio político; es decir son sujetos de ser enjuiciados políticamente. Aquí en el proyecto termina, donde dice Tribunal de Garantías Constitucionales, pero no se incluye al Contralor General, no se incluye al Procurador General del Estado, no se incluye al Ministro Fiscal General, no se incluye a los Superintendentes de Bancos y de Compañías; por lo tanto mi sugerencia y si cabe mi moción, señor Presidente, porque ya no se trata de hacer observaciones sino de plantear modificaciones, puesto que pretendemos todos aprobar ahora las reformas, es que se incluya al final de este artículo a dichos funcionarios que la Constitución Política señala como sujeto de interpelación, y que en el proyecto planteado ni en el Reglamento actual, no existe, por lo que hay que corregir esa deficiencia, señor Presidente y colegas legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Chávez, acepta la moción.

EL H. CHAVEZ GUERRERO.- Yo no tengo problema en la aceptación, pero creo que el procedimiento sería que usted haga

votar la parte adicional de la moción, la propuesta; entonces si eso es aprobado se incluye en el artículo, pienso que sería el procedimiento, respetando lo que la Presidencia pueda determinar.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No se puede votar por partes en este caso, en la moción, tiene usted que aceptar la inclusión.-

EL H. CHAVEZ GUERRERO.- Como proponente de la moción no tengo problema en que se acepte, porque lo que queremos es que el trámite se agilite y yo no voy a estorbar en esas cosas cuando el asunto propuesto es positivo; entonces en realidad se debería aumentar los nombres de los funcionarios que ha indicado el señor diputado, que es el Contralor General, el Procurador General, al Ministro Fiscal y a los Superintendentes de Bancos y de Compañías, no hay problema en aumentar.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No existiendo más inscritos para este artículo. Los señores legisladores que estén de acuerdo, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De cuarenta y ocho honorables legisladores presentes, treinta y nueve a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido aprobado. El siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. Artículo 2.-

"Sustitúyese el inciso cuarto del Artículo 153, del Reglamento Interno de la Función Legislativa por el siguiente texto: Cualquier legislador puede hacer uso del derecho de llamar a interpelación a los Ministros de Estado, Funcionarios y Magistrados, presentando como máximo seis preguntas; y hasta cuatro legisladores pueden adherirse a la interpelación planteada y formular tres preguntas adicionales cada uno, en pliegos separados dentro del mismo plazo". Hasta aquí, el contenido del Artículo segundo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sobre el Artículo segundo, economista-Cecilia Calderón.-----

LA H. CALDERON DE CASTRO.- Señor Presidente, señores diputados: Uno de los bloques que más pide y exhorta al Congreso Nacional, la tramitación y la obtención de la Ley Orgánica de la Función Legislativa es el nuestro, que fue víctima de los abusos de este Reglamento por parte de la mayoría

cuando presidía el Congreso Nacional el licenciado Andrés Vallejo; cuando le seguía en los pasos el actual diputado socialista que era Vicepresidente, y luego que no decir de la Presidencia del Congreso del doctor Wilfrido Lucero; no ha habido Ley Orgánica del Congreso Nacional, simplemente, porque los Presidentes del Congreso apoyados por mayorías, han usado y abusado de este Reglamento, incluso el doctor Lucero se opuso a que funcione la Comisión que la tuvo que lograr conformar el Vicepresidente doctor Rodríguez en ausencia, en una de las ausencias, en uno de los viajes del doctor Lucero, a espaldas prácticamente de él se logró impulsar un proyecto que quedó muy avanzado y que debería seguirse en el mismo. El Diputado Romero ha dicho que no legislemos con mediatismos, que no legislemos con odios ni revanchas; pues eso debió también haberse aplicado cuando la mayoría manejada por Izquierda Democrática, manejada el Congreso Nacional. Respecto al tema que nos ocupa, señor Presidente, creo que el Título séptimo en su totalidad debe ser reformado; creo que el Congreso Nacional debe agilizar los procesos de fiscalización, señor Presidente, pero en base a lo que establece el Artículo cincuenta y nueve de la Constitución. El Artículo cincuenta y nueve la Constitución, en los literales e) y f), establece por separado la capacidad del Congreso de intervenir políticamente en los actos del Ejecutivo y de las demás funciones del Estado, cuando es al Congreso en el literal e), la facultad de fiscalizar los actos de las funciones Ejecutiva y otros de los órganos del Poder Público; y en el f) establece una diferenciación y habla, del proceder al enjuiciamiento político durante el desempeño de sus funciones y hasta un año después del Presidente de la República, del Vicepresidente de la República y de otros funcionarios del estado, proceder al enjuiciamiento político; sin embargo en el Reglamento, señor Presidente, el Artículo ciento cincuenta y uno, se refiere al juicio político de dos de los funcionarios a los que se refiere la Constitución, el Presidente y el Vicepresidente y, crea otra cosa diferente que es la interpelación, cosa que no está tomada en cuenta en la Constitución Política del Estado. Por tanto, la primera observación, no deberíamos hablar de interpelación, porque

la Constitución no habla de interpelación sino de juicios políticos y en todo caso lo que corresponde a la ley en este caso mientras no haya ley, el Reglamento, es establecer con claridad los procedimientos, tanto del juicio político para el Presidente y Vicepresidente de la República, cuanto de los demás miembros o funcionarios de Estado, según lo establece el Artículo cincuenta y nueve de la Constitución. Por tanto, señor Presidente, en todas las partes del Artículo ciento cincuenta y tres, donde se dice "interpelación" debería decirse "juicio político", es un juicio político. En segundo lugar, el Congreso Nacional debe recordar que todos los acuerdos internacionales, de los cuales el Ecuador es suscriptor, son parte de la legislación positiva de nuestro país; en consecuencia, la Carta de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, de las cuales el Ecuador es suscriptor, es una ley para todos los ecuatorianos, entre esos derechos está el derecho a un juicio justo y lo que hoy pretende el Congreso Nacional es modificar el Reglamento para lograr un juicio justo, un juicio justo que no se tiene que atener a las normas de los juicios ordinarios, civiles, penales, ejecutivos, sino a normas específicas que las va a determinar el Congreso Nacional; sin embargo en este juicio político que hace el Congreso Nacional, se dan ciertos elementos de los juicios ordinarios, está primero el acusador; los diputados que hacen la pregunta, señor Presidente, son acusadores y se convierten automáticamente en fiscales del pueblo, en nombre del pueblo del Ecuador acusan al funcionario de Estado; esa es su función. Luego está el enjuiciado, el ministro, el magistrado o funcionario que tiene que tratar de entregar las pruebas para solventar su inocencia. Y, en tercer lugar, el Congreso Nacional que se constituye en Tribunal de Justicia Constitucional y de esa manera debe actuar, entonces dejo para la reflexión de los señores diputados que cómo puede ser posible si creeremos un juicio justo, que el mismo acusador se convierta luego en juez y quizás quienes son interpelantes de un Ministro o funcionario, no deberían votar, porque deberían mantener su calidad de acusadores. Señor Presidente, nosotros no estamos de acuerdo en que

se limite el derecho de los diputados a presentar preguntas a un funcionario, a un ministro, a un magistrado. Yo creo que no puede haber límites en el número de diputados que presenten sus preguntas; es decir que un grupo se adelanta y va el diputado número seis o siete que también tiene una pregunta quizás más interesante que el que la puso primero, se le limita, se le coarta en su derecho. Cualquier diputado debe ejercer su atribución plena, no solamente dos, tres o cuatro; porque incluso, señor Presidente, se puede llegar a que un bloque donde tienen tres, cuatro, cinco diputados, los cinco presenten preguntas, una cada uno y los demás bloques quedan automáticamente sin voz acusatoria, sin poder ser fiscales dentro de un proceso de juicio político. En segundo lugar, señor Presidente, la limitación debería estar en el número de preguntas, porque un sólo tema usted puede hacer una sólo pregunta o este mismo tema puede tener doce o diecinueve preguntas; el ejemplo de lo que no se debe hacer lo hizo aquí el Diputado Nebot y el Diputado Larrea, que con un sólo tema para el Ministro de Agricultura, el uno puso doce preguntas y el otro creo que puso catorce o diecinueve; entonces es lo que no se debe hacer, ellos son el ejemplo de lo que no debe hacer jamás un interpelante, si quiere ser serio para con el país, señor Presidente. La limitación, decía yo, en el número de preguntas y también quizás en el tiempo, dos horas por cada interpelante, debe ser capaz de ser conciso, objetivo; no se trata según esto del juicio político de un gran discurso, de una gran proyección de una idea, según nuestra Constitución el juicio político es sobre infracciones precisas, hay que decir cuales son, en qué momento se cometieron y para eso no hay necesidad de mucho tiempo, con dos horas por cada diputado que acusa sería suficiente; el señor enjuiciado, el ministro, magistrado o funcionario, pondríamos también un límite en su tiempo; creo yo que seis horas sería suficiente. Ahora bien, si se limita en el tiempo no debe limitarse en el orden de contestación de las preguntas, que él organice su defensa que él organice sus pruebas como a bien tuviere dentro del tiempo que le fija el Congreso Nacional, pero no se

le puede poner dos limitaciones al mismo tiempo, porque esto vimos que esto de contestar en el orden fue más o menos una situación, para que haya primero quizás la respuesta a quien el país estaba interesado en escuchar.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Cecilia Calderón, estamos en el Artículo segundo, posteriormente entraremos al Artículo tercero. -----

LA H. CALDERON DE CASTRO.- Señor Presidente, pero como esto se trata de una reforma al Artículo ciento cincuenta y tres en su conjunto, y me parece que debió plantearse la reforma completa al Artículo ciento cincuenta y tres y no por partes; sin embargo, señor Presidente, creo que la primera parte de este -aquí tenemos una copia, recién nos entregan- entonces simplemente propongo como observación a este Artículo segundo del Acuerdo presentado, que no haya límite del número de legisladores, que no diga " y hasta cuatro legisladores pueden adherirse a la interpelación y formular cada uno tres preguntas", yo creo que si son cuatro preguntas, bien, cuatro preguntas, pero cuatro preguntas para todos los que quieran adherirse, sin límite en la adhesión; esa sería la propuesta, señor Presidente. También, he planteado que en este Artículo ciento cincuenta y tres diga "juicio político" como dice la Constitución y como no ha puesto en el Acuerdo ninguna rectificación o modificación al Artículo ciento cincuenta y uno del mismo Título séptimo del Reglamento, señor Presidente, yo propongo para que en su oportunidad, después de que se voten los Artículos uno, dos, tres y cuatro, haya un quinto y que en el inciso sexto diga, señor Presidente, que en el juicio político contra el Presidente o Vicepresidente de la República, se requerirá la mayoría de los dos tercios de sus miembros por lo menos, de los miembros del Congreso y no de los presentes, porque es el juicio político al Presidente de la República, parece que es más fácil enjuiciarlo, votar en su contra que cuando se trata de otros funcionarios de Estado. Creo que esto ha sido un error y de una vez deberíamos enmendarlo, ya que hay tantos señores diputados interesados en enjuiciar al señor Presidente, doctor Borja,

Señor Presidente, cuando se hable del Atículo tercero, le pediré nuevamente la palabra. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Bucaram Adolfo.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ ADOLFO.- Sí, señor Presidente. Estaba esperando que me de la palabra, he sido aludido y no me la daba, se olvidó, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sí, usted está inscrito por la alusión que fue objeto.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ ADOLFO.- En todo caso voy a hablar de las dos cosas, porque he sido aludido y usted me tiene que dar el tiempo necesario para eso....-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Usted está anotado de acuerdo al Reglamento..-----

EL H. BUCARAM ORTIZ ADOLFO.- No, va a ser en el tiempo necesario.....-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Yo le ruego a usted, tratar sobre el artículo que estamos tratando...-----

EL H. BUCARAM ORTIZ ADOLFO.- Sí, señor Presidente, yo le pedí que se respete el derecho de que he sido aludido. Ante todo quiero agradecer a todos los diputados del Congreso Nacional que aprobaron el Informe de la Comisión en el caso del abogado Abdalá Bucaram Ortíz. Y tengo que indicarle, señor Presidente, de que no sólo soy hermano de sangre del abogado Abdalá Bucaram Ortíz, sino hermano de ideas y de principios, y no puedo permitir desde el Congreso Nacional que a los seres humanos se los pretenda tratar como melcocha y creer que de acuerdo a los intereses políticos se pueda hacer cualquier expresión en este Congreso Nacional, indicando que quienes están manejando el Gobierno pueden hacer salir a un hombre y pueden hacerlo entrar a su libre antojo. Yo creo que el Informe es muy claro y preciso, señor Presidente, en el cual se da la demostración fehaciente de esta injusticia, y no se puede venir al Congreso a decir de que estamos de acuerdo que ha sido una injusticia, cuando en épocas anteriores se han dado amnistías al mismo abogado Abdalá Bucaram Ortíz; no se puede venir al Congreso Nacional a decir que estamos de acuerdo, que se apruebe el Informe, y después sólo por intereses partidistas hacer creer que el Partido Roldosista Ecuatoriano se deja manipular mañosamente por quien sea, que el Partido

Roldosista Ecuatoriano sólo está en el algar político para ser ubicado como una ficha más de los intereses del resto de los partidos políticos. Nosotros tenemos nuestros propios principios, nuestras propias ideas, nuestra propia lucha y bajo esa lucha hemos tenido que soportar el embate de que nuestro líder esté por cinco años desterrado del país de rebrados aquellos que creen que les iba a contestar de otra manera, señor Presidente. Con respecto al artículo, señor Presidente, yo sí quisiera que se respete el hecho de que todos los diputados tenemos los mismos derechos y tenemos las mismas posibilidades, de participar en las interpelaciones y le pediría al señor proponente, de que se elimine lo que se indica con respecto a que sean cuatro legisladores, no más, los que puedan interpelar, y manteniendo ese mismo principio de que se le de el mismo derecho de que todos puedan hacer seis preguntas, porque ningún diputado en este Congreso tiene una corona especial, para que aquel que interpeló primero se le dé un derecho de seis preguntas y a otro se le dé un derecho de tres preguntas, todos los diputados estamos dispuestos a hacer respetar nuestro derechos y creemos consecuentemente, que en esa línea si es que realmente queremos agilizar el proceso político para que no se desgaste el Congreso Nacional, porque efectivamente se utilizan artimañas para que el Congreso Nacional se lo vea como un circo y se lo plantea así a la opinión pública, es necesario imponer estas limitaciones porque es nuestra responsabilidad, agilizar tanto el proceso de fiscalización, como el proceso de legislación, mentira, aquellos que plantean que no se pueden hacer estos cambios como lo estamos realizando el día de hoy, ya hay grandes antecedentes, hay una gran cantidad de antecedentes, disculpe, señor Presidente, con respecto a actos que se han llevado adelante en este mismo Congreso Nacional y que en una sólo resolución se han tomado las decisiones, lo que debe hacer el resto de diputados que tienen alguna observación, plantearla, porque coherentemente pensamos que estamos aquí para discutir que se lleve este procedimiento en forma ágil y no para entorpecer la actividad del Congreso, ni para pretender ser nosotros los reyes del Congreso, porque eso es lo que nosotros más hemos criticado

y siempre hemos criticado a aquellos que llegan a la Presidencia de la República para creerse rey de la República y no respetar la Constitución ni las leyes. Le pido, señor Presidente, que quien presentó el proyecto pudiera aceptar que a todos los diputados se les de el mismo trato, y en todo caso para que exista mayor seriedad que se ponga la palabra "acusatoria" cuando se habla de las preguntas, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Patiño.-----

EL H. PATIÑO AROCA.- Dos pequeñas observaciones, señor Presidente. Uno.- Pedirle a Diputado Chávez que acepte el criterio que es de varios partidos y que es el criterio del Partido Socialista, en el sentido que no se limite a cuatro, sino que se ponga "cualquier legislador puede hacer uso del derecho de interpelación", verdad; y, formulando lógicamente "hasta tres preguntas", porque poner "tres preguntas" implicaría obligar a que ponga tres, puede poner una, dos o tres; que se agregue al acta, y que se limite la cantidad de preguntas, pero que no se limite la cantidad de adherentes. En concreto planteo que la reforma si la acepta el Diputado Chávez, quede así: "cualquier legislador puede hacer uso del derecho de llamar a juicio político a los Ministros de Estado, Funcionarios, Magistrados, presentando como máximo seis preguntas", y de ahí que diga: "cualquier legislador puede adherirse a la interpelación planteada y formular hasta tres preguntas adicionales cada uno, etcétera". En concreto que quede, la restricción de preguntas para que esto no se preste para lo que todos sabemos, pero que no se le quite los derechos a los legisladores a participar como adherente; esa observación si me permite el Diputado Chávez.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Mahuad.-----

EL H. PATIÑO AROCA.- Sobre todo, señor Presidente y Diputado Chávez, porque cabría realmente el peligro de que cinco legisladores de un mismo partido se pongan de acuerdo y no dejarían derecho a otros partidos a participar. Si en caso el Diputado Chávez no acepta esta observación, yo haría otra redacción para asegurar en todo caso que no puedan ser cinco del mismo partido, pero si acepta la reforma no habría necesidad de hacer la otra corrección que plan-

teamos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Mahuad.-----

EL H. MAHUAD WITT.- Creo que lo que buscamos es hacer un proceso más ágil, más expedito, y podemos mejorar el sistema actual, pero no vamos a encontrar un sistema perfecto. Aquí se trata de limitar el tiempo de respuesta de un Ministro, limitar el número de interpelantes, limitar el número de preguntas, y limitar el tiempo para la respuesta o la réplica de cada pregunta y , si no limitamos eso, no podemos acortar el juicio político; de tal manera que en el propósito del proyecto yo estoy de acuerdo. Cuáles son las dificultades que encuentro?. Primero, la posibilidad que ya acaba de señalarla el Diputado Patiño, de que si solamente cuatro legisladores pueden adherirse, sean cuatro del mismo partido y tengamos un procedimiento similar al que usamos cuando queremos pedir una reconsideración de votación, que inmediatamente se pida la reconsideración para que no pueda pasar, o que quien presenta una interpelación venga con cuatro adherentes de su propio partido y presenten las cinco solicitudes, con lo cual nadie más puede sumarse. Como creo que eso no es conveniente, y si queremos enderezar los juicios políticos en el Congreso, tenemos que empezar debatiendo racionalmente dentro de los bloques y dentro de los partidos. Mi idea, señor Presidente y señores legisladores, es que no debería haber más de un interpelante por bloque, ya el bloque sabrá quién es, el bloque se pondrá de acuerdo en cuál es su representante, por bloque, por partido, por supuesto, y entonces un texto que podría adherirse si es que el proponente de la moción lo acepta, sería el siguiente "hasta cuatro legisladores de distintos bloques parlamentarios o de diferentes partidos políticos, pueden adherirse a la interpelación planteada y formular tres preguntas adicionales cada uno en pliegos separados dentro del mismo plazo. (punto aparte). En ningún caso podrá haber más de un interpelante por cada partido político". Esto tiene la ventaja de que elimina la posibilidad de que haya todos los interpelantes de un sólo partido, respeta el máximo de preguntas, yo creo que a un Ministro hay como hacerle cien mil preguntas, pero un diputado debe tener

la capacidad de escoger seis, que reflejan lo sustancial, mantiene la limitación para quienes se adhieran también en el número de preguntas y permite que varios partidos políticos estén representados. Yo quería hacer esa sugerencia, porque me parece que conservando el espíritu de lo que queremos, nos permite democraticar una interpelación.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Robles.-----

EL H. ROBLES CASTILLO.- Señor Presidente: Yo también quiero hacer las observaciones por parte del Partido Conservador. Yo estoy plenamente de acuerdo de que no haya limitación de los adherentes como lo ha manifestado el Honorable Patiño, porque eso sería coartar el derecho que tienen todos los señores legisladores; de la misma manera estaría de acuerdo también de que se diga -no se diga- "obligatoriamente" tres o cuatro preguntas" se diga "hasta cuatro o hasta seis preguntas", todos los señores legisladores, "hasta", entonces sí se deja en libertad al interpelante para que pueda hacer sus preguntas. También estoy de acuerdo de que en los adherentes, formen parte, pues, digamos como derecho, los representantes de cada bloque o de cada partido, estoy plenamente de acuerdo con esas observaciones, si así lo permite el señor proponente de esta resolución de acuerdo, señor Presidente. Ese es el criterio de nosotros.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Chávez.-----

EL H. CHAVEZ GUERRERO.- Señor Presidente, señores legisladores: yo entiendo que al proponer estas reformas la intención del legislador y de quienes también apoyaron en ciertas mociones, era irregular, porque si le vamos a dejar abierto el número de preguntas, abierto el número de legisladores que pueden interpretar, entonces borremos las reformas, porque ya no se necesitan para nada. En ese sentido, señores legisladores, acogiendo varias modificaciones, plantearía que el Artículo segundo, en la parte que dice: "sustitúyase el inciso del Artículo 153 del Reglamento Interno de la Función Legislativa, por el siguiente texto: "Cualquier legislador puede hacer uso del derecho de llamar a interpelación a los Ministros de Estado, Funcionarios y Magistrados, presentando como máximo cuatro preguntas acusatorias y hasta cinco legisladores de distintos partidos pueden adhe-

rirse a la interpelación planteada y formular tres preguntas adicionales cada uno, en pliegos separados dentro del mismo plazo, hasta tres preguntas adicionales en pliegos separados dentro del mismo plazo." Eso significa que habrá alrededor de diecinueve o veinte preguntas, me permito decirle que al analizar las reformas posteriores, se habla que el Ministro o el interpelado, tendrá una hora de respuesta por cada pregunta, entonces si vamos a emitir más de diecinueve más de veinte, más de cincuenta preguntas, el Ministro se va a quedar aquí dos meses. Entonces, señor Presidente, yo entiendo que todos los señores legisladores tenemos los mismos derechos y no es que se les esté limitando a unos o a otros, la limitación es para los setenta y dos. Entonces, quienes quieran interpelar, tienen que presentar a tiempo su interpelación, quienes quieran adherirse, pues, tienen que adherirse a tiempo. Señor Presidente, si usted me permite, yo manifestaría que esta sería la redacción del Artículo dos de este Acuerdo, para que se vote, porque ya se ha debatido.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Si, vuelva a dar lectura al Artículo dos del Acuerdo, Honorable Chávez.-----

EL H. CHAVEZ GUERRERO.- Cualquier legislador puede hacer uso del derecho de llamar a interpelación a los Ministros de Estado, Funcionarios.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En vez de interpelación, hay una propuesta que sea juicio político.-----

EL H. CHAVEZ GUERRERO.- En vez de interpelación, juicio político. Funcionarios y Magistrados, presentando como máximo cuatro preguntas acusatorias; y hasta cinco legisladores de distintos partidos pueden adherirse a la interpelación planteada y formular hasta tres preguntas adicionales cada uno, en pliegos separados dentro del mismo plazo". Así quedaría, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Delgado.-----

EL H. DELGADO TELLO.- Señor Presidente, si bien es cierto nuestro partido tiene el Presidente del Congreso, no permita que se me niegue la palabra, estoy pidiendo por varias ocasiones se me permita la intervención.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Muchas gracias, Honorable Delgado.-

EL H. DELGADO TELLO.- Señor Presidente, en el Artículo

dos, se trata de que el interpelante tenga seis preguntas, yo creo que debería limitarse a fin de poder dar una mayor participación a los legisladores, muy especial, porque muchas de las veces para la opinión pública y para el Congreso, las preguntas que presentan los legisladores, en este caso van a ser cuatro que de acuerdo a la reforma es seguro de que se tomará mayor importancia a las provincias grandes y cuando existan casos de las provincias pequeñas, van a quedar aisladas, es por eso que comparto con el Diputado Jamil en que debe por lo menos de cada Bloque un Legislador, sin ninguna limitación al número de legisladores, o a su vez, quisiera, señor Presidente, pedirle al Diputado proponente, que el interpelante pueda presentar cuatro preguntas y a su vez puedan adherirse siete legisladores, con dos preguntas, que correspondería a dieciocho preguntas en total.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Alarcón.-----

EL H. ALARCON RIVERA.- Señor Presidente: Voy a ser muy breve en mi intervención, simplemente para recalcar lo que había manifestado la economista Calderón, en el sentido de que el derecho de interpelación no puede estar limitado a los legisladores, todo legislador tiene la facultad de ejercer ese derecho de conformidad con la Constitución, y ningún reglamento, ninguna ley puede eliminarle ese derecho. Por lo tanto, aquello de que solamente un número determinado de legisladores puedan ser adherentes en un juicio político es absolutamente inconstitucional. Coarta la libertad que tienen los legisladores, viola el derecho que tiene el legislador de ejercer las atribuciones que le otorga la Carta Fundamental. Está bien que demos agilidad, que demos los procedimientos necesarios para que el juicio político pueda ser breve, pero en ningún caso esa agilidad puede estar en contra de los derechos que tienen los legisladores, inclusive el hablar de que se debe permitir solamente que puedan adherirse un legislador por cada bloque, por cada partido representante en el Congreso, no está de acuerdo con las normas constitucionales. Todos los legisladores, señor Presidente, tenemos el derecho de hacerlo, independientemente, inclusive de otros legisladores del mismo partido

político estén también adhiriéndose al juicio político. Por lo tanto nuestra posición es muy clara, se puede limitar las horas de intervención, yo creo que eso sí es absolutamente constitucional y legal, pero no se puede limitar el número de adherentes a un juicio político, tendríamos, señor Presidente, que los legisladores estar prácticamente en cola, para que solamente podamos adherirnos los tres o cuatro primeros que lleguemos a la Secretaría del Congreso, lo cual es absolutamente ilógico. En el caso inclusive, señor Presidente, si se aceptara el hecho de que por cada bloque pudiera intervenir un sólo legislador adherente, en este Congreso se limitaría el derecho de algunos partidos políticos, que no solamente son cuatro partidos los que están representados en el Congreso Nacional, sino que son aproximadamente nueve partidos políticos. Tesis por lo tanto que no puede ser aceptada. Señor Presidente, en cuanto se refiere al número de preguntas, yo creo que si se puede limitar perfectamente, pero igual para todos absolutamente, un número de seis podría ser perfectamente razonable para que los legisladores puedan hacer uso de su capacidad de síntesis y resumir sus acusaciones a determinado funcionario de Estado, en el número de seis, pero igual para interpellante principal como para los adherentes, así que esa posición la queremos ratificar plenamente, de que no se puede limitar el derecho del legislador de interpelar de conformidad con la Constitución.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con la intervención de los Honorables Villamagua, Alvarez y Ayala, entramos a concretar.-----

EL H. VILLAMAGUA AGUIRRE.- Señor Presidente y señores legisladores: si se acepta la posición del Honorable Fabián Alarcón, preguntaría ¿qué sucede si los catorce legisladores de la Izquierda Democrática, más los siete legisladores de la Democracia Popular, que son veintiuno, cada uno con el mismo derecho presentan también seis preguntas de interpe-
lación?, porque a ellos no se les puede decir que por que son del Partido de Gobierno no pueden interpelar también a un Ministro que no esté de acuerdo con sus postulados, entonces necesariamente tenemos que limitar tanto el número de interpelantes, cuanto el tiempo de cada interpelante.

De tal manera, que la propuesta que me parece se debe dar cabida, es la propuesta del Honorable Mahuad, que me parece la más acertada para limitar el tiempo de la interpelación, que debería ser máximo, de uno a dos interpellantes por partido. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Vladimiro Alvarez.-----

EL H. ALVAREZ GRAU.- Señor Presidente: el Artículo 59, literal f), que es el que genera la facultad de enjuiciar políticamente, no determina que esta sea una facultad de todos y cada uno de los legisladores representados en el Congreso Nacional. El Artículo 59, literal f) señala que es atribución del Congreso Nacional, como un conjunto unitario e integral de todos sus miembros, el poder enjuiciar políticamente a los funcionarios aquí determinados, con esa anotación constitucional, habría que recalcar que es el Reglamento a partir de 1979, concretamente el 10 de diciembre de 1979, en que la Cámara Nacional de Representantes, luego del veto presidencial de Jaime Roldós al proyecto de Ley Orgánica, veto establecido el 9 de noviembre, es el Reglamento el que determinaba que cualquier legislador podrá plantear juicio político a los funcionarios señalados en la Constitución; pero, recogiendo la inquietud de los colegas legisladores aquí en esta noche, yo creería que la solución estaría en señalar en este artículo, que no podrá haber más de un interpellante por cada partido político representado en el Congreso Nacional, en esa forma si bien es cierto que no logramos el propósito inicial el proyecto que era limitar al máximo el tiempo, se mantiene el derecho, la facultad y la atribución, por lo menos a todos los partidos políticos que han merecido el respaldo del pueblo ecuatoriano para estar aquí en representación de la soberanía nacional, y como bien lo señalaba también el Diputado del PRE que me precedió en el uso de la palabra, al permitir por lo menos un legislador por cada partido político se estaría obviando los inconvenientes aquí señalados, por lo cual yo me permitiría sugerir al diputado Chávez proponente de este proyecto, que incorpore el texto según lo relatado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Eso sería como un inciso posterior

al artículo, o sea como un inciso en el que diría que no pue de haber más de un legislador por bloque, por cada bloque. Se me perdió el Honorable Ayala, o se cambió de sector.-----

EL H. AYALA MORA.- Señor Presidente: permítame dirigirme des de su bancada a la honorable Cámara, puesto que estaba con - sultando con el diputado proponente de la moción. Y quisiera recibir la atención del diptuado proponente para que escuche una redacción, que tal vez le pueda parecer aceptable, des - pués de dieciocho años de socialista ya me resultaría muy di dícil un cambio de camiseta, de manera que es un cambio de - localización física nada más. Señor Presidente, el texto di ría así: "Cualquier legislador puede hacer uso del derecho de llamar a juicio político a los Ministros de Estado, Funcionarios y Magistrados, presentando como máximo cuatro preguntas acusatorias; así mismo cualquier legislador puede adherirse a la interpelación planteada y formular dos pregun tas adicionales en pliegos separados dentro del mismo plazo; en ningún caso podfa haber más de un interpelante por cada bloque parlamentario." Señor Presidente, yo quisiera simple mente fundamental dos criterios que me parecen importantes. El primero, es que el funcionamiento de bloque, es una fórmula de viabilizar el ejercicio de la democracia, todos los diputados tienen derecho de hacer uso de la palabra, pero sí los setenta y dos hablaramos todas las sesiones, simplemente el Parlamento no podría funcionar. De manera que limitar a uno por bloque, racionaliza la posibilidad de participación, así mismo cuando se concede la palabra a los diputados, se hace lo posible porque se manifiesten todos los bloques, de manera que esto no es una limitación sino viabilización del derecho. Por otra parte, señor Presi dente, yo creo que limitar el número de preguntas si raciona liza también el tiempo utilizado para el juicio político. En consecuencia, señor Presidente, yo creo que si el honora ble proponente acepta esta formulación, podremos garartizar por una parte el que todos los bloques parlamentarios puedan estar presentes en el juicio político y por otra el evitar la tentación de que para copar un juicio político no se repitan en el mismo partido, como algún honorable ya lo advirtió, cuatro, cinco diputados, justamente para impedir

que otros puedan interpelar al mismo Ministro. Yo le preguntaría a través de usted, señor Presidente, al señor diputado proponente, si está de acuerdo con las formulaciones que aquí he planteado, que creo yo permitiría llegar a un consenso.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Chávez.-----

EL H. CHAVEZ GUERRERO.- Señor Presidente: en el fondo estamos de acuerdo, la redacción podría ser de la siguiente manera, consultando con otros grupos parlamentarios de aquí. -

"Cualquier legislador puede hacer uso del derecho de llamar a juicio político a los Ministros de Estado, Funcionarios, Magistrados, presentando como máximo cuatro preguntas acusatorias; adicionalmente los legisladores de distintos partidos pueden adherirse a la interpelación planteando y formulando cuatro preguntas adicionales cada uno, en pliegos separados dentro del mismo plazo." Es decir que el primer interpelante y los adherentes, tienen la posibilidad de presentar cuatro preguntas, hasta cuatro preguntas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los señores legisladores, -perdón- falta la última parte de la propuesta.-----

EL H. CHAVEZ GUERRERO.- Esa parte ya no es problema, porque antes se está hablando que los legisladores adherentes serán de distintos partidos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Hay una proposición del Honorable Alvarez. Honorable Mahuad.-----

EL H. MAHUAD WITT.- Señor Presidente: hay una gran cantidad de problemas cuando cada partido político quiere interpretar el Reglamento el rato en que toca una interpelación, mientras más claros seamos en la redacción, vamos a evitar esos problemas. Yo creo que la frase final contribuye a aclarar el texto y no perjudica a nadie, en ningún caso podrá haber más de un interpelante por cada partido político, de lo contrario se puede decir que distinto significa que no son del mismo, pero si hay tres de uno y dos de otro, ya está cumplida la disposición.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Acepta Honorable Chávez?. Aceptado.- Señor Secretario, proceda a dar lectura a la moción como quedó. Tiene razón, Honorable Bucaram Adolfo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, voy a leer hasta la parte que se me ha entregado y faltaría hacer el añadido

del doctor Mahuad. "Cualquier legislador puede hacer uso del derecho de llamar a juicio político a los Ministros de Estado, Magistrados o demás Funcionarios, y presentar un máximo de cuatro preguntas acusatorias. Los legisladores pueden adherirse al juicio político planteado y formular hasta cuatro preguntas adicionales, en pliego separado dentro del mismo plazo". Y allí le pediría al doctor Mahuad que complete la redacción.-----

EL H. MAHUAD WITT.- Una sugerencia, señor Presidente, que después de preguntas, también diga acusatorias, cuando se refiere a los adherentes. Y el texto adicional sería, punto aparte. "En ningún caso, podrá haber más de un interpe-
lante por cada partido político".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Chávez, indique como mismo va a quedar su moción para votarla, si no es aprobada, iremos a otra.-----

EL H. CHAVEZ GUERRERO.- Señor Presidente: falta una parte y por eso es necesario, cuando habla de los adherentes tiene que decir, hasta cuatro preguntas adicionales cada uno, porque si no se pone cada uno, entonces quedaría cuatro preguntas adicionales para todos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Vuelva a leer su moción, Honorable Chávez.-----

EL H. CHAVEZ GUERRERO.- Cualquier legislador puede hacer uso del derecho de llamar a juicio político a los Ministros de Estado, Funcionarios, Magistrados, presentando como máximo cuatro preguntas acusatorias. Los legisladores, pueden adherirse al juicio político planteado y formular hasta cuatro preguntas adicionales cada uno, en pliego separado dentro del mismo plazo. -punto- En ningún caso podrá haber más de un interpelante por partido".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Serrano.-----

EL H. SERRANO SERRANO.- En la moción se está diciendo, señor Presidente, que vamos a llamar a juicio político a cualquier funcionario o cualquier magistrado, aquí vamos a traer a los comisarios de policía, si señor, a cualquier funcionario esta diciendo, o a cualquier magistrado, magistrado son los Ministros de las Cortes Suprerieores de Justicia , y funcionarios son los comisarios, los intendentes, tiene que aclararse la redacción, pues. Claro, señor, de

acuerdo al Artículo 59, pero tiene que estar claro el Reglamento, no vamos a traer a cualquier magistrado o a cualquier funcionario, magistrados son los Ministros de las Cortes Superiores de Justicia, funcionario son los comisarios, tenientes políticos, si señor, tiene que quedar claro.--

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los señores legisladores que estén de acuerdo con la moción del Honorable Chávez, que se sirvan levantar el brazo.- Que se sirvan levantar el brazo los señores legisladores que estén a favor de la moción.---

EL SEÑOR SECRETARIO.- Procedo a receptor la votación. De treinta y nueve legisladores presentes, veinte y siete a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está aprobado. El siguiente artículo,-- señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. Artículo 3.- "Sustitúyese el inciso quinto del Artículo 153, del Reglamento Interno de la Función Legislativa, por el siguiente: "El acto de interpelación comenzará con la lectura de las preguntas planteadas que lo hará el Secretario del Congreso. Inmediatamente el funcionario o magistrado interpelado las responderá verbalmente en el orden en que han sido formuladas y leídas, presentando las respectivas pruebas de descargo, su intervención no podrá durar más de una hora por pregunta. Luego hablarán los interpelantes cuyas intervenciones no podrán exceder de tres horas cada uno y lo harán en el orden en que hubieren presentado las preguntas. Finalmente intervendrá el funcionario o magistrado interpelado, en un tiempo que no podrá excederse de tres horas. Solamente se podrá pedir que se dé lectura de referencias expresamente constantes en la Constitución, las leyes y reglamentos y los documentos que constituyeren pruebas fehacientes, a juicio del Presidente. Seguidamente se abrirá el debate, el mismo que no podrá versar sino sobre la materia de la interpelación. Terminado éste se tomará la votación. Las abstenciones no se tomarán en cuenta para el cómputo". Hasta aquí, la lectura de lo solicitado, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Faltan diez minutos para concluir la prórroga de una hora de esta sesión. Honorable Bowen,-- EL H BOWEN CAVAGNARO.- No hay quórum en la Sala, señor

Presidente. Le ruego constatar y tomar lista.-----
EL SEÑOR PRESIDENTE.- Faltando diez minutos para terminar
la sesión, y ya que se cumple la prórroga de una hora,
vamos a convocar para el día de mañana, a las diez, a la
sesión matutina del día viernes, para continuar con el
mismo orden del día.-----

V

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Declara clausurada la sesión, siendo
las 22h35.-----



DR. AVERROES BUCARAM ZACCIDA
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL

DR. LEONIDAS PLAZA VERDUGA
SECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL

DR. ROOSEVELT ICAZA ENDARA
PROSECRETARIO H. CONGRESO NACIONAL